

LIBRO DE ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO
AÑO 2012



OK6313301



[Handwritten signature]

CLASE 8.^a

Sesión ordinaria
Pleno 30-Enero-2012

ACTA ORDINARIA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
QUE SE CELEBRA EL 30 DE ENERO DE 2012

DILIGENCIA: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2012 y se compone de hojas móviles, papel Timbre del Estado, clase 8.^a, que comprenden la serie 0K6313301 (diligencia de apertura), la serie 0K6313305 a la serie 0K6313371, y serie 0K6313373 a la serie 0K6313407 y folios correlativamente enumerados desde el 1 al 32 y 32bis al 101, iniciándose la transcripción de acuerdos en el folio n.º. 1 con la sesión del Pleno celebrado con fecha 17 de enero de 2012. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

[Handwritten signature]

000013301



CLASE E

INFORME: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Badajoz en el año 2012 y se compone de hojas móviles, papel Timbre del Estado, clase E, que componen la serie 000013301 (diferencia de apertura), la serie 000013302 a la serie 000013307 y serie 000013308 a la serie 000013407 y folios correspondientes. Asimismo, desde el 1 al 32 y 33 al 101, incluyendo la transcripción de acuerdos en el tomo n.º 1 con la serie del tomo celebrada con fecha 17 de marzo de 2012 (verbo).

EL SECRETARIO GENERAL

En Badajoz, a 17 de marzo de 2012





CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-Enero-2012

Acta nº 1/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE ENERO DE 2012**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Don José Manuel Mera Mateos
Doña Veronica Inés Bravo Parejo
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don María del Pilar Morcillo Sánchez
Don José María Sánchez Morcillo
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Giomar Jimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Angeles García Romero

Nota: La incorporación a la sesión de la Sra. Bahamonde Moreno se produce siendo las 12,54 horas, estando tratándose el punto XI del Orden del Día: Ruegos y Preguntas.

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Enero del año dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 23 de Diciembre de 2011.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 12, 19 y 27 de Diciembre de 2011, 4, 9 y 16 de Enero de 2012.

4º.- INICIO, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENO A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNÁN CORTÉS (ZONA DE OCIO "EL MERENDERO").

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras del día 27 de Enero de 2012 cuyo texto es el siguiente:

“Por la Entidad Local Menor de Hernán Cortés se ha solicitado la cesión de terreno de la Zona de Ocio conocida como “El Merendero”. Se propone acordar el inicio del expediente de cesión.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte de todos los Grupos políticos municipales.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

5º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A PROYECTO DE A.D.E.V.A.G.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras del día 27 de Enero de 2012 cuyo texto es el siguiente:

“Con fecha 16 de Noviembre de 2011 por la Alcaldía se Resolvió aprobar la aportación municipal de 7.834,28 euros con destino al Proyecto presentado a la III convocatoria pública de ayudas del programa comarcal de desarrollo rural 2007-2013, enfoque LEADER, en ADEVAG.- Por esta Asociación se requiere la ratificación de dicha Resolución de la Alcaldía.- El Proyecto no se modifica, simplemente se ha reducido en un 8



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-Enero-2012

% la cuantía de la subvención inicialmente prevista.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte de todos los Grupos políticos municipales.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

6º.- MODIFICACIÓN INFORME TÉCNICO DE CESIÓN.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras del día 30 de Enero de 2012 cuyo texto es el siguiente:

“Se da cuenta de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En el Pleno de fecha 23 de Diciembre de 2011, punto VI del Orden del Día, se acordó por unanimidad la cesión a Iberdrola de la Red de Media Tensión, Centros de Transformación y Distribución en Baja Tensión de la Urbanización “Doña Blanca”, primera fase, de conformidad y en los términos reflejados en el Informe de fecha 23 de Noviembre de 2011 emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Precisamente a instancia de éste, procede modificar lo siguiente:

Donde decía:

Red de Baja Tensión formada por conductores con aislamiento de dieléctrico seco RV 0,6/1 Kv de las secciones previstas en el proyecto: línea 1 y 2 de 280 mts de sección variable, 240 y 150 mm²; línea 3 y 4 de 237 mts de sección variable, 240 y 150 mm², línea 17 de 430 mts, línea 18 de 440 mts, línea 19 de 490 mts, y línea 20 de 491 y sección éstas últimas de 240 mm².

Debe decir:

Red de Baja Tensión formada por conductores con aislamiento de dieléctrico seco RV 0,6/1 Kv. de las secciones previstas en el proyecto: línea 1 y 2 de 280 mts. de sección variable, 240 y 150 mm²; Línea 3 y 4 de 237 mts. de sección variable, 240 y 150 mm², Línea 17 de 240 mm² de sección, desde C.T. hasta arqueta número 134 (según planos) de

212 mts. de longitud, que se bifurca en dos líneas de 240 mm², una de 174 mts. que finaliza en arqueta 140 (según planos) y otra de 293 mts. que finaliza en arqueta núm. 161 (según planos), Línea 18 de 440 mts. y Línea 19 de 490 mts. y sección éstas últimas de 240 mm².

Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por todos los Grupos Políticos Municipales.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2012.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa ordinaria, de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada el día 27 de Enero de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por el Sr. Bravo Gallego, en su condición de Concejal Delegado del Área, se indica que con fecha 23 de Diciembre de 2011 se llevó a cabo en Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal para el 2012, que ha sido sometido a información pública, no habiéndose formulado alegaciones, quedando por tanto aprobado definitivamente.”

B) El Pleno toma conocimiento de lo anterior.

8º.- AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN EN EL O.A.R. PARA EL COBRO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada el día 27 de Enero de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por el Sr. Bravo Gallego, en su condición de Concejal Delegado del Área, se indica que se trata de la ampliación del Convenio suscrito con fecha 29 de noviembre de 2010, delegando en el O.A.R. dependiente de la Diputación de Badajoz, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de la tasa indicada.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y reserva de votos por el PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario tienen lugar las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que no existe nada que objetar a la gestión realizada por el OAR, sino todo lo contrario. Ahora bien, el PSOE estuvo y está en contra de la implantación de esta nueva tasa en tiempos de crisis económica. Por ello, por coherencia política, el voto del PSOE en este punto será en contra.



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-Enero-2012

Por el Sr. Bravo Gallego, en representación del PP, se indica que hay que diferenciar las dos cuestiones. Un asunto es la aprobación de la tasa que ya se trató y votó en su momento, y otra la cuestión que hoy se plantea, que es la ampliación del acuerdo de delegación en el OAR, ya que éste es un acuerdo necesario para que pueda cobrarse la tasa aprobada en otro Pleno.

Por la Sra. Paredes Menea se contesta que también conoce la diferencia entre ambas cuestiones, pero su Grupo considera que nos encontramos ante una tasa injusta, insolidaria y además innecesaria, porque durante mucho tiempo se ha prestado el servicio sin necesidad de esa tasa, es decir, sin gravar cada vez más a las familias con nuevos tributos.

Por la Sra. Galán Mata se indica que tampoco era necesario subir el IVA al 18 por ciento y sin embargo el Gobierno del PSOE lo hizo. Ahora no se trae a Pleno el estudio de la tasa. Las alegaciones del PSOE se presentaron fuera de plazo y estaban basadas en una Ley que no procedía. Si se quiere analizar correctamente el precio del agua en Don Benito, debe hacerse comparándolo con otras poblaciones gobernadas por el PSOE donde dicho precio es superior.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

9.º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2010, PREVIA CONTESTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada el día 27 de Enero de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por la Sra. Interventora se indica:- Que con fecha 16 de diciembre de 2011 en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, se informó favorablemente la Cuenta General de 2010.- Dentro del plazo de exposición pública se han presentado alegaciones por parte del Grupo Municipal Socialista, que se recogen en el Anexo I del presente Acta, cuyo texto es:

"José Luis Quintana Álvarez, como portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de Don Benito, ante la publicación del anuncio número 9513 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con fecha 29 de diciembre de 2011, en el que se expone al público la aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, presenta las siguientes

ALEGACIONES:

La aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2010, ya fue aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 16 de Agosto de 2011. En el citado Decreto, se especifica que se procede a la aprobación de la liquidación del presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2010, una vez visto los Informes emitidos por la Intervención Municipal del Ayuntamiento. Se adjunta copia del citado Decreto.

En la Comisión Especial de Cuentas, por parte de la Señora Interventora, se especifica que desde ese departamento, no realizó informe alguno que sustentara la aprobación del Decreto del Alcalde de fecha 16 de agosto de 2011.

En el citado Decreto se indica que se remite copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del RDLEG 2/2004 de 5 de marzo por el se se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 91 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Así mismo se acordaba dar cuenta de la liquidación y su resultado al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebrara. Cuestión que no fue realizada.

Desde la citada fecha este grupo ha solicitado reiteradamente tener acceso a la información que dió lugar al Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2011, cuestión que siempre fue negada por el Señor Alcalde, impidiendo tener acceso a una información que tenía derecho este grupo. Haciendo gala una vez más, de la falta de transparencia con la que actúa habitualmente el equipo de gobierno.

Desconocemos las diferencias del Decreto del Alcalde de fecha 16 de agosto con el Decreto que ahora se expone al público. Se pidieron explicaciones en la Comisión Informativa, pero al indicar la Interventora que ella no había realizado informe alguno con motivo del Decreto de 16 de agosto, sería el Alcalde quien las debería de realizar. Cuestión que el Alcalde no ha dado hasta el momento.

En el Decreto actual los acreedores pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010 son de 18.361.250,86 €, cuando en el Decreto del 16 de agosto eran de 17.934.230,21, por lo que solicitamos información de la diferencia.



OK6313308



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-Enero-2012

Así mismo solicitamos información de las diferencias que resultan en el Remanente Negativo de Tesorería para Gastos Generales, que en el Decreto actual son de 4.127.448,52 €, y en el de agosto eran de -3.677.477,50.

También existe una diferencia importante en los Fondos Líquidos, siendo estos en el Decreto actual de 1.052.235,54 €, y en el Decreto de agosto de 2.052.235,54 €.

En base a lo anterior,

Solicita, Se tengan por presentadas las alegaciones señaladas en el cuerpo de este escrito, y se aclaren de forma desglosadas y comparadas las partidas que han dado lugar a la liquidación efectuada el 16 de agosto frente a la liquidación que se somete actualmente a información pública.”

Se da cuenta del Informe de Intervención emitido en contestación a dicho escrito (el Informe de Intervención se acompaña como Anexo II del presente Acta), cuyo texto es:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.

En contestación a preguntas formuladas por D Jose Luís Quintana Álvarez, portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de Don Benito, en relación al anuncio número 9513 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con fecha 29 de diciembre del 2011, en el que se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, y vistas sus alegaciones, esta Intervención tiene a bien contestar y aclarar las diferencias entre los conceptos del remanente de tesorería puestos de manifiesto en sendos decretos de aprobación de la liquidación del ejercicio 2010:

• **FONDOS LIQUIDOS:**

- Decreto de 16 de agosto: 2.052.235,54
- Decreto de 12 de diciembre: 1.052.235,54

La diferencia (1.000.000) se produce por la cancelación a 31 de diciembre de una operación de tesorería concertada con el Banco Santander.

- **ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:**

Decreto de 16 de agosto: 17.934.230,01

Decreto de 12 de diciembre: 18.361.250,86

La diferencia (427.020,85) se produce en el concepto de otras operaciones no presupuestarias, correspondiente a partidas pendientes de aplicación (altas y bajas) una vez se han desglosado y aplicado correctamente las cuentas.

- **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:**

Decreto de 16 de agosto: - 3.677.477,50

Decreto de 12 de diciembre: -4.127.448,52

La diferencia (449.971,02) se corresponde con los ajustes realizados en los conceptos anteriores (Fondos líquidos + deudores pendientes de cobro- acreedores pendientes de pago) deducidos los conceptos saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada.

Desde el 1 de enero de 2010 se ha puesto en funcionamiento un nuevo programa de contabilidad, lo cual supone un esfuerzo añadido a la hora de confeccionar y adaptar el programa a las necesidades municipales, tanto por parte de los funcionarios de este servicio como desde el área de informática en colaboración con la asistencia técnica, lo cual pone de manifiesto la necesidad de perfeccionar y subsanar errores aritméticos o de hecho (desconocimiento de las aplicaciones contables) de las cuales se hace cargo esta Intervención, con la intención de que el sistema sea lo más operativo posible.”

- Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que el PSOE lo que realmente solicitaba era el desglose de las partidas concretas.- Por la Sra. Interventora se indica que el desglose solicitado no puede darse por Intervención, ya que se debe a ajustes técnicos.- Por el Sr. Bravo Gallego se insiste en que lo ocurrido se ha debido a cuestiones relativas a ajustes técnicos, al nuevo programa de contabilidad al que hay que ajustarse, así como a las bajas de diversos funcionarios del servicio y de la propia Interventora, siendo destacable el trabajo de todos éstos.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y reserva de votos por el PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Quintana Alvarez se indica lo siguiente:

La actuación del Equipo de Gobierno en este asunto ha sido la siguiente:

- La Cuenta fue aprobada por Decreto de la Alcaldía el 16 de Agosto de 2011.
- No se informó al Pleno de dicha aprobación.

-6
OK6313309**CLASE 8.ª**Sesión ordinaria
Pleno 30-Enero-2012

- En el Decreto se hacía referencia a un Informe de Intervención que ahora resulta que no existía.
- No se ha tratado correctamente al PSOE, que incluso solicitó un Pleno extraordinario para tratar el asunto y tampoco entonces se le dijo ni la verdad de las Cuentas, ni que el Informe de Intervención no existía.
- El Decreto de 16 de Agosto de 2011 se hizo sólo para mandar las Cuentas porque el Estado lo exigía para seguir pagando al Ayuntamiento, pero se hizo sin Informe de Intervención a pesar de que el Decreto decía lo contrario.

Por el Sr. Bravo Gallego se señala:

- El PSOE conoce perfectamente lo que realmente ha sucedido en este asunto.
- Las Cuentas de 2010 se aprobaron antes del 30 de Agosto como estaba establecido. Se asumió entonces que podía haber errores. Ahora se han corregido y se han subsanado sin que haya habido requerimiento alguno al Ayuntamiento por este motivo por parte del Ministerio de Hacienda. Se trata de errores aritméticos, errores técnicos basados en situaciones específicas y puntuales.
- El PSOE conoce perfectamente que se han producido bajas de funcionarios del Servicio de Intervención, incluida la propia Interventora, además de los problemas técnicos que se han derivado de la adaptación al nuevo programa de contabilidad.
- Una vez más felicita a la Interventora y al resto de funcionarios del Servicio de Intervención porque a pesar de todo lo sucedido, han podido corregir errores y presentar las Cuentas.

Por el Sr. Quintana Alvarez se indica que el PSOE nada reprocha a los funcionarios. Efectúa una crítica exclusivamente política porque el Decreto de la Alcaldía de 16 de Agosto de 2011 miente en su contenido al no existir Informe de Intervención y al presentar unas Cuentas que ahora se demuestra que no eran reales.

El Sr. Bravo Gallego considera que el Sr. Quintana es "especialista en tergiversar" porque conoce perfectamente que el Alcalde firmó un Decreto que él no redactó. Pide al Sr. Quintana que no cree alarma social por la situación económica en el Ayuntamiento de Don Benito, ya que la deuda viva, la deuda a los bancos, ahora no es de dieciocho sino de 10.567.000 euros y el patrimonio municipal (adquirido por el Equipo de Gobierno del PP)

tiene un valor catastral y de mercado muy superior por habitante a la deuda que correspondería a cada ciudadano de Don Benito, además de que todavía quedan por vender parcelas industriales por importe de cinco millones de euros (que serían la mitad si el Sr. Quintana fuera Alcalde por lo que prometió si gobernara).

Por la Alcaldía se indica que, como bien conoce el Sr. Quintana y el PSOE, todos los documentos de Intervención, incluido el Decreto de 16 de Agosto de 2011, se confeccionan en el Servicio de Intervención, no en la Alcaldía. Por eso es lamentable que el Sr. Quintana acuse al Alcalde de cometer falsedades, sabiendo que no es cierto.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Quintana Alvarez se pregunta:

¿Por qué el Sr. Alcalde dijo y mantuvo que existía el Informe de Intervención que sirvió de base al Decreto de 16 de Agosto de 2011 y ahora se demuestra que no existe cuando la Sra. Interventora lo ha dicho?

¿Por qué no se ha facilitado al PSOE la documentación solicitada en el Pleno anterior a pesar de que el Sr. Alcalde dijo que se facilitaría, documentación relativa al contrato con la empresa de la Zona Azul y al Convenio con la empresa concesionaria del Agua.?

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que no es correcto que el PSOE reiteradamente solicite documentación que ya se aprobó en su día y que tiene en su poder y debiera tener archivada.

Por la Alcaldía se indica que en efecto no existió el Informe al que se aludía en el Decreto de 16 de Agosto de 2011, que es un documento estándar que se le facilitó desde el Servicio de Intervención. ¿Dónde está la importancia que quiere darse a este hecho?. ¿Qué se quiere transmitir a la ciudadanía?. Indica al Sr. Quintana que no debe engañar a la población con las cuentas del Ayuntamiento, porque la realidad es que la verdadera deuda del Ayuntamiento no es la que se deriva de la liquidación a 31 de Diciembre de 2010, porque posteriormente a esa fecha el Ayuntamiento ha renovado varias operaciones de tesorería, porque el Ayuntamiento ha adelantado un millón de euros en las obras del Barrio de San Sebastián que el Estado tiene que ingresarnos, y porque la deuda real no son dieciocho sino quince millones de euros aproximadamente; ruega al Sr. Quintana que diga la verdad y que diga también que el Ayuntamiento de Don Benito está al día con los

-7-
OK6313310**CLASE 8.ª**Sesión ordinaria
Pleno 30-Enero-2012

proveedores a los que la Junta de Extremadura debía 540 millones de euros cuando el PSOE gobernaba y él era Consejero de Fomento.

Por el Sr. Quintana Alvarez se pide que conste en Acta que el Sr. Alcalde por fin reconoce que no existía Informe de Intervención, a pesar de que en diferentes ocasiones (incluido un Pleno Extraordinario solicitado por el PSOE) el Sr. Alcalde dijo lo contrario. Pide respeto al PSOE y a la misión de control que le corresponde por Ley. Indica que la cifra que el PSOE ha hecho pública en relación con los acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010, no es inventada, sino que se deriva de la propia liquidación que ha aprobado el Alcalde. Le pide que compare la deuda de la Comunidad Autónoma de Extremadura con otras gobernadas con el PP como la Comunidad Autónoma Valenciana. Vuelve a solicitar que se le remita la documentación a que antes se ha aludido, que en el caso concreto del Convenio con Aquagest, el PSOE no ha podido tener en ningún momento.

Por la Alcaldía se indica que la comparación válida que debe hacerse es la situación económica del Ayuntamiento de Don Benito con la de la Junta de Extremadura.

Por la Sr. Paredes Menea se hace constar lo siguiente:

Al Sr. Bravo Gallego le indica que no es nadie para decirle al PSOE lo que debe hacer en cuanto al archivo de documentos. Lo que sí debiera hacer el Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento es facilitar al PSOE inmediatamente el despacho al que por Ley tiene derecho y así podría el PSOE ejercer mejor su labor.

A la Sra. Bravo Parejo le indica que no le ha contestado realmente a la pregunta que le formuló en el Pleno de 23 de diciembre de 2011. Dicha pregunta era: "Tal y como se deduce de la Junta de Gobierno Local de 19.12.2011, la Junta de Extremadura no ha renovado los Convenios de los Servicios Sociales que afectan a 8 personas contratadas. Si el Ayuntamiento ha tomado la decisión de renovarlas es porque son necesarias. Entonces ¿por qué esas plazas no se consolidan y cubren a través de la oferta de empleo público convirtiéndose en plazas definitivas".?

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que la legislación relativa a Servicios Sociales, concretamente el Decreto 12/97 atribuye la competencia para esas contrataciones a la

Comunidad Autónoma de Extremadura. El Ayuntamiento está en vías de firmar los Convenios correspondientes con la Junta.

Por la Sra. Paredes Menea se insiste en la conveniencia de consolidar esas plazas y convertirlas en definitivas a través de la oferta de empleo público.

Por la Sra. Delgado Calderón se ruega al Sr. Bravo Gallego que no de lecciones al PSOE respecto a como tiene que trabajar este Grupo Político Municipal. Dichas lecciones debiera dárselas "a la gente de la Consejería donde está".

Pregunta al Sr. Alcalde si al igual que ha hecho él en este Pleno, el PSOE también puede formular preguntas a la Sra. Interventora. Por la Alcaldía se contesta que sí, a través de él como Presidente.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que no está en su ánimo dar lecciones a nadie, si bien no considera correcto que haya que buscar y dar al PSOE documentación que ya tiene como la relativa al Convenio de la Zona Azul. En cuanto al Convenio del agua es cierto que el PSOE no lo tiene y que debe facilitársele.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº Bº.
EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de Enero de 2012, se componen de 6 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313305 al número de serie 1G8516427 y folios correlativamente enumerados del número 2 al número 7, a doble cara. Certifico. Digo nº serie 0K6313310 en lugar de 1G8516427. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012
CLASE 8.ª



OK6313311



Acta nº 2/2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Don José Manuel Mera Mateos
Doña Verónica Inés Bravo Parejo
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don María del Pilar Morcillo Sánchez
Don José María Sánchez Morcillo
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Giomar Jimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Febrero del año dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 30 de Enero de 2012.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 23 y 30 de Enero, 6 y 13 de Febrero de 2012.

4º.- SUPRESIÓN PASO A NIVEL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras del día 24 de Febrero de 2012 cuyo texto es el siguiente:

“Se facilita a los Señores miembros de la Comisión Informativa, Informe de fecha 14 de Febrero de 2012 suscrito por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato, relativo al modificado número 1 del Proyecto de construcción de paso inferior en el punto kilométrico 401/458 para la supresión de paso a nivel del punto kilométrico 400/796 de la línea férrea Madrid-Badajoz en el Término Municipal de Don Benito.- La solución presentada se adecua a las características morfológicas del terreno y accesos rodados del entorno, no permitiéndose el paso de camiones con el fin de evitar su tráfico por el centro de la ciudad.- Por unanimidad resulta dictaminado favorablemente el asunto.”

B) En Pleno, sin Debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

5º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A ENERGÍAS RENOVABLES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras del día 24 de Febrero de 2012 cuyo texto es el siguiente:

“Por el Sr. Merino Palomo, en representación del Grupo Municipal Socialista se defiende la presentación y conveniencia de la Moción que se incorpora al presente Acta como Anexo número 1. En su opinión, la convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de Enero conlleva una influencia totalmente negativa en el sector agrícola extremeño; concretamente se destaca la consecuencia absolutamente negativa para Don Benito ya que supone dar al traste con el proyecto de IBEREÓLICA SOLAR RESERVE para instalación de una planta termosolar en los Términos Municipales de Don Benito y Mengabril.- Por la Alcaldía, al respecto del citado proyecto para implantación de la mencionada planta termosolar se indica que únicamente existe una solicitud que no ha contestado la Junta; según sus noticias se trata de una empresa americana que no está pendiente de posibles primas, y que seguirá o no adelante con el proyecto independientemente del Decreto; la empresa formuló las solicitudes correspondientes a los Ayuntamientos de Don Benito y Mengabril, ya que de las 600 hectáreas afectadas, 2/3 se encuentran en término municipal de Mengabril y 1/3 en el de Don Benito.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP.”

El texto de la **Moción** es el siguiente:



OK6313312



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012
CLASE 8.ª

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el EDESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura.

La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero aprobada el Jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las preasignaciones a de las energías renovables (eólica, termo solar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14.000 puestos de trabajos directos, perderá el ingreso del ICIO (4%) y del canon urbanístico (2%) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para las empresas líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos en tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos

-P-

0K8313315

pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.

En lo que se refiere a nuestro municipio este Real Decreto da al traste con el proyecto de Ibereólica Solar Reserve para instalación de una planta termo solar de 50 Mw que según se informo en su momento desde el Ayuntamiento ocuparía una superficie de 600 Has que estarían situadas en terreno de los términos municipales de Don Benito y Mengabril y que contaría con la tecnología más novedosa.

La no ejecución de este proyecto supondrá una importante pérdida en cuanto a generación de empleo, una planta de este tipo genera una media de 500 puestos de trabajo directos al año durante los 2 años de construcción y necesita una media de 80 personas de forma permanente para las labores de operación y mantenimiento, independientemente de los puestos de trabajo indirectos, así como la pérdida de ingresos que conllevará para el Ayuntamiento.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE. MOCIÓN

Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).
Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España.- En Don Benito, a 20 de Febrero de 2012.- El Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- José Luís Quintana Álvarez.- "

B) En Pleno, por el Sr. Merino Palomo se defiende la Moción presentada en base a los siguientes argumentos:

"Desde el Grupo municipal socialista presentamos esta Moción porque el Real Decreto Ley 1/2012 que suspende las preasignaciones de las energías renovables, hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura y con ello las de Don Benito, ya que significará no sólo un freno a la creación de empleo sino que conllevará la destrucción del mismo, por otra parte eliminará una importante fuente de ingresos para los Ayuntamientos al mismo tiempo que generará una fuerte bajada del producto interior bruto de la región; es un Real Decreto injusto para Extremadura ya que provocará la pérdida de inversión, de empleos y de financiación en la región.

Provoca incertidumbres que generan desconfianza en los inversores y con ello la pérdida de varios miles de millones de inversión en proyectos de eólicas, termo solar y biomasa, así como la pérdida de miles de puestos de trabajo en la región.

El sector de las energías renovables es uno de nuestros más importantes yacimientos de empleo y tiene que estar dotado de la suficiente seguridad jurídica no sólo para propios



OK6313313



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012
CLASE 8.ª

productores sino para que se pueda organizar un sistema de reciclaje de las personas en paro, formación de la gente joven e innovación científica y técnica de tal forma que permita crear empleo estable y de calidad.

Este Decreto parece redactado en los despachos de las grandes compañías eléctricas, con lo que el sector energético quedará a expensas de la producción nuclear y de la utilización de combustibles fósiles de tal forma que con el mismo se elimina una mayor competitividad en el sector y una mayor diversificación de la titularidad de la producción energética que propiciaría un aumento considerable de nuevas empresas productoras, de tal forma que se generaría un mercado eléctrico más competitivo.

Haciendo un análisis en lo que a la influencia negativa del Decreto Ley en cuanto a Don Benito se refiere, hay que decir que el mismo cercena la posibilidad de instalación de una planta termo solar de 50 Mw, lo que conllevará la pérdida de creación de empleo, 500 puestos durante los dos años de construcción de la planta y de 80 puestos de trabajo en labores de operación y mantenimiento durante la larga vida de una planta de este tipo que sitúa su vida útil entre 30 y 50 años, todo ello unido a la fuerte pérdida de ingresos que supone para el Ayuntamiento y para las empresas de servicios de la zona.

En cuanto se refiere a Biomasa este Decreto Ley produce un gran efecto negativo sobre la economía del municipio, ya que al tratarse de una zona con una fuerte dependencia económica del sector agrícola se verá afectado con la paralización de la implantación de un fuerte número de hectáreas de cultivos energéticos como pueden ser Chopo, Paulownia y Cinara, lo que incidirá de forma negativa sobre la creación de empleo, eliminará un puntal de la reactivación del sector agrícola ante la desaparición de las ayudas de la PAC, ya que los cultivos energéticos suponían una alternativa de cultivo con una garantía a largo plazo (25 años), sobre todo para aquellas zonas de regadío con un menor potencial productivo en los cultivos tradicionales.

No se puede olvidar que el término municipal de Don Benito con una superficie de regadío muy considerable se encontraría en el núcleo del radio de acción de 2 plantas de biomasa, la que ya está funcionando en Miajadas y la que estaba proyectada en Mérida."

Por el PP se presenta PROPOSICIÓN en el siguiente sentido:

“PROPOSICIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL R.D.L. 1/2012, DEL 27 DE ENERO, POR EL QUE SE PROCEDE A LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PREASIGNACIÓN DE RETRIBUCIÓN Y A LA SUPRESIÓN DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA NUEVAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

ELÉCTRICA A PARTIR DE COGENERACIÓN, FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE Y RESIDUOS.

A tenor del art 97 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Debido a la situación actual el Gobierno ha tenido que tomar la medida de "suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovable y residuos, y esta medida afecta directamente a los Ayuntamientos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es uno de los países de la Unión Europea con mayor coste energético para los consumidores domésticos (el 3º más caro) y los consumidores industriales (el 5º), lo que representa un factor limitante de competitividad empresarial. Hoy en día, el sector energético en España presenta distintos problemas, entre los cuales, singularmente pueden destacarse, por un lado, la acumulación del déficit de tarifa a lo largo de los últimos años (en torno a 24.000 millones de euros), y por otro, la tasa de acumulación de dicha tarifa año a año (en torno a 7.000 millones de euros).

Además, cabe reseñar que, los últimos años del Gobierno de Jose Luis Rodríguez Zapatero, han sido verdaderamente intensos en materia reglamentaria para el sector de las energías renovables, llegando incluso a introducir mayor confusión que claridad a consecuencia de una "sobrerregulación", innecesaria de haberse dispuesto de una verdadera estrategia para este sector.

Tras la revisión de ese ingente desarrollo reglamentario (RDL 6/2009, RD 1565/2010, RD 1614/2010, RDL 14/2010...) que pretendía, entre otras cuestiones, atajar el problema de déficit de tarifa, se constata la sensación de que cada nueva iniciativa regulatoria pretendía corregir los errores provocados por la inmediata anterior, sin llegar a resolver dicho problema de déficit de tarifa ni, por consiguiente, el riesgo creciente de inestabilidad presupuestaria como consecuencia de un desarrollo de energías renovables con un importante apalancamiento de recursos públicos.

Por tanto, desde el Grupo Popular, no solo se cree firmemente en el desarrollo de las energías renovables que recoge el Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura (ADESE), como nuevo modelo energético de la Comunidad Autónoma, se pretende llegar más allá en un sector tan importante para los intereses de presente y de futuro de nuestra Comunidad, como es el de la Biomasa y Cogeneración, con un mayor potencial de desarrollo que el recogido actualmente en base a proyectos que hasta la fecha se vienen tramitando. Y

-11-
OK6313314Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012**CLASE 8.ª**

todo ello se incluye en el marco de una nueva política económica que garantice la eliminación del déficit tarifario y la estabilidad de los presupuestos generales del Estado, al tiempo que recoja las bondades y beneficios de la integración a gran escala de las energías renovables en el sistema eléctrico español.

ACUERDO

Solicitar a la Asamblea de Extremadura que inste al Gobierno Central a realizar una serie de actuaciones que puedan, por un lado, permitir atajar el problema de déficit de tarifa, sin merma de las necesidades, intereses y progreso de Extremadura y, por otro, el desarrollo del sector de las energías renovables, mediante una serie de actuaciones como:

- Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución, como medida que permita visualizar un marco regulatorio y normativo estable.
- Desarrollar y regular el procedimiento para permitir el denominado "balance neto de electricidad" en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.
- Establecer reglamentariamente, en base a los establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración (subgrupo a.1.3, grupos b.6, b.7 y b.8, según clasificación establecida en el Real Decreto 661/2007) que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica para proyectos de instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar termoelectrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética y de eficiencia en costes que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Colaborar en el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos

organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia "a mercado" que actualmente están impulsándose en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto:

- Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.
- Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversiones.- Don Benito, a 27 de febrero de 2012".

Sometida a votación la Urgencia de la Proposición presentada, resulta aprobada con los votos favorables del PP y los votos en contra del PSOE.

Por la Sra. Galán Mata se critica la Moción del PSOE ya que en su opinión refleja una falta de coherencia política puesto que el PSOE somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, asuntos genéricos que en otras ocasiones defiende que sean tratados en el Congreso o en la Asamblea de Extremadura.

Por el Sr. Merino Palomo se contesta que la presentación de la Moción en el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito está perfectamente justificada ya que afecta directamente a nuestra ciudad, como queda reflejado en la Moción.

Sometida a votación la Moción presentada, resulta rechazada con los votos favorables del PSOE y los votos en contra del PP.

C) En cuanto a la PROPOSICIÓN presentada, es defendida por la Sra. Galán Mata en los términos reflejados en la misma.

Por el Sr. Quintana Alvarez respecto a las afirmaciones del Sr. Alcalde en Comisión Informativa en cuanto a la planta termosolar en proyecto para Don Benito, indica que contrariamente a lo manifestado por el Sr. Alcalde, se realizaría por una empresa española muy interesada en la instalación en nuestra ciudad, "no cabe hablar de intermediario de ningún tipo". Don Benito se ve perjudicado con la postura del PP y con la Proposición que presenta. Al PSOE sólo le interesa el bien de Don Benito y que la planta se construya. Si la planta no se instala en Don Benito, nuestro sector agrícola se verá seriamente perjudicado tal y como el Sr. Merino Palomo ha explicado anteriormente al detalle.

Por el Sr. Alcalde se indica que en Don Benito, a pesar de ser uno de los Términos Municipales más grandes de toda Extremadura, durante todos los años de gobierno autonómico socialista, jamás se ha construido una planta termosolar, demostrando un desprecio absoluto a nuestra ciudad; en cambio a otras ciudades extremeñas gobernadas por el PSOE como Villanueva de la Serena sí se les apoyó en este sentido desde la Junta. Se reafirma en lo manifestado en Comisión Informativa ya que respecto a la posible instalación en Don Benito y Mengabril de la planta termosolar, sólo ha existido una simple solicitud al Ayuntamiento ofreciendo un canon que debería ser muy superior, y nada más ha hecho esa empresa.

Por el Sr. Quintana Alvarez se indica que no es cierto lo que acaba de manifestar el Sr. Alcalde, ya que la solicitud se formuló, pero también ha habido período de alegaciones y exposición pública; otra cosa es que el Sr. Alcalde ni se haya enterado. Por otra parte indica que durante el

-12-
OK6313315Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012**CLASE 8.ª**

gobierno autonómico socialista, las plantas termosolares se han instalado en Términos Municipales correspondientes a ciudades gobernadas tanto por el PSOE como por el PP (por ejemplo Navalvillar de Pela); por tanto, tampoco es cierto el desprecio de la Junta a que alude el Sr. Alcalde. Lo que ocurre es que ha habido otros Alcaldes que han gestionado mejor que el Sr. Alcalde de Don Benito. Aunque el Sr. Alcalde diga lo contrario, "el proyecto existe, es serio, y existe interés en que sea una realidad".

D) Sometida a votación la Proposición presentada, resulta aprobada con los votos favorables del PP y los votos en contra del PSOE.

6.º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A RETIRADA DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia del día 24 de Febrero de 2012 cuyo texto es el siguiente:

"Por el Grupo Municipal Socialista se presenta dicha Moción que se incorpora al Acta como Anexo I.- Por la Alcaldía se contesta que tanto esta Moción como la que se tratará a continuación son genéricas, teniendo cada partido político a nivel nacional las posturas correspondientes que son las que se mantendrán en el Pleno.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP."

El texto de la **Moción** es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de Julio que modificaba el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, fue un importante paso para la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales en España. Esta modificación legislativa supuso, no solo un avance para las personas Lesbianas, Gays o Bisexuales, se trató de una mejora de la sociedad española en su conjunto que fue capaz, a través de las instituciones, de ajustar las normas que regulan la vida de toda la ciudadanía para reconocer la pluralidad y diversidad de la sociedad.- Con la ampliación de la categoría matrimonio a todas las personas con independencia de su orientación afectivo sexual se ponía fin a la discriminación que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales sufrían cuando pretendían acceder a los derechos reservados a las parejas heterosexuales que formalizaban su relación y se unían en matrimonio, entre ellos el derecho de las herencias, el acceso a servicios de familias, etc. y de forma destacada el derecho a ser madres y padres siendo lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.- Esta ley, junto con la Ley de Identidad de Género han sido aceleradores del avance en la igualdad real de las personas lgbt en nuestro país y fuera de él ya que nos hemos convertido en referentes positivos para todas las personas y colectivos lgbt alrededor del mundo; y en lugares donde aún se multan, encarcelan e incluso matan a personas por ser lesbianas, gays, bisexuales y

transexuales este hecho tiene mayor relevancia.- La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad del gays, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho; solo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.- El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre las personas del mismo sexo, oponiéndose de este modo a esta igualdad de facto en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gays, lesbianas y bisexuales para sus familias, y para los menores que forman parte de las mismas.- La presentación de este recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para las más de 26.000 familias LGBT creadas desde entonces, con sus respectivos hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que solo persigue anular la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y sí implica dignidad y felicidad para muchas familias.- Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Don Benito presenta para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento la siguiente:- MOCIÓN.- Dirigirse desde este Ayuntamiento al Presidente nacional del Partido Popular (calle Génova, 13 - Madrid 28004). Don Mariano Rajoy Brey, instándole a retirar el recurso de inconstitucionalidad, presentado por diputados de su Partido, que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional.- En Don Benito, a 21 de febrero de 2012."

B) En Pleno, la Moción es defendida por la Sra. Morcillo Sánchez, en los términos de la misma, pidiendo al PP que en la respuesta se centre y se hable de los ciudadanos de Don Benito a los que afecta el contenido de dicha Moción.

Por la Sra. Galán Mata se indica que el PP no apoya la Moción porque no se sustenta jurídicamente ya que se pide un imposible legal, y porque se considera una falta de respeto y una discriminación hacia ciertos colectivos. "El problema del recurso de inconstitucionalidad lo originó y generó Zapatero, ya que éste debió reformar no el Código Civil sino la Constitución."

Por la Sra. Morcillo Sánchez se contesta que la Moción presentada esta consensuada y compartida por su partido, y en absoluto discrimina a ningún colectivo. "Es una Moción absolutamente válida teniendo en cuenta la evolución de nuestra sociedad."

C) Sometida a votación la Moción presentada, resulta rechazada con el voto favorable del PSOE y el voto en contra del PP.

7º- MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia del día 24 de Febrero de 2012 cuyo texto es el siguiente



OK6313316

Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012
CLASE 8.ª

“Se acompaña como Anexo II.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP.”

El texto íntegro de la **Moción** es:

“**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-** De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

Conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.- Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.-

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc. han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el

derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa. Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este **Ayuntamiento de Don Benito** aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo para:

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

-14-
OK6313317

Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012

CLASE 8.ª



Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Reclamamos al Gobierno de la Nación:

- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.

- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.

- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

- Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.”

B) En Pleno, en representación del PSOE, por la Sra. Morcillo Sánchez se defiende la Moción presentada en los términos de la misma.

Por la Sra. Galán Mata se indica que el PP no la va a apoyar ya que se echa de menos el reconocimiento al trabajo y esfuerzo que diariamente llevan a cabo las mujeres. También echa en falta un recuerdo a las víctimas de la violencia. En su opinión la Moción es un “maremagnun de conceptos y normativa, con tintes machistas y discriminatorios”. Pide al PSOE que no pretenda monopolizar políticamente a las mujeres ya que los logros de éstas no se deben a ningún partido sino al esfuerzo de las propias mujeres.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se contesta que la Moción que el PSOE presenta no es discriminatoria ya que defiende los derechos de la mujer y del hombre, y quiere potenciar la igualdad y el estado de bienestar social de todos los ciudadanos.

C) Sometida a votación la Moción presentada resulta rechazada, con los votos favorables del PSOE y los votos en contra del PP.

8º.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta al Sr. Valadés Hurtado por la marcha de la Escuela Taller.

Se contestará por escrito.

Por el Sr. Merino Palomo dado que, según manifiesta, existen al respecto quejas de agricultores, se solicita al Sr. Concejal de Agricultura informe sobre la estructura, funcionamiento y actuaciones generales del Servicio de Guardería Rural.

Por el Sr. Mera Mateos se indica que contestará por escrito, si bien aclara que las Asociaciones de Agricultores están conformes con el funcionamiento del servicio.

Por la Sra. Paredes Menea se formula Ruego a la Sra. Medina Bravo, para que, al igual que hacía anteriormente el Sr. Bravo Gallego cuando era el titular de la Delegación, se informe en lo sucesivo previamente al PSOE de las actividades previstas a realizar con motivo del Día de la Mujer, para que no tengan que enterarse por la prensa.



OK6313318

Sesión ordinaria
Pleno 27-Febrero-2012
CLASE 8.ª



Por la Sra. Bahamonde Moreno se Ruega al Sr. Alcalde que el despacho que hace dos legislaturas estaba adscrito al PSOE, se le ceda ahora ya, dotado del material necesario para el correcto desarrollo de su función.

Por la Alcaldía se contesta que existe imposibilidad para adscribir el local en las dependencias municipales del Ayuntamiento por falta de espacio; se adscribirá un despacho en el Centro Educativo Municipal.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se Ruega a los miembros del Partido Popular que independientemente de las posturas políticas existentes, no lleven a cabo ataques personales contra los miembros del PSOE.

Por la Alcaldía se contesta que él también se siente atacado personalmente con muchísima frecuencia por miembros del PSOE.

Por el Sr. Quintana Alvarez se insiste en que deben desaparecer los ataques personales que el Sr. Alcalde le dirige, sirviendo de muestra lo ocurrido una vez más en este Pleno.

Igualmente Ruega que la documentación solicitada en los Plenos de Diciembre y Enero les sea facilitada. Por la Alcaldía se contesta que dicha documentación está a disposición del PSOE en la Intervención del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL





OK6313319



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-03-2012

Acta nº 3/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE MARZO DE 2012**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Giomar Jimeno Arroba

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Don José Manuel Mera Mateos
- Doña Veronica Inés Bravo Parejo
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don José María Sánchez Morcillo
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Marzo del año dos mil doce, siendo las once horas y quince minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

AUSENCIA:

Don Francisco Antonio García Gallego

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 27 de Febrero de 2012, si bien a instancia del Sr. Quintana Alvarez se hace constar lo siguiente:

Quando por su parte, en el apartado de Ruegos y Preguntas se insistió en que debían desaparecer los ataques personales que el Sr. Alcalde le dirige, sirviendo de muestra lo ocurrido una vez más en este Pleno, se refirió a las calumnias que el Sr. Alcalde dirigió contra él cuando aludiendo a su etapa de Consejero de la Junta de Extremadura le recriminó "que utilizara coches negros y que le llevaran jamones y quesos a su casa".

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL de fechas 20 y 27 de Febrero, 5, 12 y 19 de marzo de 2012.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 28 de Marzo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

A) Por el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente Moción:

" El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito solicita al Pleno del Ayuntamiento de Don Benito que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.- De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-03-2012

triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el

despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior:

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Don Benito insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.
2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Don Benito dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.”

B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP.”

B) En Pleno, por la Sra. Delgado Calderón se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción presentada por el PSOE.

* Por la Sra. Galán Mata se indica que el Equipo de Gobierno no apoyará la Moción por las razones que posteriormente señalará.

* Por la Sra. Delgado Calderón se indica:

“La Moción que presentamos viene a solicitar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Don Benito que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los Agentes Sociales.



OK6313321

[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-03-2012

- El PSOE pide que se retire la reforma laboral porque es injusta con los trabajadores: Abarata el despido, permite despedir sin causa justificada, permite al empresario bajar el salario al trabajador y cambiar sus condiciones de trabajo.

- Porque acaba con la cultura del acuerdo en las relaciones laborales, para cambiarla por la de la imposición: La reforma ha dado un poder absoluto a los empresarios sobre los trabajadores y permite no cumplir lo pactado en los convenios colectivos.

- Porque es ineficaz: Lejos de facilitar el empleo, lo que hace es facilitar el despido y con ello, sobre todo en época de recesión, el resultado es que aumenta el paro, como ya se ha visto en los datos últimos de paro de Febrero.

- Porque podría estar vulnerando derechos constitucionales: Si el Gobierno se empeña en mantener esta reforma, el PSOE la recurrirá ante el Tribunal Constitucional.

Como estoy segura que me hablará de los beneficios de la reforma, como ejemplo la nueva modalidad de contrato de Apoyo al Emprendedor, un contrato peculiarmente indefinido, le pondré un ejemplo que es como mejor se puede evaluar dichos contratos:

Una trabajadora de 29 años, es contratada por la empresa XX e Abril de 2012 con un "contrato de apoyo al emprendedor", dado que la empresa tiene menos de 50 trabajadores.

La trabajadora cotizó 4 años y está cobrando su prestación contributiva de desempleo y a fecha del nuevo contrato le quedan unos 12 meses de derecho a prestación por desempleo, que de ser consumidos sumarían un total de 11,840 euros ya que su base reguladora en la empresa anterior era de 1.600 euros/mes.

La empresa XX por la contratación de esta trabajadora tiene derecho a las siguientes deducciones o bonificaciones en el primer año de contrato.

- 3000 euros de deducción fiscal por contratar a menor de 30 años
- 5.920 euros de deducción fiscal por contratar a un desempleado/a que percibe prestación.
- 1.100 euros de bonificación en la cuota de la seguridad social.
- 4.000 euros de subvención de la Comunidad Extremeña por contrato indefinido
- 1.000 euros de subvención de la Comunidad Extremeña por contratar a menor de 30 años.

Por tanto, la empresa percibirá en el primer año 15.020 euros.

El Convenio Colectivo que afecta a la empresa XX contempla un salario bruto mensual de 1.100 euros para la categoría profesional de esta trabajadora, pero como la empresa ha tenido caídas en sus ventas por más de dos trimestres consecutivos, ha decidido dejar de aplicar el Convenio Colectivo (descolgarse) y rebajar el salario un 25%, por ello, la empresa "invita" a esta trabajadora a que se acoja a su derecho a percibir el 25% de las prestaciones por desempleo que venía percibiendo y de esa forma complementa el salario que percibe de la empresa XX.

Coste laboral de esta trabajadora par la empresa XX:

- Salario:	11.550 euros
- Seguridad Social:	3.696 euros
Total:	15.246 euros

Durante el primer año, la trabajadora percibe 825 euros de salario más 240 euros de prestación por desempleo, total bruto 1.065 euros. El coste de ese contrato para la empresa es de 19 euros/ mes el primer año y si despide a la trabajadora tan solo un día antes de que cumpla un año de contrato, además de no tener que argumentar el despido, con el actual texto de la reforma aprobada el día 10 de Febrero, tan solo queda claro que la empresa XX debería devolver los 3.00 euros de deducción fiscal por contrato de menor de 30 años, las demás deducciones, bonificaciones y subvenciones no están claras en la obligatoriedad de restitución.

Como también estoy segura que me va a decir que esta Reforma ya la hizo Zapatero, le diré que Zapatero ya pagó en las urnas y que por la reforma laboral se le hizo una Huelga General, pero a pesar de ello existen diferencias entre ambas reformas:

La reforma del PSOE otorgó derecho a paro a los contratos de formación y una indemnización a los contratos temporales. La reforma del PP crea un contrato indefinido con despido libre y gratuito durante el primer año y quita derechos adquiridos para los trabajadores con contratos antiguos.

Con el PSOE las empresas deberían tener y justificar los motivos y estar autorizadas para suspender un contrato de trabajo, reducir una jornada o cambiar las condiciones laborales de los trabajadores. Con la reforma del PP se elimina la necesidad de justificación y autorización, para reducir el salario a sus trabajadores, diga lo que diga el convenio.

La reforma del PSOE solo permitía dejar de aplicar un convenio por acuerdo entre empresa y sindicato. La reforma del PP permite a las empresas dejar de aplicar un convenio colectivo por la simple disminución de ventas o ingresos en 2 trimestres consecutivos aunque tenga beneficios.

Con el PSOE cuando finalizaba un convenio seguía vigente hasta la firma de uno nuevo. Con el PP los trabajadores se quedan sin convenio si no hay acuerdo a los dos años.

-19-
OK6313322

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-03-2012

Con el PSOE los despidos improcedentes tenían 45 días de indemnización por año, con el límite de 42 mensualidades. A partir de la *reforma del PP* todos los despidos improcedentes generan 33 días de paro por año trabajado, con el límite de 24 mensualidades. Pero para que el despido sea improcedente es el trabajador quien tiene que demostrarlo, si no, la indemnización es menor.

Con la *reforma del PSOE* los despidos colectivos deberían ser aprobados por la Autoridad laboral y se precisaba que la empresa justificara pérdidas o riesgo de quiebra. Lo ERES para trabajadores públicos no eran posibles. Con la *reforma del PP* los despidos colectivos no necesitan autorización ninguna y podrán realizarse cuando haya disminución del nivel de ingresos o ventas aunque haya beneficios y en la Administración, cuando baje el Presupuesto.

Con la *reforma del PSOE*, las faltas al trabajo solo podían ser motivo de despido si superaban en un 25% al índice de faltas del total de plantilla, algo que prácticamente nunca se producía. Con la *reforma del PP* las faltas al trabajo serán causa de despido. A partir de ahora, las faltas al trabajo de 9 días en dos meses, aunque sean por enfermedad, serán causa de despido.

Con la *reforma del PSOE* se autorizan la existencia de Agencias privadas de colocación que eran independientes de las ETT. Con la *reforma del PP* las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) podrán actuar como Agencias Privadas de Colocación y, en consecuencia, obligar a los trabajadores a aceptar ser contratados por la ETT que cobrará sus servicios. Si el trabajador no acepta esas condiciones, dejará de cobrar el paro.

Como ustedes comprenderán son muchas las razones que nos hacen presentar esta moción para pedir al Gobierno la retirada de la reforma laboral."

* Por la Sra. Galán Mata se indica que "de parados el PSOE sabe mucho". No procede debatir el fondo de la Moción por dos razones:

1ª.- Por el momento legislativo en que se encuentra la tramitación de la norma, ya que el PSOE puede presentar en el Congreso las propuestas o enmiendas que considere oportunas.

2ª.- Porque el Pleno del Ayuntamiento no es el foro adecuado para tratar el asunto, que debe debatirse en el Congreso de los Diputados.

C) Sometida a votación la Moción presentada, resulta rechazada con el voto favorable del PSOE y el voto en contra del PP.

5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 28 de Marzo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Con el voto favorable del PP y la reserva de voto del PSOE se propone como representante municipal en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria a Doña María Josefa Valadés Pulido, y en la Comisión de Escolarización de Educación Secundaria/Bachillerato a la misma Concejala”.

B) En Pleno resulta aprobado el asunto con el voto a favor del Grupo PP y el voto de abstención del Grupo PSOE.

6º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A IBERDROLA.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 28 de Marzo de 2012, del siguiente tenor literal:

“Por unanimidad se Dictamina favorablemente el inicio de expediente de cesión de Centro de Transformación en edificio de otros usos, a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., en los términos recogidos en el Informe de fecha 5 de Marzo de 2012 emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.”

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

Por la Presidencia se retiran del Orden del Día del Pleno los puntos 7 (Nombre de calles), 8 (Información sobre relación de las obligaciones pendientes de pago -RDL 4/2012, de 24 de Febrero, relativo a pago a proveedores de las Entidades Locales-) y 9 (Aprobación de plan de ajuste).

Por lo que respecta a los puntos 8 y 9, por la Presidencia se indica que los retira del Orden del Día porque en efecto, tal y como el PSOE ha manifestado en Comisión Informativa, no ha habido tiempo material suficiente para estudiar y analizar debidamente esos asuntos tanto por parte del PSOE como del Equipo de Gobierno.

10º.- RENUNCIA DE CONCEJAL Y PROPUESTA DE NUEVO NOMBRAMIENTO.



OK6313323

[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-03-2012

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28 de Marzo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“La Comisión Informativa queda enterada del escrito presentado con fecha 13 de Marzo de 2012 de renuncia al cargo de Concejal por parte de Don Juan Francisco Bravo Gallego, a los efectos de que por el Pleno se tome conocimiento de dicha renuncia para que una vez que sea efectiva, se proponga el nombramiento a favor del Don Jordi Ortiz García.”

B) Por el Pleno, se toma conocimiento de la Renuncia presentada por DON JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO y se propone el nombramiento de DON JORDI ORTIZ GARCÍA.

Por la Alcaldía, en su propio nombre y en representación del P.P. se reconoce la labor desarrollada como Concejal de este Ayuntamiento por parte de Don Juan Francisco Bravo Gallego y se agradece su trabajo, deseándose lo mejor en el futuro.

El Sr. Quintana Alvarez, en su propio nombre y en representación del PSOE, se adhiere al reconocimiento, agradecimiento y deseos manifestados por la Alcaldía.

Por el Sr. Bravo Gallego se deja constancia de que las nuevas competencias que le han sido asignadas como Director General de Política Social y Familia de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, exigen total exclusividad y dedicación, lo que le lleva a presentar la Renuncia a su cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Don Benito.

Agradece al P.P. y al Sr. Alcalde la oportunidad y posibilidad que le dieron de ser Concejal del Ayuntamiento de Don Benito durante ocho años.

Pide disculpas si con su labor ha perjudicado a alguien sin la menor intención.

Agradece al Sr. Alcalde la confianza que en él ha depositado y lo que le ha enseñado durante estos años.

Desea suerte a sus compañeros del Equipo de Gobierno.

También agradece a los miembros del PSOE compañeros de Corporación, su amistad y la buena relación que ha existido.

Indica que se encuentra a disposición de todos.

Finalmente envía un abrazo tanto a los medios de comunicación como a los funcionarios municipales.

No se producen.

11º.- ASUNTOS URGENTES.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Por el Sr. Parejo Moruno, dado el deterioro que está sufriendo el césped artificial del campo de fútbol, se ruega al Sr. Concejal Delegado de Deportes que se comunique a los usuarios de esa instalación el deber de utilizar el calzado adecuado.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que será atendido dicho ruego, si bien no hay que olvidar que la verdadera razón de la situación del césped artificial es el uso diario tan continuo de las instalaciones.

* Por el Sr. Parejo Moruno se ruega al Sr. Concejal Delegado de Festejos que informe al PSOE sobre los conciertos previstos de "El Barrio" y "Ráphael", si existe convenio con la empresa, los gastos que suponen al Ayuntamiento...

* Por el Sr. Sánchez Morcillo se pregunta qué implica la retirada del Orden del Día y por tanto la no aprobación del Plan de Ajuste.

Por la Alcaldía se contesta que no es indispensable aprobar el Plan de Ajuste. El Ayuntamiento no debe nada a proveedores. Los aproximadamente 500.000 euros que se adeudan por las obras del Barrio de San Sebastián, se pagarán con Fondos Europeos. El Ayuntamiento ha pagado su parte y ha anticipado un millón de euros, por tanto, la deuda es realmente del Estado. Incluso cabría la posibilidad de que en el mes de Mayo cuando se aprueben los Planes de Ajuste, ya se haya recibido el dinero que se debe al Ayuntamiento.

En cuanto a la cantidad correspondiente a los vencimientos del confirming, son pagos que deben realizarse este año con fechas 15 de Marzo y 15 de Septiembre; el dinero correspondiente al 15 de Marzo (1.200.000 euros) está depositado en metálico en el Banco.

La aprobación del Plan de Ajuste sólo pretende evitar algunos posibles problemas de tesorería; no se debía a un endeudamiento real del Ayuntamiento.

Al no existir Plan de Ajuste, se buscarán otras alternativas.

Se ha retirado el asunto del Orden del Día porque el PSOE tenía razón, ya que se trataba de un Plan de Ajuste para 10 años que no se conocía con detalle y exactitud ni por el PSOE ni por el Equipo de Gobierno.

Contabilizando lo que el Ayuntamiento debe, lo que se debe al Ayuntamiento y la existencia en caja, y estando realizado el pago a proveedores hasta el 21 de Marzo de 2012, ahora se deben 13.619.491 euros, cantidad que es muy reducida comparándola con la de otros



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-03-2012

Ayuntamientos que han estado gobernados por el PSOE hasta las últimas elecciones, como por ejemplo Almendralejo (que debe 57 millones de euros) ó Mérida (que debe 80 millones de euros).

En nuestro caso además contamos con una importantísima fuente de ingresos de la que no disponen otros Ayuntamientos, concretamente las parcelas que restan por vender en los Polígonos Industriales Municipales.

* Por el Sr. Quintana Alvarez se indica que hace unos minutos el PP ha votado favorablemente el Plan de Ajuste en la Comisión Informativa celebrada momentos antes del Pleno. Ahora el Alcalde retira el asunto del Orden del Día, ¿a qué se debe realmente este cambio?.

En cuanto a la deuda municipal, del propio documento que se ha facilitado por el Equipo de Gobierno en Comisión Informativa se desprende que la cantidad asciende a 17 millones de euros. ¿Cómo habla entonces el Sr. Alcalde de 13 millones de deuda?. ¿A qué obedecen estos cambios de opinión y estas contradicciones?.

¿Cuánto le va a costar al Ayuntamiento el hecho de no haber pagado el primer confirming?.

Se solicita una debida explicación por parte del Sr. Alcalde, a la vez que se felicita el trabajo realizado por los funcionarios del Servicio de Intervención.

Por la Alcaldía se contesta que ya ha explicado las razones de la retirada del asunto del Orden del Día del Pleno. No ha habido tiempo suficiente, no se conoce en profundidad el documento, no se ha podido analizar detenidamente el Plan de Ajuste.

En cuanto a la segunda cuestión que plantea el Sr. Quintana Alvarez, por la Alcaldía se indica que la explicación es la siguiente:

La cantidad de 17.050.595,19 euros se deriva de:

- Operaciones a largo plazo: 6.998.609,97 euros.
 - Operaciones de tesorería: 2.827.676,93 euros.
 - ASI-4 (factoring): 6.681.896,67 euros.
 - Pagos Barrio de San Sebastián: 542.411,62 euros.
- (Pendientes de recibir de Fondos Europeos)

A esa cantidad debida hay que deducirle 3.431.103,52 de euros que corresponden a lo siguiente:

- Adelanto deuda Barrio de San Sebastián, por cuenta del Estado: 1.492.739,17 euros.
- Pendiente de cobro parcelas ASI-4: 1.321.900,00 euros.
- Existencia en Bancos y Cajas, una vez reservada cantidad suficiente para pago de facturas y obligaciones al 21.3.012: 616.464,35 euros.

Por tanto, la deuda real del Ayuntamiento, con transparencia absoluta, es de 13.619.491,67 euros.

Además de lo anterior, el Ayuntamiento no ha agotado todas las posibilidades de actuación (Por ejemplo con el canon de agua).

Por todo ello por la Alcaldía se pregunta al Sr. Quintana Alvarez si está satisfecho con esos datos o si los comparamos con la deuda de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Quintana Alvarez se contesta que cuando el Sr. Alcalde quiera le puede demostrar lo que invirtió la Junta de Extremadura en Don Benito mientras él era Consejero. Lo que es inaceptable es que en un asunto fundamental como el Plan de Ajuste, "el Sr. Alcalde tenga anoche unas ideas, esta mañana en la Comisión Informativa otras, y otras distintas ahora en el Pleno".

Pide a la Alcaldía que se le faciliten los Informes sobre morosidad a que obliga la Ley. Pide a la Alcaldía que ponga el personal que sea necesario en el servicio correspondiente para que dichos Informes sean elaborados en tiempo y forma.

Por la Sra. Interventora se indica que no existen proveedores pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados, salvo lo computado como confirming y lo correspondiente a las obras del Barrio de San Sebastián. Aclara que, en efecto, preparar un Plan de Ajuste con efecto temporal de 10 años en diez días, es muy difícil.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno se ruega a la Alcaldía que reconozca que la responsabilidad política de elaborar el Plan de Ajuste es del Equipo de Gobierno, y que no pierda la oportunidad de financiación que supone dicho Plan de Ajuste.

Se ruega igualmente a la Alcaldía que tenga la transparencia contable debida y que lleve al próximo Pleno el cierre contable del Año 2011 para conocer y partir de la realidad económica del Ayuntamiento. Finalmente ruega la asignación inmediata al PSOE de un espacio adecuado en el que, dentro del Ayuntamiento, este Grupo Político pueda desarrollar correctamente su labor.

Por la Alcaldía se indica que no existe problema alguno porque se haya reconsiderado en el Pleno, la postura antes mantenida en Comisión Informativa respecto al Plan de Ajuste.

-22-
OK6313325

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-03-2012

En cuanto a la deuda real de la que debe partirse es la que ha explicado en este Pleno.

Respecto al despacho solicitado, se le reitera que no existe espacio en el Ayuntamiento, sí en el Centro Educativo Municipal.

* Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta ¿por qué no se han pagado al personal del Ayuntamiento las cantidades correspondientes a carrera profesional, a pesar de que en la Comisión de Valoración y Seguimiento se acordó que se pagaría en los meses de Febrero ó Marzo del presente año?.

Por la Sra. Galán Mata se contesta que se acordó el abono de dichas cantidades en el caso de que existiera la correspondiente disponibilidad económica. Dichas cantidades se van a pagar pero no se puede poner en peligro la Tesorería Municipal, porque hay otras necesidades prioritarias de pago.

Por la Sra. Delgado Calderón se da las "gracias" al Sr. Valadés Hurtado por la contestación que le ha remitido respecto a la Escuela Taller.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que ha actuado con respeto al PSOE, al cual le ha facilitado el Informe de la Directora de la Escuela Taller una vez que ésta lo emitió; con posterioridad se mandó a la prensa.

* Por la Sra. Paredes Menea se ruega a la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Familia que cumpla su compromiso e informe al PSOE puntualmente de las principales Acciones que lleva a cabo desde su Delegación; no lo hizo respecto al Día Internacional de la Mujer y tampoco lo ha hecho en la Semana contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

Le ruega que convoque una Comisión Informativa aunque sea a posteriori para informar al detalle sobre esa última actividad.

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que todas las semanas se realizan actividades desde su Delegación y no puede estar continuamente convocando Comisiones Informativas.

Por la Alcaldía se indica a la Sra. Bravo Parejo que cuanto antes facilite la información solicitada por el PSOE.

* Por el Sr. Merino Palomo se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Agricultura ¿por qué no se le ha facilitado todavía el Informe solicitado en el Pleno anterior sobre la Guardería Rural?.

Por el Sr. Mera Mateos se contesta que la Información solicitada por el Sr. Merino Palomo se recoge en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Guardería rural publicada en el B.O.P. de 10 de Diciembre de 2004. En cuanto al Organigrama de Servicios, existen cinco Guardas Rurales, 1 administrativo y a veces se cuenta con el apoyo del Servicio de Vías y Obras para emisión de Informes Técnicos.

Por el Sr. Merino Palomo se contesta que una cosa es la Ordenanza y otra muy diferente las actuaciones de la Guardería Rural. La Ordenanza ya la conoce; le pide la estructura y el funcionamiento actual del Servicio, datos que no los recoge la Ordenanza.

Por el Sr. Mera Mateos se indica que las funciones que lleva a cabo la Guardería Rural son las previstas en la Ordenanza más todo aquello en lo que se puede ayudar a cualquier ciudadano de Don Benito.

Por el Sr. Merino Palomo se indica que, a su juicio, no se está funcionando como dice la Ordenanza.

* Por la Sra. Morcillo Sánchez se ruega a la Sra. Cidoncha Martín suministre la debida información sobre las actividades previstas por su Concejalía para la próxima Semana Santa, así como también sobre el resultado de las actividades que se llevaron a cabo las pasadas navidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de Marzo de 2012, se componen de 7 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313319 al número de serie 0K6313325 y folios correlativamente enumerados del número 16 al número 22, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Angel Martín Peyró



-13-
OK6313326Sesión ordinaria
Pleno 3-05-2012**CLASE 8.ª****Acta nº 4/2012****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 3 DE MAYO DE 2012****SR. ALCALDE – PRESIDENTE:**

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Don José Manuel Mera Mateos
Doña Veronica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don María del Pilar Morcillo Sánchez
Don José María Sánchez Morcillo
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

Nota: La incorporación a la sesión por parte de Don Jordi Ortiz García, se produce en el 2º punto del Orden del Día.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Mayo del año dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sesión ordinaria
Pleno 3-05-2012

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión anterior de fecha 30 de Marzo de 2012.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 27 de Abril de 2012, cuyo texto es el siguiente:

Se da cuenta de la Credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central a favor de Don Jordi Ortiz García, a los efectos de Toma de Posesión en el próximo Pleno que se celebre.

B) En Pleno, se produce el Juramento y la Toma de Posesión del cargo de Concejales por parte de Don Jordi Ortiz García.

Por la Alcaldía se le da la bienvenida deseándole acierto en la defensa de los intereses de nuestra Ciudad.

Por el Sr. Quintana Alvarez igualmente se le da la bienvenida y se le desean los mejores éxitos a favor de Don Benito.

Por el Sr. Ortiz García se manifiesta su orgullo a la hora de asumir esta responsabilidad esperando estar a la altura de lo que merece nuestra Ciudad.

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

4.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL de fechas de 26 de Marzo, 2, 10, 16 y 23 de Abril de 2012.

5.- NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE CARGOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 27 de Abril de 2012, cuyo texto es el siguiente:



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

“Como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejal que en su día efectuó Don Juan Francisco Bravo Gallego, se designan y ponen en conocimiento de la Corporación Municipal los nuevos nombramientos de cargos, en los términos que a continuación se especificarán (Anexo I), y que son dictaminados favorablemente por los miembros de esta Comisión Informativa.”

ANEXO I

Nuevas Competencias:

- **Primer Teniente de Alcalde** – Isabel Nieves Galán Mata
- **Miembro de la Junta de Gobierno Local** – Jordi Ortiz García
- **Delegada de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas** – Isabel Nieves Galán Mata
- **Delegada de Educación:** María Josefa Valadés Pulido
- **Presidente Comisión Educación:** María Josefa Valadés Pulido
- **Conservatorio:** Manuel Antonio Núñez García
- **Universidad Popular y Centro Educativo:** María Josefa Valadés Pulido
- **Escuela de Arte:** María Josefa Valadés Pulido
- **Serrezuela:** María Josefa Valadés Pulido
- **Museo :** Verónica Inés Bravo Parejo
- **Policía:** Jordi Ortiz García
- **Protección Civil:** Jordi Ortiz García
- **Delegación Tráfico, Seguridad Ciudadana y Transportes:** Jordi Ortiz García
- **Consejo Sectorial de Tráfico:** Jordi Ortiz García
- **Junta Local de Seguridad Ciudadana:** Jordi Ortiz García

Miembro de las siguientes Comisiones Informativas:

- **Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas** – Isabel Nieves Galán Mata, Jordi Ortiz García (en sustitución de María Herrero Coloma).
- **Servicios Sociales y Familia** – Jordi Ortiz García
- **Régimen Interior** – Jordi Ortiz García
- **Agricultura** – Jordi Ortiz García

Representantes Municipales en los siguientes Organismos:

- **Colegio Público Francisco Valdés** – María Josefa Valadés Pulido
- **Colegio Público de Nuestra Señora de Guadalupe (Conquista)** – Jordi Ortiz García
- **Comisión Provincial de AEPSA** – María Herrero Coloma
- **Comisión Municipal de Prevención de Drogodependencias** – Jordi Ortiz García
- **Junta Rectora de la Mancomunidad de Don Benito** – Villanueva de la Serena - José Manuel Mera Mateos
- **Comisión de Estudios de la Mancomunidad de Don Benito** – Villanueva de la Serena – José Manuel Mera Mateos.
- **ADEVAG** - José Manuel Mera Mateos
- **Mancomunidad Integral de Municipios Gadiana** – Jordi Ortiz García
- **Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas** – Manuel Antonio Núñez García
- **Consortio Estación Depuradora de Aguas Residuales** – Elisabeth Medina Bravo
- **Consortio de Bomberos** – Isabel Nieves Galán Mata
- **Barrio de San Juan** – Jordi Ortiz García

B) En Pleno, por unanimidad, se toma conocimiento y se aceptan los anteriores nombramientos.

6.- NOMBRES DE CALLES.

Previo Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura de 27 de Abril de 2012, en Pleno, por unanimidad, se aprueban los siguientes nombres:



OK6313328

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

Badajoz, 3 de mayo de 2012

Para el SECTOR 29 del PGOU:

DIEGO GONZALEZ DE ARCOS.
PERO MARTÍN
PEDRO GÓMEZ
DULCE CHACÓN
CLARA CAMPOAMOR
GARCÍA MARTÍNEZ
LA MESTA

Para el SECTOR 15 del PGOU:

DIEGO MUÑOZ TORRERO
JOSE MARÍA CALATRAVA
ANTONIO OLIVEROS
FRANCISCO MARÍA RIESCO
FRANCISCO FERNÁNDEZ GOLFÍN
MANUEL MARÍA MARTÍNEZ DE TEJADA
ALONSO MARÍA DE LA VEGA Y PANTOJA
BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO
CONSTITUCIÓN DE 1812
CORTES DE CÁDIZ

Se aclara igualmente, en relación a la solicitud existente para designar una calle con el nombre de un empresario de Don Benito, que no se quieren hacer excepciones ya que serían muchos los empresarios de Don Benito merecedores de la distinción.

Los nombres acordados en este Pleno representan a las letras, ciencias o/y a la historia, y están designados sin motivaciones políticas.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE 1/2012 EN CALLE MANZANEDO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 27 de Abril de 2012, cuyo texto es el siguiente

“Se propone dicha aprobación definitiva relativa a Estudio de Detalle número 1/2012 en la Manzana comprendida entre las calles Gregorio Marañón, Manzanedo, José Ramírez de

Sesión ordinaria
Pleno 3-05-2012

Arellanos, e Isabel II, con la finalidad de reajustar las alineaciones de la Manzana indicada, todo ello según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Javier Rodríguez Parejo. Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”

B) En Pleno por unanimidad resulta aprobado el asunto.

8.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN A IBERDROLA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 27 de Abril de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad se dictamina favorablemente el inicio de expediente de cesión a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de centros de transformación e infraestructuras de la Urbanización del Sector 29 “Las Cruces” en los términos recogidos en el Informe de fecha 20 de Abril de 2012 emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal Don Benjamín Sánchez Murillo.”

B) En Pleno por unanimidad resulta aprobada la iniciación y tramitación de dicho expediente.

9.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A MEDALLA DE EXTREMADURA.

En Pleno se retira el asunto del Orden del Día.

10.- PROPUESTA DE CONVENIO CON LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda e Infraestructuras celebrada con fecha 27 de Abril de 2012, cuyo texto es el siguiente:

A) Se da cuenta de lo siguiente:

“ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA CON FECHA 28-03-2012 EN EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO ENTRE EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL REPRESENTADO POR SU



OK6313329

Handwritten signature or initials in blue ink

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

ALCALDE Y LOS REPRESENTANTES (ALCALDES-PEDÁNEOS) DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEPENDIENTES DE DON BENITO.

El objeto de este Acto es el análisis del documento que presenta la Alcaldía de Don Benito que recoge el borrador del Convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento Matriz y las Entidades Locales Menores, de acuerdo con las determinaciones de la Ley 17/2010, de 22 de Diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

El documento que se presenta se acompaña al presente Acta como Anexo I.

En síntesis desde el Ayuntamiento Matriz se propone:

- 1.- El establecimiento, ordenación y recaudación por cuenta y riesgo de las Entidades Locales Menores de las tasas, precios públicos y contribuciones especiales que tengan por conveniente, asumiendo las Entidades Locales Menores por tanto esa potestad tributaria, obligándose lógicamente a la prestación de los servicios correspondientes a las mismas.
- 2.- Las Entidades Locales menores participarán proporcionalmente en los ingresos del Municipio Matriz procedentes de la participación en los tributos del Estado, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, y en los derivados del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en los procedentes del I.A.E. y del Impuesto sobre circulación de vehículos, todo ello de conformidad con los criterios objetivos procedentes.
- 3.- En los casos en que sea posible, el Ayuntamiento Matriz, para simplificar la tramitación y hacer efectivas dichas participaciones, solicitará al OAR la contabilización separada de los montantes económicos correspondientes a las Entidades Locales Menores y que se les haga efectivo su importe directamente.
- 4.- En cuanto a la cesión de los bienes que se encuentren en el ámbito de delimitación territorial de las Entidades Locales Menores, éstos serán cedidos (salvo alguna posible excepción) por el Ayuntamiento Matriz previa petición expresa de las Entidades Locales Menores y lógicamente siguiendo los trámites legales.
- 5.- Es intención municipal que el presente Convenio comience a regir a partir del 1-01-2013 con carácter indefinido salvo denuncia. Por ello, y teniendo en cuenta esa fecha, las Entidades Locales Menores deberán elaborar antes de fin de 2012 sus oportunas Ordenanzas. Asimismo, al finalizar el ejercicio 2012 se llevará a cabo la liquidación oportuna del mismo.

6.- Las Entidades Locales Menores asumirán también a partir de esa fecha, la prestación de los servicios de agua y basura.

7.- En contraprestación a todo lo anterior, las Entidades Locales Menores también deberán contribuir con el Ayuntamiento Matriz, en función del número de habitantes, en el pago de las cargas y servicios generales del Ayuntamiento, correspondientes a servicios de los que lógicamente se benefician también directamente los ciudadanos de las Entidades Locales Menores entre los que se encuentran, los servicios urbanísticos, el Servicio de bomberos y el Conservatorio de Música.

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Don Benito se indica que lo anteriormente expuesto, a juicio del Ayuntamiento Matriz, son condiciones y acuerdos absolutamente razonables, ya que deben tenerse en cuenta los intereses de todos, es decir, de los habitantes de las Entidades Locales Menores pero también obviamente de los ciudadanos de Don Benito. Por eso por ejemplo es innegociable que haya que cobrar a las Entidades Locales Menores el exceso de agua producido es decir, de la liquidación del O.A.R. a favor de las Entidades Locales Menores deben descontarse las cantidades relativas a los sobreconsumos del presente año, correspondientes a los habitantes de dichas Entidades Locales Menores ya que no deben ser soportados por los habitantes de Don Benito.

A juicio de la Alcaldía de Don Benito, la financiación de las Entidades Locales Menores no deben buscarla éstas a costa del Ayuntamiento Matriz, que tiene que prestar los servicios a sus ciudadanos y velar también por su situación económica, sino a costa de otros Organismos.

Por las Entidades Locales Menores y fundamentalmente en representación de las mismas los Sres. Alcaldes-Pedáneos de Gargáligas, Hernán Cortés y El Torviscal, manifiestan lo siguiente:

- La propuesta que presenta el Ayuntamiento Matriz, en los términos antes indicados, resulta inviable económicamente para las Entidades Locales Menores y por ello proponen:
 - o Que cuando se les cedan los bienes que correspondan, éstos se encuentren en buen estado.
 - o Que los caminos que se encuentren en la zona de influencia de las Entidades Locales Menores, se arreglen por el Ayuntamiento Matriz.
 - o Que cuando el Ayuntamiento Matriz solicite o reciba subvenciones sobre materias que afecten también a las Entidades Locales Menores, se cuente con éstas.
 - o Que la contribución de las Entidades Locales Menores a las cargas generales del Ayuntamiento Matriz, no debe ser en los términos expresados por el Sr. Alcalde de Don Benito, solicitando fundamentalmente que de la liquidación del OAR no se descuenten las cantidades correspondientes al agua consumida antes de la entrada



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

en vigor del Convenio el 1-01-2013.

Por la Alcaldía de Don Benito se insiste en que aceptar esta última postura, supondría la injusticia consistente en hacer recaer sobre los ciudadanos de Don Benito un sobreconsumo llevado a cabo por los ciudadanos de las Entidades Locales Menores lo cual resulta inadmisibles, porque el Ayuntamiento Matriz también debe velar por su viabilidad económica.

No debe olvidarse que el Ayuntamiento Matriz viene soportando durante años el diferencial de agua y basura que lógicamente debe imputarse a quien cobra la contribución urbana, que son las Entidades Locales Menores.

Por la Alcaldía de Don Benito se da por concluida la reunión, reiterando a los representantes de las Entidades Locales Menores que a su juicio, y así deben reconsiderarlo los representantes de las Entidades Locales Menores, los términos propuestos del Convenio son equitativos, justos y razonables, esperando que en breve plazo pueda firmarse dicho Convenio, del cual también tiene que dar traslado al Pleno del Ayuntamiento."

B) Por la Alcaldía se insiste en que la propuesta de Convenio que se presenta para su ratificación por el Pleno, se deriva y es consecuencia de la aplicación de la vigente Ley. Al igual que entiende que los representantes de las Entidades Locales Menores velen por la situación económica de éstas, también defiende que el Ayuntamiento matriz debe hacer lo mismo con respecto a sus cuentas. En cualquier caso, "se puede ceder en algunas cuestiones, pero no en todo (por ejemplo en el sobreconsumo de agua por parte de las Entidades Locales Menores, cuyo coste debe ser asumido por éstas y no por los vecinos del casco urbano de Don Benito".

Señala que teniendo en cuenta todos los conceptos recogidos en la propuesta de Convenio, el saldo definitivo resulta a favor del Ayuntamiento matriz.

A pregunta formulada por el Sr. Merino Palomo, por la Alcaldía se contesta que el sobreconsumo de agua a que antes se ha hecho referencia, asciende a una cantidad aproximada entre 50.000 y 60.000 euros.

A requerimiento del Sr. Quintana Alvarez, por la Alcaldía se le indica que inmediatamente se le facilitará la liquidación-estimación global realizada por este Ayuntamiento, así como el Informe del que se deriva el cálculo relativo al sobreconsumo de agua. - C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE."

B) Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Alcaldía se ratifica la postura manifestada en Comisión Informativa por considerar coherente, ajustada a la Ley vigente, consecuencia de ésta y basada en un principio básico e derecho: "a cada uno lo suyo"

Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita que el asunto sea retirado del Orden del Día y qued sobre la mesa ya que la propuesta de Convenio que finalmente se haga a las Entidades Locales Menores debe ser flexible. Se deben retomar las negociaciones como han pedido todos los Alcaldes de dichas Entidades. Debe seguirse negociando. La Ley en todo caso debe respetarse. El Convenio además, puede verse afectado en gran medida por los resultados de la reunión que en día de hoy se celebra en el Ministerio de Administraciones Públicas para reformar la Administración. Aunque no haya Convenio y mientras se negocia, no deben pararse ni retenerse los pagos que corresponden a las Entidades Locales Menores.

Por la Alcaldía se indica que en la última reunión celebrada no hubo voluntad de acuerdo por parte de las Entidades Locales Menores, que no aceptaron nada de lo propuesto por el Ayuntamiento matriz. Pide al Sr. Quintana Alvarez que se manifieste y posicione. Indica que los ingresos de las Entidades Locales Menores correspondientes a la participación en los Tributos de Estado, deben ser destinados a financiar el coste de los servicios.

No es razonable que el Ayuntamiento de Don Benito tenga que abonar 200.000 euros de bolsillo de los ciudadanos de Don Benito, para pagar los sobreconsumos de agua de los vecinos de las Entidades Locales Menores.

Tampoco pueden concederse a las Entidades Locales Menores facultades o potestades tributarias que la Ley no permite.

No puede negarse que servicios como el Consorcio de Bomberos, los servicios urbanísticos a la hora de confeccionar el Plan General Municipal o el Conservatorio Municipal de Música, son servicios generales a cuyo mantenimiento deberán contribuir también las Entidades Locales Menores, porque son cargas generales y a ellas se refiere la Ley.

Le pide al Sr. Quintana Alvarez que se pronuncie sobre todas las cuestiones planteadas para que puedan continuar las negociaciones con unos criterios básicos claros, porque de lo contrario la próxima reunión que se celebre volverá a ser un fracaso.

Acepta dejar el asunto sobre la mesa, siempre que el Sr. Quintana Alvarez admita entrevistarse con él para sentar esos criterios básicos de negociación.



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

Por el Sr. Quintana Alvarez se acepta dicha entrevista, precisamente porque lo que hace falta es transparencia, negociación, flexibilidad y no imposición. Debe respetarse la Ley pero también deben garantizarse a las Entidades Locales Menores los ingresos mínimos y necesarios para desarrollar sus funciones.

Por el Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Ruecas se indica que el Acta de la reunión celebrada con fecha 28 de Marzo de 2012 entre el Ayuntamiento de Don Benito y las Entidades Locales Menores no recoge todo lo que éstas manifestaron. Pide flexibilidad en la negociación. Pide que no se retenga el dinero que se debe a las Entidades Locales Menores. Critica que el Sr. Alcalde de Don Benito exija que las Entidades Locales Menores contribuyan económicamente en asuntos como el PGOU cuando no se ha contado con las Entidades Locales Menores.

Por el Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Vivares se indica que el Sr. Alcalde de Don Benito no ha aceptado la propuesta de Convenio que le presentaron las Entidades Locales Menores; sin embargo en Villanueva de la Serena sí se aceptó en los mismos términos.

Por la Alcaldía de Don Benito se contesta que dicha propuesta no tenía en cuenta la Ley que se ha aprobado recientemente y que está vigente.

El asunto se deja sobre la mesa.

11.- ESTATUTOS DEL CONSEJO SECTORIAL DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 27 de Abril de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de lo siguiente:

ESTATUTOS DEL CONSEJO SECTORIAL DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Artículo 1.- Según lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus Asociaciones en los asuntos municipales.

El Consejo Sectorial desarrollará exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector económico y empresarial de Don Benito.

La composición, organización y ámbito de actuación del Consejo Sectorial será establecido en el correspondiente acuerdo plenario.

En todo caso, el Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, que actuará como enlace entre aquella y el Consejo.

Artículo 2.- El Consejo es un órgano sectorial de consulta y opinión en materia de dinamización económica, empresarial y de emprendimiento así como de participación ciudadana en todos aquellos asuntos que puedan incidir en el desarrollo empresarial de la ciudad de Don Benito.

Artículo 3.- Fines y funciones del Consejo:

- Canalizar la participación de los empresarios en los asuntos municipales que afecten al sector.
- Coordinar las relaciones entre empresarios y Ayuntamiento.
- Recoger las iniciativas del sector.
- Fomentar el desarrollo económico y empresarial de la ciudad.
- Formular propuestas en orden a la mejora del sector.
- Canalizar toda la posible problemática del sector.
- Ser oído en los proyectos de iniciativa local referidos a la actividad económica que sean desarrollados por el Ayuntamiento.
- Asesorar en todos aquellos temas de interés económico, empresarial y relacionado con el emprendimiento.

Artículo 4.- Ámbito de actuación:

Se circunscribe al Término Municipal de Don Benito, estableciéndose como Sede la de Ayuntamiento sita en Plaza de España, nº. 1.

Artículo 5.- Composición:

Presidencia: El Sr. Alcalde.

Resto de miembros:



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

- Dos representantes de cada Grupo Político Municipal.
- Un representante del Parque Empresarial.
- Un representante de las Entidades Agrícolas y Ganaderas de Don Benito.
- Un representante de los jóvenes empresarios.
- Un representante de APYMES.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto, el de la Corporación o funcionario en quien éste delegue.

También podrán formar parte del Consejo cuantos técnicos sean designados por la Presidencia.

Artículo 6.- Derechos de los miembros del Consejo

- Ejercitar el derecho al voto (salvo el Secretario).
- Asistir, participar, presentar propuestas e iniciativas sobre materias que sean competencia del Consejo.
- Formular Ruegos y Preguntas.
- Obtener cuanta información sea necesaria en relación con los asuntos a tratar.
- Cualesquiera otros inherentes a su condición.

Artículo 7.- Pérdida de la condición de miembro del Consejo.

- Por propuesta de los organismos o entidades a quienes representen.
- Por pérdida de la condición de miembro de la Corporación.
- Por renuncia.
- Por decisión de 2/3 del Consejo ratificada en Pleno.

Artículo 8.- Funciones del Presidente:

- Convocar, presidir y moderar las sesiones del Consejo.
- Establecer el Orden del Día de las sesiones.
- Representar al Consejo.
- Autorizar con su visto bueno los certificados y Actas derivados de los acuerdos del Consejo.
- Voto de calidad en caso de empate.
- Cualesquiera otras funciones inherentes al cargo.

Artículo 9.- Funciones de la Secretaría:

- Levantar Actas de las sesiones.
- Expedir certificaciones relativas al Consejo con el visto bueno del Presidente.

Artículo 10.- Sesiones del Consejo:

- Ordinarias: Una al menos cada tres meses.
- Extraordinarias: Cuando lo solicite el Presidente ó un tercio al menos de los Consejeros.
- Extraordinarias y urgentes: Cuando así lo decida el Presidente, debiendo justificarse la urgencia.

Serán convocadas las ordinarias y extraordinarias con una antelación mínima de una semana.

El Pleno del Consejo quedará válidamente constituido cuando concorra un número de consejeros que represente la mayoría absoluta de los miembros, siendo imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario.

Cada miembro del Consejo tendrá derecho a un voto, adoptándose los acuerdos por mayoría simple.

Los miembros del Consejo tienen el derecho y la obligación de asistir y participar en las sesiones; tres ausencias sin justificar implicarían la posibilidad de proponer la salida del Consejo.

Artículo 11.- Cese del Consejo:

Cuando así lo decida el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos.

Artículo 12.- Aprobación y modificación de Estatutos:

Es competencia del Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta.”

B) En Pleno por unanimidad resulta aprobado el asunto.

12.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

DEL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL MUNICIPAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia celebrada con fecha 27 de Abril de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por la Sra. Bravo Parejo en su condición de Concejala Delegada de Servicios Sociales y Familia se presenta para su aprobación, propuesta de modificación de la citada Ordenanza, que se acompaña al presente Acta como Anexo I.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se indica que el Ayuntamiento debiera plantearse el Centro Educativo Infantil como un Servicio Público prestado por este Ayuntamiento además de como un recurso para conciliar la vida familiar y laboral, también como un recurso destinado a los desempleados y a las mujeres que quieran optar a la vida laboral.

A pregunta formulada por la Sra. Morcillo Sánchez, se contesta que en efecto la alimentación viene supervisada por un pediatra según las edades de los niños.

A instancia de la Sra. Morcillo Sánchez, se acepta que además de la Educadora, todo el Equipo tenga conocimiento del control de la alimentación, fundamentalmente en los casos de niños que necesiten una alimentación especial.

A pregunta formulada por la Sra. Morcillo Sánchez, en relación a la ratio de niños por Educador, se aclara que es de 8 niños de 0 a 1 año, 12 niños de 1 a 2 años y 20 niños de 2 a 3 años.

A pregunta formulada por la Sra. Paredes Menea, se aclara que el nuevo horario durante los once meses de funcionamiento del Centro, será de 7,30 a 15,30 horas.

A instancia de la Sra. Paredes Menea se rectifica la puntuación recogida en el Artículo 4º respecto a la Familia Numerosa, que no es de 5 puntos, sino de 2 o 3 dependiendo de la categoría general ó especial.

Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE”.

B) Dentro de la fase de Debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Morcillo Sánchez se manifiesta lo siguiente:

“Por parte de la Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento de Don Benito nos traen a Pleno la modificación de la Ordenanza Reguladora del Centro Educativo Infantil, donde en ningún momento tienen en cuenta a mujeres y /o hombres, familias, cuya situación sea en desempleo o en vías de búsqueda de empleo. Es más, solo acentúan o premian aquellas familias cuyos progenitores estén en situación activa de empleo.

De este modo se refleja en los criterios de selección, que la puntuación para las familias cuyos progenitores trabajan a jornada completa es la máxima, 10 puntos. Sin embargo, ni siquiera aparecen criterios definidos para familias con nivel económico bajo o en situación de desempleo.

Igualmente, se está privando de igualdad de oportunidades a las mujeres en situación de búsqueda de empleo, en formación, en proceso de reciclaje en cuanto a formación o bien en preparación de unas oposiciones.

No olvidemos que actualmente en Don Benito tenemos 4502 desempleados/as de los cuales 1552 son familias cuyos ambos progenitores están en situación de desempleo y 251 mujeres desempleadas.

En cuanto a los criterios socio-familiares, son bastantes incompletos, ya que no hace referencia alguna a otras situaciones socio-familiares también importantes para su puntuación y además, la puntuación existente con los criterios que han determinado también son escasos.

De este modo, se consigue que el Centro Educativo Infantil sea un centro elitista, obviando que la educación infantil tiene una función de compensación cuando los niveles socioeconómicos y culturales de la familia son más bajos y que uno de los recursos globales del Ayuntamiento de Don Benito solamente vaya dirigido a familias con progenitores trabajadores.

Por otro lado, al comentario de la Sra. Verónica Bravo sobre la Mujer Trabajadora de que hay que propiciar recursos para las mismas, alego que estoy de acuerdo con ella pero también hay que pensar en aquellas que no tienen nada.

Como Ayuntamiento de Don Benito tenemos que dar y ofrecer facilidades y recursos para todos/as los/as ciudadanos/as independientemente de su situación socio económica.”

Por la Sra. Bravo Parejo se señala que para los fines indicados por la Sra. Morcillo Sánchez existen otros centros en nuestra ciudad. El Centro Educativo Infantil Municipal está concebido desde su inicio para conciliar la vida familiar y laboral; éste es el objetivo fundamental del Centro y así se va a mantener.

13- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA



OK6313334



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 3-05-2012

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

13.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nota: Siendo las 13,30 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. Valadés Pulido.

Por la Sra. Bahamonde Moreno:

- Se insiste en el ruego consistente en que le sea facilitado al PSOE un despacho para el correcto ejercicio de sus funciones.

Por la Alcaldía se contesta que la Sra. Galán Mata "está en ello".

- Igualmente ruega que para llegar a un acuerdo con las Entidades Locales Menores así como para otros asuntos de interés municipal, debiera reunirse y utilizarse adecuadamente la Junta de Portavoces.

Por la Alcaldía se contesta que se reunirá personalmente con el Sr. Quintana Alvarez para tratar el asunto relativo al Convenio con las Entidades Locales Menores, indicando además que la Junta de Portavoces no es un órgano decisorio.

- Solicita la emisión de Informe sobre la potestad de la Presidencia para interrumpir a los Concejales cuando están en el uso de la palabra en el Pleno.

Por la Alcaldía se le contesta que no procede la emisión de dicho Informe ya que no es necesario porque la cuestión viene establecida claramente en la Ley y por ello debe conocerse por los Concejales; es la Ley la que señala que al Presidente le corresponde dirigir la sesión.

- Por la Sra. Valadés Rodríguez se pide a la Sra. Concejala de Participación Ciudadana que se convoque y reúna el Consejo Local de la Juventud, ya que este órgano -salvo en verano- lleva dos años sin actividad.

Por la Sra. Cidoncha Martín se contesta que debe dirigirse a dicho Consejo, porque ella como Concejala no es responsable de ninguna Asociación ya que éstas gestionan y coordinan sus propias actividades.

Sesión ordinaria
Pleno 3-05-2012

Por la Sra. Delgado Calderón se insta a rectificar error en la numeración de las Actas de las Juntas de Gobierno Local a partir del Acta número 11.

Por la Sra. Delgado Calderón se indica que dado que el Gobierno del Sr. Monago no ha creado un solo puesto de trabajo y además ha aprobado recortes para los trabajadores de la Administración Pública, pregunta ¿cómo van a afectar esas medidas a los funcionarios de Ayuntamiento, además de no cobrar la Carrera Profesional?

Por la Alcaldía se contesta que en el Ayuntamiento de Don Benito hasta ahora no ha habido recortes y que su deseo es que no los haya. En cuanto a la Carrera Profesional se abonará en el momento en que exista disponibilidad económica, tal y como se ha comprometido esta Alcaldía.

Por el Sr. Merino Palomo se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Agricultura sobre la situación en que se encuentra el Catálogo de Caminos.

Por el Sr. Mera Mateos se contesta que se está trabajando en ello y pide paciencia para hacer un buen catálogo ya que es un trabajo complicado, delicado, y afectado en muchas ocasiones por problemas vecinales y judiciales que deben resolverse.

Por el Sr. Sánchez Morcillo se formula pregunta dirigida al Sr. Concejal Delegado de Empleo, en relación al Decreto 46/2012 para contratación de parados de larga duración en obras de interés general... ¿a cuántas personas se contratará?

Por la Sra. Galán Mata se contesta que está prevista la contratación de 49 personas.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica también que se está trabajando en un proyecto de Escuela Taller, del que se dará la oportuna información en su momento.

Por el Sr. Quintana Alvarez se reitera la petición de los Informes relativos a pago de factoring y a la morosidad.

Por la Alcaldía se indica que le serán facilitados dichos Informes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL





OK6313335



Sesión ordinaria **CLASE 8ª**
Pleno 3-05-2012

3.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ENTENDIMIENTOS
 3.1. INTERVENCIÓN MUNICIPAL
 3.2. ARQUITECTO MUNICIPAL
 3.3. SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 3 de Mayo de 2012, se componen de 9 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313326 al número de serie 0K6313334 y folios correlativamente enumerados del número 23 al número 31, a doble cara. folio. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

Acta nº 5/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE MAYO DE 2012**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Don José Manuel Mera Mateos
Doña Veronica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don María del Pilar Morcillo Sánchez
Don José María Sánchez Morcillo
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

AUSENCIA:

Don Catalina Paredes Menea

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Mayo del año dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

**1º.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión anterior de fecha 3 de Mayo de 2012.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.



OK6313336



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

3.º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 30 de Abril, 7 y 14 de Mayo de 2012.

4.º.- PROYECTO "TALLER DE EMPLEO SERVIRECUAL 2012".

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

"Se da cuenta del citado Proyecto, a los efectos de su aprobación, debiéndose comprometer el Ayuntamiento a financiar aquella parte del Proyecto que no cubra el SEXPE de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura.

Dicho Proyecto se presenta al amparo del Decreto 50/2012, de 4 de Abril.

Las actuaciones previstas para llevar a cabo con dicho Proyecto son:

- Atención Socio-sanitaria a personas en los domicilios.
- Rehabilitación de pinturas en Edificios Municipales. (Taller de Pintor).

El número de alumnos previstos es de 12 para cada Proyecto.

La duración contemplada es de 12 meses.

Va destinado a desempleados de larga duración sin derecho a percibir prestaciones por desempleo, y dirigido a personas entre 25 y 54 años.

La subvención total que se solicita asciende a 428.533,92 euros.

Por la Alcaldía se especifica que se trata de una convocatoria extraordinaria y especial provocada por la situación de paro existente. Se da preferencia a las mujeres desempleadas y se intentará la contratación del 55 % correspondientes a mujeres siempre que ello sea posible.

Está previsto el comienzo para el 1 de Octubre de 2012.

Por la Sra. Delgado Calderón se solicita que los perfiles de los alumnos que pida el Ayuntamiento, se conozcan antes de la preselección del SEXPE.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que dichos perfiles son los que se adecuan a la solicitud formulada, de conformidad con lo establecido en el Decreto.

La aportación municipal ascenderá a 47.628,16 euros.

A pregunta formulada por el Sr. Sánchez Morcillo respecto al compromiso de inserción laboral, por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que desde el Ayuntamiento se promoverá e intentará dicha inserción laboral.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad, se aprueba la solicitud, el Proyecto y la cofinanciación antes indicada.

5º.- MICROTIENDAS (PRÓRROGAS/NUEVAS CONCESIONES).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente

“Con el voto favorable del PP y la reserva de voto del PSOE, se dictamina favorablemente lo siguiente:

- Aprobar las nuevas solicitudes que se desprenden del Informe de fecha 23 de Mayo de 2012 emitido por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, y que se acompaña como Anexo I.

- Conceder las prórrogas que se desprenden del Informe de fecha 23 de Mayo de 2012 emitido por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, y que se acompaña como Anexo II, excluida en este caso la referente a SULAMITA FARIAS MILHOMEM.

B) En Pleno, por unanimidad, se aprueba las nuevas solicitudes de locales a favor de María Cruz García Contreras, Manuel Salvador López Cardona y Doña María Elena Sosa Romero, así como la concesión de prórroga a favor Teresa de Jesús Saavedra Hurtado, Marta del Barco García y Julia Valadés Moreno.

6º.- PROPUESTA MEDALLA DE EXTREMADURA.

Previo Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, en Pleno, por unanimidad, resulta aprobada la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y en consecuencia se adopta acuerdo plenario favorable a la petición de Concesión de la Medalla de Extremadura a favor de la Asociación para la donación de médula ósea y cordón umbilical de Extremadura.



OK6313337



GA

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

7º.- ACUERDO DE SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa Régimen Interior celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“En base a lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos de dicha Mancomunidad, por el PP se propone la adopción de acuerdo plenario de separación de la misma. Al respecto se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.- Por el Equipo de Gobierno se aduce como justificación de la propuesta la excesiva cuantía económica con lo que el Ayuntamiento contribuye anualmente a la Mancomunidad, que asciende aproximadamente a 60.000 euros en compensación a la maquinaria que presta sus servicios durante el plazo de dos meses. Ya tenemos nuestro propio parque de maquinaria en el Ayuntamiento, y se considera preferible ampliar dicho parque antes que continuar con la citada aportación.- Por el Sr. Morcillo Sánchez se pide Informe económico sobre la repercusión que para el Ayuntamiento va a tener el hecho de separarse de la Mancomunidad. ¿Cómo van a sustituirse los servicios que dejan de prestarse?.- Por la Alcaldía se contesta que los servicios se realizarán con nuestro propio parque de maquinaria, cuya ampliación se estudiará si fuera necesaria.”

B) En Pleno, dentro de la fase de Debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Merino Palomo se indica que si como alega el P.P., el coste de la Mancomunidad es alto para nuestro Municipio, ¿por qué entonces hasta ahora se ha permanecido en la Mancomunidad?. Si ahora el P.P. defiende que el coste de la Mancomunidad se puede reducir con nuestro propio Parque de Maquinaria, eso demuestra que ha habido mala gestión por parte del Equipo de Gobierno del P.P. Por esas razones el PSOE se abstendrá en el asunto.

Por la Sra. Galán Mata se contesta que no se trata de mala gestión sino de reducir gastos ante la situación económica existente.

Por el Sr. Merino Palomo se indica que si en el futuro se van a prestar menos servicios, ello redundará negativamente y en perjuicio del mantenimiento y conservación de los caminos.

Por la Alcaldía se señala que la Mancomunidad se planteó para captar fondos de Europa y repartirlos entre los miembros. Por eso entró el Ayuntamiento en la Mancomunidad.

Hace aproximadamente siete años se repartieron 200 millones de pesetas que se destinaron a mejoras de los caminos. Desde entonces no se han realizado actuaciones similares. Ahora no existen las expectativas que había entonces.

Con el parque de maquinaria del Ayuntamiento se atenderán los servicios, mejorando si fuera preciso dicho parque.

No ha existido tampoco coordinación entre el parque de maquinaria del Ayuntamiento y el de la Mancomunidad.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto de abstención del PSOE.

8º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A "ALONSO MARTÍN".

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa Régimen Interior celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente

"Con el voto favorable del PSOE y la reserva de voto del PP, se presenta por el Grupo Municipal Socialista la Moción que se recoge como Anexo I."

El texto de la Moción es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:- El 27 de Septiembre de 1513, Alonso Martín de Don Benito se convirtió en el primer europeo que pisaba las aguas del Pacífico, llamado por entonces Mar del Sur. Así lo acredita la crónica de Bartolomé de las Casas y Antonio de Herrera en una casi mimética reproducción del texto de De las Casas, recogidas ambas fuentes en el trabajo que sobre Martín de Don Benito publicó el investigador local Julio Carmona. Vasco Núñez de Balboa, jefe de la expedición, había enviado tres expediciones por caminos diferentes para que alcanzaran el mar que habían contemplado desde una cumbre de la cordillera del río Chuquanaque. Francisco Pizarro, Juan de Ezcaray y Alonso Martín de Don Benito dirigían los grupos expedicionarios. Los primeros en llegar fueron los hombres que encabezaba Alonso Martín de Don Benito. Dice el relato que, una vez que la marea subió, Alonso entró en una canoa y quiso dejar testimonio ante sus compañeros de que era el primer español que navegaba aquellas aguas. Dos días después, su jefe de expedición, Vasco Núñez de Balboa tomó posesión de aquellas aguas en nombre del Rey de las Españas.- El próximo año se cumplen 500 años de estos hechos históricos. Diversas Instituciones Extremeñas (Asamblea de Extremadura, Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros) han acordado celebrar

-34-
OK6313338**CLASE 8.ª**Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

y conmemorar tal acontecimiento, en el que hombres de esta tierra tuvieron un papel protagonista. Sin duda, será Vasco Núñez de Balboa el personaje que mayor relevancia disfrutará en los actos, que con tal motivo, se programen. Así debe ser, dada su condición de jefe expedicionario.- Sin embargo la figura de Alonso Martín de Don Benito no puede pasar desapercibida en el contexto histórico en que se produjeron estos acontecimientos. Es por ello que el Grupo Municipal Socialista propone a este Pleno una Moción para que se acuerde por los grupos políticos que en él estamos constituidos la participación activa en los actos que desde las distintas instituciones extremeñas se programen para celebrar el 500 aniversario del descubrimiento del Mar del Sur (Océano Pacífico), a través de la colaboración con las citadas instituciones y la petición de que Don Benito sea sede de algún acto con tal motivo, todo ello tendente a resaltar la figura de Alonso Martín como localidad extremeña aportadora de grandes hombres a la configuración social del llamado Nuevo Mundo.- En Don Benito a 22 de Mayo de 2012.- José Luis Quintana Alvarez.- Portavoz del Grupo PSOE en Don Benito”.

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobada la Moción, matizándose a instancias del Sr. Núñez García que debe referirse a “las aguas occidentales del mar del Sur” y que debe entrecomillarse en el texto la parte que sea transcripción literal.

9.º.- PROPUESTA DE CONVENIO CON LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.

Por la Presidencia se retiró el asunto del Orden del Día.

10.º.- MODIFICACIÓN DE TASAS DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Se ha facilitado a los señores miembros de la Comisión Informativa, Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Conservatorio Municipal de Música con fecha 17.5.2012, así como Informe de Intervención que se acompaña como Anexo I.

Las nuevas tasas que se proponen son las siguientes:

Derecho de Matrícula:

29 euros.

Precio por asignatura:

- Para alumnos de Don Benito y E.L.M. 17,00 euros.
- Para alumnos de otras poblaciones: 21,50 euros.

Se refleja igualmente que el coste del servicio asciende a 481.357,24 euros anuales, siendo aproximadamente 120.000 euros los ingresos calculados teniendo en cuenta la nueva modificación de tasas propuesta.- Por otra parte se deja constancia de la petición a la Junta de Extremadura para que asuma el Conservatorio Municipal de Música de Don Benito.- Sometida a votación la modificación de tasas, se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.”

B) En Pleno, se producen las siguientes intervenciones

- En representación del Grupo Municipal Socialista, por el Sr. Parejo Moruno se indica:

El PSOE está en contra de la subida de tasas de la matrícula en un 20,62 % y del precio por asignatura para los alumnos de Don Benito y Entidades Locales Menores en un 17,89 % y para otros alumnos en un 19,24 %.

Es una subida desproporcionada que demuestra que para el P.P. la cultura no es prioritaria, circunstancia ésta que ya ha demostrado en otras ocasiones como por ejemplo cuando disolvió el Patronato Juan Aparicio.

Con la situación económica actualmente existente, la subida de tasas no es lo ideal ni lo conveniente porque además se une a otras subidas que el PP ha llevado a cabo en agua, alcantarillado, IBI... “hay otras maneras de hacer las cosas”.

- En representación del PP por el Sr. Núñez García se indica:

Le sorprende la postura del PSOE.

El aumento porcentual no es un argumento válido porque las tasas existentes eran las más baratas de Extremadura. Durante 20 años el PP ha mantenido las mismas tasas, mientras que el PSOE cuando gobernaba, subía anualmente las tasas.

El PP sí tiene compromiso con la cultura. Sigue manteniendo las becas para los miembros de la Banda Municipal de Música. La subida es muy moderada, concretamente 1,70 euros por asignatura al mes.

- Por el Sr. Parejo Moruno se indica:

Un alumno matriculado en dos asignaturas pasa de pagar 283 euros al año, a pagar 335 euros. Un alumno matriculado en tres asignaturas pasa de pagar 413 euros a 488 euros anuales.



OK6313339



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

Esta es una medida más de las que estaban contempladas en el Plan de Ajuste que el PP presentó y que finalmente retiró del Pleno, pero que está demostrado que en la realidad lo pretende llevar a cabo.

El PSOE pide que el Conservatorio Municipal de Música de Don Benito entre a formar parte de la red pública de Conservatorios de la Junta de Extremadura.

- Por el Sr. Núñez García se contesta que cuando en la Junta de Extremadura gobernaba el PSOE, en Don Benito el PSOE votó en contra de que la Junta asumiera el Conservatorio de Música de Don Benito.

Las tasas en nuestro Conservatorio, siguen siendo con la modificación que se propone, las más baratas de Extremadura. Por eso hasta los representantes de los alumnos y de los padres votaron a favor en la Junta Rectora del Conservatorio. Sólo el PSOE vota en contra.

Por otra parte, el P.P. en coherencia con lo que siempre ha hecho, va a seguir solicitando a la Junta que asuma el Conservatorio Municipal de Música de Don Benito.

C) Sometida a votación la Modificación de las Tasas, se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del PSOE.

11º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por el Grupo Municipal Socialista se presenta la Moción que se recoge como Anexo I.- Se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP.”

El texto es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS

URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en la medidas adicionales de recorte de 3.0000 millones de euros. Estas medidas tiene repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone una avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación., es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36-

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultado académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán



OK6313340



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Don Benito presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Don Benito solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo
2. Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.- En Don Benito a 21 de Mayo de 2012.- El Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Don José Luis Quintana Alvarez”

B) En Pleno, por el P.P. se presenta PROPOSICIÓN, que también se somete a Debate una vez ratificada y aprobada la urgencia con el voto favorable del PP y voto en contra del PSOE (debido a que el contenido de dicha Proposición que ahora se lleva a Pleno podría haberse presentado por el cauce ordinario y haberse examinado en Comisión Informativa).

La proposición del PP defendida por la Sra. Valadés Pulido consiste por una parte en solicitar la aplicación flexible del Real Decreto Ley en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la realidad geográfica y socioeconómica de nuestra región, y por otra en instar al Gobierno a promover el diálogo para alcanzar a través de la Conferencia Sectorial de Educación un pacto de Estado y adoptar medidas que garanticen el futuro del sistema educativo.

Por el Sr. Parejo Moruno se ratifica el contenido de la Moción presentada, reiterando la solicitud de derogación del citado Real Decreto Ley, porque el PSOE está en contra de recortes y ataques a uno de los pilares básicos de nuestra sociedad como es la educación pública.

La aplicación del Real Decreto Ley conllevará un aumento indebido de la ratio de alumnos, una merma en la calidad de la educación, una masificación, un retroceso de cuarenta

años en la educación, un indebido incremento de la jornada lectiva de los profesores, una reducción del empleo de los profesores... El Real Decreto Ley afecta indebidamente a las sustituciones del profesorado, no va a cubrir los diez primeros días de baja, afecta a nuevas titulaciones que se iban a incluir en Formación Profesional, y en Bachillerato supone perder optativas y modalidades hasta ahora obligatorias.

Lo peor de todo es que afecta negativamente al empleo porque generará muchísimo paro para el próximo curso, sobre todo en los profesores interinos. También afecta negativamente a la educación universitaria, disminuyendo becas y desapareciendo titulaciones. También se perjudica la lucha contra el fracaso escolar.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que lo manifestado por el PSOE no se ajusta a la realidad.

El objetivo de este Real Decreto Ley, lo que presente el Gobierno de la Nación, es dotar a las regiones de herramientas legislativas para reducir el déficit y conseguir la estabilidad presupuestaria.

La causa de que ahora haya que dictar este Real Decreto-Ley es la política llevada a cabo en años anteriores por los Gobiernos del PSOE.

Se trata de medidas urgentes, inaplazables e imprescindibles para conseguir un objetivo irrenunciable que es la sostenibilidad y perdurabilidad del sistema educativo.

En Extremadura hay que reducir el déficit más de cinco puntos debido a las políticas irresponsables del PSOE. Al PP le duele que haya que tomar estas medidas, pero no hay más remedio que hacerlo.

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento se están recabando datos sobre la incidencia de estas medidas en los centros educativos de nuestra Ciudad. ¿Cómo sabe el PSOE al día de hoy, cuáles van a ser esas incidencias?

El Real Decreto Ley permite un margen de flexibilidad y adaptación en cada Comunidad Autónoma; recoge medidas temporales, coyunturales, algunas de las cuales no afectarán a Extremadura. Se trata de poner sentido común en el sistema educativo.

El PSOE está sembrando el pánico con falsedades. La mayor disminución de profesores de plantilla la llevó a cabo el PSOE en el Curso 2010-2011.

Por otra parte manifiesta que el Pleno de nuestro Ayuntamiento no es el foro adecuado para debatir este Real Decreto Ley.

- Por el Sr. Parejo Moruno se indica que la educación no debe concebirse como un gasto sino como una inversión. Por ello no son admisibles los recortes en educación, ni la educación puede ser un camino para reducir el déficit.



OK6313341



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

El PSOE precisamente lo que ha hecho estos años en materia educativa es todo lo contrario de lo que propone el PP, por eso el presupuesto de becas aumentaba cada año.

El Real Decreto Ley provocará en Extremadura una desigualdad en la enseñanza entre los ámbitos rural y urbano. Afecta negativamente a Don Benito y a sus ciudadanos, porque aumenta el paro del personal docente y disminuye la calidad de la educación de nuestros hijos. Además se ponen en peligro las inversiones de la Junta en Don Benito en materia educativa.

- Por la Sra. Valadés Pulido se indica que el PSOE hace profecías apocalípticas. En Don Benito, por la ratio existente, no se va a prescindir de ningún profesor.

El PP no ha bajado el sueldo al personal docente a pesar del déficit con el que se encontró. El PP no promete lo que no puede cumplir. En Andalucía donde gobierna el PSOE con IU sí se están llevando a cabo importantes recortes en educación.

La herencia socialista en materia educativa es la de las tasas más altas del fracaso escolar de Europa; en Extremadura duplica incluso a la media europea.

Coincide con el PSOE en que la educación debe ser una inversión, pero no una inversión ruinosa. El sistema educativo del PSOE era insostenible, por eso va a modificarse, pero racionalizando las becas y sin ataques al profesorado, para garantizar una educación de calidad a las futuras generaciones.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

Sometida a votación la Proposición, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

14881880

12º.- **MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.**

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por el Grupo Municipal Socialista se presenta Moción que se acompaña al presente Acta como Anexo I.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP.”

El texto es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE...DON BENITO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.



OK6313342



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad

social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. **un 10%** de los medicamentos que les recete el médico y que las **personas en activo paguen también, al menos, un 25%** más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Don Benito presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Don Benito solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. Insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de



OK6313343



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.-”

B) Dentro de la fase de Debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

- En representación del PSOE, por el Sr. García Gallego se indica:

Cuando el PP habla de la herencia socialista, se olvida de que el sistema sanitario creado por el PSOE está a la cabeza de las naciones europeas.

El Real Decreto Ley que nos ocupa debiera derogarse porque deteriora el sistema nacional de salud, y va en contra de principios básicos del sistema sanitario como la universalidad, la equidad y la calidad.

Entre 2010 y 2011 el gobierno socialista adoptó medidas que disminuyeron considerablemente los gastos sanitarios, pero que contrariamente a lo que hace el PP, no afectaron a la calidad de los servicios ni a los derechos de los ciudadanos en materia de salud.

Ahora el PP ha conseguido que la sanidad sea un problema que preocupa a los ciudadanos porque va a dejar de ser pública, universal y gratuita, convirtiéndose en una sanidad sólo para los asegurados y la beneficencia. Lamentablemente, se abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar, y que afectará incluso a los pensionistas.

El Real Decreto Ley que debiera derogarse ha suscitado una grave preocupación tanto en los pacientes crónicos como en los profesionales que cuidan a los pacientes. Además abre el camino a las aseguradoras privadas.

“Si hay que hacer reformas en sanidad, deben hacerse desde el consenso”.

En representación del PP la Sra. Medina Bravo pide al PSOE que no mienta a la población en materia de sanidad, ya que el sistema nacional de salud seguirá siendo universal y adecuado a las necesidades de la población. La herencia negativa del PSOE en materia sanitaria son dieciséis mil millones de euros que hay que reducir.

Por el Sr. García Gallego se indica que el PSOE no miente en lo que dice. Habrá pacientes extranjeros sin la adecuada respuesta sanitaria. Se recortarán muchísimas asistencias médicas que antes venían prestándose; hay incluso Alcaldes del PP que ya han mostrado públicamente la preocupación por la situación sanitaria en que quedan los vecinos de sus

pueblos. El Colegio de Médicos y los médicos de atención primaria de Extremadura piden en materia sanitaria lo mismo que está pidiendo el PSOE.

Por la Sra. Medina Bravo se indica que no es cierto que vaya a cobrarse en todos los casos por la asistencia sanitaria; seguirán sin pagar las personas que se encuentren paradas sin prestaciones y las que tengan rentas mínimas. Es falso que vaya a producirse una importante disminución de las asistencias sanitarias, y es falso que los pacientes no vayan a recibir la asistencia médica que precisen.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del P.P.

13.- MODIFICACIÓN 1/2012 DEL P.G.O.U. DE DON BENITO

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 25 de Mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por el PP se propone la aprobación inicial de la Modificación indicada, de conformidad con el Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato, que se acompaña al Acta como Anexo I.”- La presente Modificación queda condicionada a la suscripción y aprobación por el Pleno en el futuro de Convenio Urbanístico que permita a PRONAT adquirir el aprovechamiento de los terrenos ahora municipales, que se ven afectados por la Modificación.- Por el Sr. Quintana Alvarez se indica que la postura del PSOE es favorable a la aprobación de la Modificación, al objeto de ayudar a la citada empresa.- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por todos los Grupos Político.”

B) El Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

14.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Por la Sra. Delgado Calderón se formulan los siguientes Ruegos:

1º.- Que se revisen las baldosas de las calles del barrio de San Sebastián, ya que se han producido quejas de los vecinos.

2º.- Que se facilite el PSOE el despacho a que tiene derecho para ejercer sus funciones.



OK6313344



CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012

Por la Alcaldía se insta a la Sra. Galán Mata a que esté solucionado este asunto antes del próximo Pleno.

3º.- A la Señoras Valadés Pulido y Medina Bravo les ruega que no vuelvan a hablar de la herencia socialista, si no quieren que constantemente le recuerde al P.P. los veintitrés mil millones de euros de Bankia.

* Por el Sr. Parejo Moruno se ruega al Sr. Concejal Delegado de Festejos le sea facilitada información en relación al festival de Rock celebrado en la Plaza de España el sábado 26 de mayo, si ha colaborado el Ayuntamiento, si ha habido subvención, cómo se ha desarrollado el festival...

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que ni lo ha organizado el Ayuntamiento ni se ha dado subvención desde la Concejalía de Festejos; le facilitará los datos proporcionados por la Asociación que se ha encargado del evento.

Por el Sr. Parejo Moruno también se solicita información respecto a la quinta edición de EXTREMAGIA que tendrá lugar en nuestra ciudad durante los días 4 a 10 de junio.

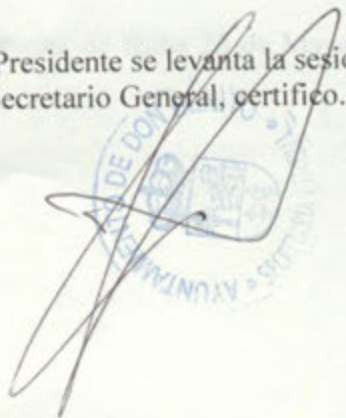
Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que es un formato igual al de otros años; propone celebrar una Comisión Informativa al efecto sin percibir asignación económica, propuesta que es aceptada por el PSOE.

Por la Alcaldía se pide e invita a los Señores miembros de la Corporación a la asistencia a los diversos actos culturales que se celebran en nuestra ciudad. Por la Sra. Delgado Calderón se indica que debieran notificarse al PSOE dichos actos culturales. Por el Sr. Quintana Alvarez se manifiesta que en diversas ocasiones las invitaciones se les han hecho llegar fuera de plazo. Por el Sr. Núñez García se indica que sí se da la información y que existe una programación mensual de actividades culturales.

Finalmente por el Sr. Quintana Alvarez se ruega nuevamente le sean facilitados los Informes económicos de morosidad. Por la Alcaldía se le indica que puede acudir a la Tesorería del Ayuntamiento sin problema alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº Bº



Sesión ordinaria
Pleno 28-5-2012 Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Mayo de 2012, se componen de 10 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K631335 (solo reverso) al número de serie 0K6313344 y folios correlativamente enumerados del número 23 al número 40, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OK6313345

-41-

Sesión ordinaria **CLASE 8ª**
Pleno 09-7-2012

Acta nº 6/2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 9 DE JULIO DE 2012

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SRES. CONCEJALES:

Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Don José Manuel Mera Mateos
Doña Veronica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don María del Pilar Morcillo Sánchez
Don José María Sánchez Morcillo
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Julio del año dos mil doce, siendo las trece horas y dieciséis minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión anterior de fecha 28 de Mayo de 2012.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de Mayo, 5, 11, 18 y 25 de Junio de 2012.

4º.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2013.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes y Festejos celebrada con fecha 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente la designación de los siguientes días:

- Lunes de Pascua (1 de Abril de 2013).
- Viernes de Feria (6 de Septiembre de 2013).

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

5º.- CESIÓN A IBERDROLA DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CALLE EUSEBIO PAREJO SECO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad de todos los Grupos políticos, una vez tramitado el expediente correspondiente, se DICTAMINA favorablemente la cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de Centro de Transformación en edificio de otros usos con situación en calle Eusebio Parejo Seco, 1 de Don Benito.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

6º.- CESIÓN A IBERDROLA DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN URBANIZACIÓN DEL SECTOR 29 “LAS CRUCES”.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad de todos los Grupos políticos, una vez tramitado el expediente correspondiente, se DICTAMINA favorablemente la cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de Centros de Transformación en Urbanización del Sector 29 “Las Cruces” de Don Benito.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.



OK6313346

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 09-7-2012

7º.- CESIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNÁN CORTÉS DE ZONA DE OCIO "EL MERENDERO".

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad de todos los Grupos políticos, una vez tramitado el expediente correspondiente, se DICTAMINA favorablemente la cesión a la Entidad Local Menor de Hernán Cortés de la zona de ocio conocida como “El Merendero”, para la mejora de la gestión y aprovechamiento de dicho terreno.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

8º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ALCANTARILLADO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio celebrada con fecha 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente modificar el Artº. 11 de la citada Ordenanza en el siguiente sentido:- El cobro de la tasa y de los consumos a facturar se hallarán aplicando las tarifas vigentes y se incluirán en los recibos del suministro de agua emitidos por la entidad concesionaria del servicio.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

9º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE DON BENITO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación celebrada con fecha 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR A LA

ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA CREACIÓN DE UNA RED PÚBLICA DE CONSERVATORIOS AJUSTADA A LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, SEGÚN MARCA LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL CONSERVATORIO DE DON BENITO EN LA MISMA Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de abril de 2011 el pleno de la Asamblea de Extremadura aprobaba la Ley de Educación de Extremadura (LEEx), primera ley pactada entre PP y PSOE; esta ley supone el marco normativo general en materia educativa para Extremadura y, por tanto, representa el instrumento fundamental en torno al cual debe modelarse el sistema educativo.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (DOE de 9 de Marzo de 2011), conocida como LEEx ha sido una ley elaborada por todos, recoge las experiencias de la comunidad educativa a través de las muchas y diversas propuestas realizadas, ha sido una ley consensuada por el PP y el PSOE, todos los sectores de la comunidad educativa pudieron expresar de manera fluida y efectiva sus peticiones y propuestas, y sin ninguna duda, son ellos los protagonistas.

La LEEx es un cambio de modelo, que no puede ser solamente plasmado en un texto, sino que debe convertirse en el conducto para alcanzar los objetivos recogidos en ella. Esta ley se sustenta sobre cinco pilares básicos: La apuesta por la calidad y mejora de los resultados escolares, el sistema educativo como elemento clave para garantizar la libertad y la igualdad de oportunidades, la consideración del profesorado como factor primordial del sistema educativo, la apuesta clara por la evaluación educativa y la facilitación de recursos para garantizar el alcance de los objetivos de calidad propuestos.

Además, la LEEx en su artículo 112 hace referencia a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza de la siguiente manera:

Artículo 112. Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza.

1.- Las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza regladas se impartirán en centros públicos, que se denominarán conservatorios, y en centros privados autorizados.

2.- Las enseñanzas elementales de música y danza contribuirán a potenciar la valoración de la música y la danza como lenguajes de expresión cultural y se organizarán en cuatro cursos.

3.- Las enseñanzas profesionales de música y danza darán respuesta a las funciones formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores y se organizarán en un grado de seis cursos de duración.

4.- La Administración educativa regulará la prueba específica que posibilite el acceso a las enseñanzas profesionales de música y danza.



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 09-7-2012

5.- Asimismo, en el marco de la legislación básica, determinará el procedimiento de las convalidaciones de las materias optativas de educación secundaria obligatoria y bachillerato, a fin de facilitar la simultaneidad de estas enseñanzas y de las profesionales de música y de danza.

6.- La Administración regional fijará una red pública de conservatorios ajustada a la planificación educativa.

Esta Ley, según el DOE, entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por todo ello, y teniendo en cuenta este artículo 112 de la Ley de Educación de Extremadura el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Don Benito presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Don Benito solicita a la Administración Regional la creación de una red pública de conservatorios ajustada a la planificación educativa, según marca la Ley de Educación de Extremadura.

2. El Ayuntamiento de Don Benito solicita a la Administración Regional la inclusión del Conservatorio de Don Benito en la red pública, una vez creada.

En Don Benito a 25 de Junio de 2012.- José Luis Quintana Álvarez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP."

B) En Pleno, por el Sr. Parejo Moruno en representación del PSOE se ratifica la conveniencia y el contenido de la Moción presentada.

Por la Sra. Valadés Pulido en representación del PP se indica que su Grupo se abstendrá en la votación, porque considera que la Moción que presenta hoy el PSOE es una muestra del oportunismo político, ya que en Don Benito el PSOE con fecha 10 de Abril de 2007 se abstuvo cuando desde el Ayuntamiento y desde la Junta Rectora del Conservatorio se pidió la inclusión del Conservatorio Municipal de Música de Don Benito en la Red de Conservatorios de la Junta de Extremadura. La postura del PSOE, por tanto, en su opinión, es incoherente e irresponsable. Hay que esperar a que se produzca el desarrollo normativo de la Ley de Educación de Extremadura; será la Administración regional la que fijará la Red Pública de Conservatorios.

Por el Sr. Parejo Moruno se indica que la postura del PSOE es coherente y responsable, y no es contradictoria ya que el 10 de Abril de 2007 no existía la Ley de Educación de Extremadura.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que la Moción es innecesaria ya que la Ley ha de tener su tiempo de desarrollo; la Ley tiene prevista la creación de distritos educativos donde irán incluidos los Conservatorios. Hay que esperar a dicho desarrollo, ya que están previstos ocho años para llevarlo a cabo.

C) Sometida a votación la Moción resulta aprobada con el voto favorable del PSOE y la abstención del PP.

10º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNÁN CORTÉS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuesto y Especial de Cuentas 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente la ratificación del acuerdo adoptado con fecha 14-05-2012 por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés relativo a Enajenación de solar identificado como V-29, de 300 m2 de superficie, sito en Avda. de Extremadura s/n.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

11º.- ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE ALTERACIONES CATASTRALES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuesto y Especial de Cuentas 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la citada Ordenanza en los términos recogidos en documento que se acompaña como Anexo I.- Se informa que desde 1994, fecha en que se produjo la última revisión general catastral que entró en vigor en 1996, se va actualizando el Catastro, si bien ahora el Ayuntamiento, con la aprobación de esta Ordenanza, va a acogerse a un nuevo procedimiento de comunicación de incorporación de alteraciones catastrales, eximiéndose al ciudadano de declarar ante el Catastro, ya que la incorporación de datos la efectuará el Ayuntamiento de oficio a través de un sistema de coordinación entre los Servicios de Urbanismo y Catastro.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 09-7-2012

12º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuesto y Especial de Cuentas 29 de Junio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Se trata de proceder al citado reconocimiento respecto a la aprobación de las facturas relacionadas en documento que se incorpora como Anexo II, dada la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de gastos realizados en ejercicios anteriores y no imputadas en su momento por no haberse presentado las mismas en tiempo y forma.- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”

B) En Pleno, por el Sr. Quintana Alvarez se indica que el PSOE ha solicitado copia y explicaciones sobre dos facturas que representan el 40 % de la cantidad que pretende reconocerse extrajudicialmente; por ello emiten voto de abstención.

Por el PP se emite voto favorable.

13º.- PROPUESTA DE CONVENIO CON LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.

Se retira del Orden del Día acordándose la petición de Informes no vinculantes a Diputación y Junta de Extremadura acerca de la aplicación de la Ley de Entidades Locales Menores a las relaciones existentes entre el Ayuntamiento de Don Benito y sus Entidades Locales Menores.

14º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. N.º. 1/2012.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 9 de Julio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Dado que:

- Ha transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación, sin que se hayan formulado alegaciones de ningún tipo.
- Se ha emitido informe favorable por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

- Verbalmente se ha indicado de manera directa al Sr. Arquitecto Municipal, que no existe inconveniente alguno para la emisión de informe favorable por parte del Servicio de Carreteras de la Junta.
- Los dos informes preceptivos que restan (Medio Ambiente y Cultura) no se han emitido aún, pero verbalmente se ha comunicado al Ayuntamiento que no existirá problema.
- Dichos informes deberían y podrían haber sido emitidos por los organismos competentes en el plazo de información pública.
- La propia CUOTEX, antes de aprobar definitivamente el asunto puede en su seno, solicitar y asegurar el carácter favorable de los informes pendientes.
- No existe perjuicio alguno para el interés público.
- Concorre urgencia en la aprobación, motivada por el transcurso de plazos que pondría en peligro el mantenimiento de los puestos de trabajo en la empresa que promueve esta modificación, ya que la inexistencia de una inmediata aprobación definitiva de la modificación urbanística implicaría importantes pérdidas económicas.

Por unanimidad se dictamina favorablemente la aprobación provisional de la citada modificación, condicionada a la existencia de los informes favorables preceptivos que al día de hoy están pendientes de emitirse.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto de conformidad con el Dictamen indicado.

15°.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Delgado Calderón reitera el Ruego formulado en Pleno anterior para que se revise adecuadamente la situación de las baldosas del barrio de San Sebastián. También pide que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para evitar las molestias que se producen a los viandantes, motivadas por la altura de los árboles ubicados en la Avda. de Alonso Martín a la altura de la Delegación de Hacienda hasta la parada de autobuses.

La Sra. Paredes Menea pregunta al Sr. Concejal Delegado de Empleo en relación a las obras que están llevándose a cabo por la Escuela Taller en el Centro Educativo, si estarán finalizadas para el inicio del Curso de la Escuela Oficial de Idiomas.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que el control de las obras lo están llevando a cabo los Arquitectos. Por el Sr. Díaz de Liaño se indica que no cree que las obras afecten a dichas instalaciones.

Por el Sr. Sánchez Morcillo se formula pregunta al Sr. Concejal Delegado de Cultura sobre los restos de la edad del cobre encontrados en el Sector 28 ¿qué medidas se han adoptado para la protección de estos restos?. ¿Existe protocolo de actuación para estos casos?.



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 09-7-2012
Sesión ordinaria
Pleno 20-Julio-2012

Por el Sr. Núñez García se contesta que las medidas adoptadas son las que la Junta de Extremadura ha señalado, ya que las competencias en el asunto no son del Ayuntamiento sino de la Dirección General de Patrimonio.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita Informe de Intervención sobre la repercusión y consecuencias de no haber aprobado el Ayuntamiento el Plan de Ajuste.

Por la Alcaldía se indica que no procede la emisión de dicho Informe, ya que en la normativa que al efecto ha aprobado y publicado en el BOE el Gobierno Central, ya se indica lo que procede en la cuestión planteada.

Por el Sr. Núñez García se formula pregunta al Sr. Quintana Álvarez en relación a las subvenciones concedidas por Diputación para Conservatorios de Música, ya que no se consideran ecuanímes.

Por el Sr. Quintana Álvarez se contesta que la concesión de esas subvenciones se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta el número de profesores, el número de alumnos y la aportación de cada Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL



OK6313350

- 46 -

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-Julio-2012

Acta nº 7/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE JULIO DE 2012**

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

Doña Isabel Nieves Galán Mata

Doña María Herrero Coloma

Doña Angel Luis Valadés Hurtado

Doña Elisabeth Medina Bravo

Doña María Josefa Valadés Pulido

Don Manuel Antonio Núñez García

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín

Don José Manuel Mera Mateos

Doña Veronica Inés Bravo Parejo

Don Jordi Ortiz García

Don José Luis Quintana Álvarez

Don Ana Isabel Bahamonde Moreno

Don María del Pilar Morcillo Sánchez

Don José María Sánchez Morcillo

Don Catalina Paredes Menea

Don Juan Antonio Merino Palomo

Don Constantina Delgado Calderón

Doña María Cristina Valadés Rodríguez

Don Francisco Antonio García Gallego

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENTE:

Don Pedro José Parejo Moruno

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Julio del año dos mil doce, siendo las doce horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SRA. INTERVENTORA

MUNICIPAL:

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión anterior de fecha 9 de Julio de 2012.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por UNANIMIDAD se acuerda remitir pésame corporativo al Concejal de este Ayuntamiento Don Pedro José Parejo Moruno por el reciente fallecimiento de su padre.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 2, 10, 16 y 23 de Julio de 2012.

IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS, SOBRE ENAJENACIÓN DE SOLAR.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 27 de Julio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor con fecha 29-06-2012 relativo a Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Enajenación de un solar con la clasificación de suelo urbano, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial”.

B).- En Pleno por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

V.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS SOBRE VENTA DE HUERTO FAMILIAR.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 27 de Julio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente la ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor con fecha 29-06-2012, relativos a segregación de huerto familiar nº 94 y Pliego de Cláusulas Administrativas para su Enajenación”.

B).- En Pleno por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

-47-
OK6313351

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-Julio-2012

VI.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA ASESORAMIENTO DE CULTIVO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura celebrada con fecha 27 de Julio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Con el voto favorable del P.P. y la reserva de voto del PSOE se DICTAMINA favorablemente la suscripción y aprobación del Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Benito, para asesoramiento en cultivo de triticale de doble aptitud (forraje y grano).

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la celebración y firma del Protocolo; asimismo se concede permiso de acceso al personal técnico perteneciente al Departamento de Cultivos Extensivos de la Orden, a las propiedades mencionadas en el Protocolo donde se procederá al establecimiento de los cultivos. Dichos terrenos se encuentran ubicados en el Polígono 40, Parcela 7. Marugate. Don Benito”.

B).- Dentro de la fase de debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Merino Palomo, en representación del PSOE, se indica que su Grupo votará en contra de la aprobación del Protocolo, dado que el asunto al que se refiere no es competencia del Ayuntamiento y va a beneficiar muy poco a la Agricultura y a los Agricultores de Don Benito. El Protocolo se refiere a dos variedades de cultivo que han tenido ya suficiente divulgación y que incluso una de ellas no es válida para nuestra zona. Estos Protocolos conllevan además un coste en cuanto a su divulgación que resulta innecesario e improcedente en estos momentos. El Centro de Investigación de la Orden ya tiene su propio presupuesto para la divulgación de estos cultivos, por tanto no es necesario que el Ayuntamiento de Don Benito suscriba el Protocolo.

Por el Sr. Mera Mateos en representación del PP, se señala que el asunto sí es competencia del Ayuntamiento porque puede ayudar y beneficiar a los Agricultores de Don Benito. Se refiere además a variedades de cultivo que, en su opinión, sí son válidas para nuestra zona según la opinión de los Técnicos.

Por el Sr. Merino Palomo se insiste en que no es competencia del Ayuntamiento hacer ensayos con variedades de cultivo; el Ayuntamiento está para ayudar a los Agricultores en otros asuntos.

Por el Sr. Mera Mateos se recalca que el Ayuntamiento no tendrá coste económico en esta actividad.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

VII.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A COPAGO FARMACÉUTICO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio celebrada con fecha 27 de Julio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Se da cuenta de la siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO PARA ATENDER DE FORMA REGLADA Y OFICIAL LAS QUEJAS Y CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS CIUDADANOS CON RELACIÓN AL COPAGO FARMACÉUTICO INSTAURADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el ejercicio del Derecho Fundamental, recogido en el Art. 23.1 de la Constitución en el que se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en las elecciones periódicas por sufragio Universal el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno de la siguiente MOCIÓN:

El Gobierno de Rajoy ha introducido una medida regresiva como es el copago en medicamentos, que ha entrado en vigor el pasado 1 de julio de 2012, así como en productos ortoprotésicos, dietas terapéuticas y transporte sanitario no urgente (que entrará en vigor más adelante).

La introducción del copago está suponiendo un cambio cualitativo de enorme magnitud en el acceso a los servicios de salud por parte de los ciudadanos que, en la actualidad, accedían a los servicios de manera gratuita porque ya se financian a través de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos en función de la renta.

Una medida como el copago está ya afectando a las capas de población más vulnerables y con más necesidades (personas mayores, pacientes con enfermedades raras y enfermos crónicos, sobre todo) que son los que más usan los servicios de salud, culpabilizándoles de un problema que nada tiene que ver con su situación.

No es aceptable penalizar al enfermo. Si a los usuarios se les incrementa su aportación económica cuando necesitan del Sistema Sanitario, se altera el acceso o recepción de atención sanitaria a determinadas poblaciones, afectando el principio de equidad y de solidaridad.

2ª.- Desde la entrada en vigor el domingo 1 de julio del nuevo sistema de copago farmacéutico, se han planteado en los servicios de salud y en las oficinas de farmacia de toda

- 48 -
OK6313352**CLASE 8.ª**Sesión ordinaria
Pleno 30-Julio-2012

España cientos de quejas ciudadanas sobre irregularidades relacionadas con el porcentaje de pago asignado, códigos de renta erróneos, recetas antiguas, etc.

Es evidente que existen discrepancias competenciales entre el Ministerio de Sanidad, el INSS y las CC.AA, a través de los Servicios Regionales de Salud, para canalizar y dar respuesta adecuada a las múltiples quejas y consultas planteadas por los ciudadanos en estos días. El Ministerio de Sanidad, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y las Comunidades Autónomas se pasan la pelota y los afectados no tienen claro dónde dirigirse. ¿Quién tiene que atender a diario las quejas sobre el copago farmacéutico?.

Aunque son los ambulatorios quienes atienden al ciudadano directamente, las Consejerías de Sanidad no tienen voz ni voto en el fichero que recoge los datos fiscales de los beneficiarios, que están a cargo del INSS. Y hoy por hoy, ni el Ministerio de Sanidad, ni el INSS, están resolviendo la "desinformación existente" y los Servicios Regionales de Sanidad, dependientes de las CC.AA, no tienen posibilidad alguna de centralizar las quejas al carecer de autoridad y capacidad de maniobra, lo que deja al ciudadano "completamente indefenso".

Por todo ello, el Grupo Socialista somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, a asumir la responsabilidad y atender de forma reglada y oficial las quejas y consultas que planteen los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre el copago farmacéutico aprobado por el Gobierno de España y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2012.

2. Comunicar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Ministra de Sanidad, Presidentes del Congreso y Senado y a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.- Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP".

B).- Por omisión se incluye lo siguiente:

Además de lo reflejado en el Acta de la Comisión Informativa, por el PSOE se propone:

"Que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito inste al Gobierno de Extremadura para que ponga en marcha las medidas administrativas necesarias, para evitar que los pensionistas abonen en la farmacia cantidades superiores a aquellas que le corresponde en

función de su renta, evitando la espera de 6 meses a la devolución de las cantidades adelantadas”.

C).- Dentro de la fase de debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. García Gallego, en representación del PSOE, se señala la conveniencia de la aprobación de la Moción presentada, ya que el Gobierno del Partido Popular ha aprobado indebidamente el copago en medicamentos así como en productos ortoprotésicos, dietas terapéuticas y transporte sanitario no urgente; se trata de medidas regresivas que perjudicarán el debido acceso a los servicios de salud por parte de los ciudadanos, sobre todo de los más necesitados, penalizando a los usuarios y actuando contra los principios de equidad y solidaridad.

Esta Moción sí es competencia del Ayuntamiento porque “lo que le ocurra a los pensionistas de Don Benito nos debe importar y mucho y la mayor parte de nuestros pensionistas están acusando el pago de las cantidades a que deben hacer frente”.

Por la Sra. Medina Bravo en representación del PP, se defiende lo contrario, es decir, que las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación son equitativas y están sirviendo para poner orden y descubrir fraudes en nuestro sistema sanitario. Además se hace necesario adoptar medidas que sirvan para paliar el déficit existente en nuestro sistema sanitario. El asunto no depende de nosotros sino que está en manos de la Asamblea; por ello el PP propone que en la Asamblea de Extremadura se adopten medidas semejantes a las que se han acordado en comunidades como Madrid, Andalucía y Galicia.

D).- Esta propuesta del PP es aceptada por UNANIMIDAD.

La Moción es rechazada con los votos a favor del PSOE y los votos en contra del PP.

VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se ruega a la Sra. Concejala de Sanidad que proceda a llevar a cabo un plan de limpieza integral de los contenedores soterrados.

Por el Sr. Sánchez Morcillo se pregunta al Sr. Concejal de Cultura si exista alguna novedad respecto a los restos encontrados en el Sector 28.

Por el Sr. Nuñez García se contesta que no existe novedad alguna y que personalmente ha visitado los terrenos “y no ha visto nada”.

Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta al Sr. Concejal Delegado responsable del área, ¿qué valoración efectúa respecto a la celebración de la Ruta del Aperitivo en relación a años anteriores?, dado que desde el Ayuntamiento se han llevado a cabo cambios importantes.



OK6313353



[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

Sesión ordinaria
Pleno 30-Julio-2012

Por el Sr. Ortiz García se contesta que su valoración es muy positiva; señala además que el Ayuntamiento no es el organizador sino que se ha actuado de acuerdo con los propietarios de los bares incluidos en la Ruta, el único cambio ha sido la retirada del botellón, lo que ha supuesto un ahorro de más del 70% en gastos extraordinarios de personal y limpieza. Señala que el próximo día 9 de Agosto ha convocado a los dueños de los bares (y el PSOE queda invitado) a una reunión para que los afectados manifiesten los aspectos que puedan mejorarse.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se ruega al Sr. Ortiz García que convoque debidamente al PSOE si de verdad quiere que el PSOE participe.

En relación con los Informes de la Junta y Diputación relativos a la negociación que se está llevando a cabo con las Entidades Locales Menores pregunta a la Alcaldía si dichos Informes han llegado al Ayuntamiento, y le ruega que cuando lleguen dé traslado de los mismos al PSOE. Por la Alcaldía se indica que contestará por escrito.

Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita un Informe de la Intervención Municipal en el que se indique la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento en cuanto a la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las Entidades Locales en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009. También solicita Informe de Intervención sobre la situación con respecto al pago de proveedores al no tener plan de ajuste aprobado.

Por la Alcaldía se indica que cuando el Gobierno de la Nación comunique a nuestro Ayuntamiento en concreto la situación que nos afecte, se la hará llegar al PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OK6313354

Handwritten signature

CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

Acta nº 8/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Don José Manuel Mera Mateos
- Doña Veronica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Ángeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a tres de Septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas y ocho minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 30 de Julio de 2012, si bien a instancia del Sr. García Gallego, el apartado d) del Punto VII del Orden del Día (Moción del PSOE relativa a copago farmacéutico) queda redactado como sigue:

“Ante el acuerdo de los dos Grupos políticos municipales, se acepta el segundo punto de la Moción presentada por el PSOE, en el sentido de que el Gobierno de Extremadura ponga en marcha aquellas medidas administrativas encaminadas a que las aportaciones de los pensionistas en el copago, no superen las cantidades máximas que les corresponden por renta, evitando así la espera de los seis meses de la compensación de las cantidades aportadas de más”

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 30 de Julio, 6, 13, 20 y 27 de Agosto de 2012.

IV.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 31 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por la Sra. Herrero Coloma se explica la Ordenanza en cuestión, (que corresponde al Anexo I de la presente Acta). A las preguntas planteadas por los miembros del Grupo PSOE responde tanto el Técnico Sr. Díaz de Liaño Díaz-Rato como la Sra. Herrero.- B).- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que ya era hora de que el Ayuntamiento aprobara una Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas en los espacios de uso público.

Crítica al Equipo de Gobierno que presente esta Ordenanza al Pleno sin consenso con el PSOE, ni con los empresarios hosteleros a los que afecta, ni con el Consejo Asesor de los empresarios.



OK6313355

[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

Pregunta al Equipo de gobierno si realmente son conscientes de algunas normas que se recogen en la Ordenanza.

¿Qué ocurrirá con las terrazas actualmente instaladas y que no cumplan con la normativa que ahora recoge la Ordenanza?

¿Tendrán que desaparecer o no cumplirán la normativa?

La Sra. Herrero Coloma, en representación del PP, indica que la realización de esta Ordenanza se encuentra motivada por la necesidad de regular las instalaciones de veladores en el dominio público que desde la entrada en vigor de la Ley antibacoo han ampliado la temporada a todo el año (entrada en vigor el 2 de enero de 2011), y que hasta hoy se han venido regulando por unas normas de instalación de terrazas de carácter anual.

Este Grupo ha elaborado el documento, el cual esperamos apoyen por el bien de todos, que recoge la normativa que ya es de aplicación, matizando algunos puntos, e introduciendo algunas nuevas medidas que surgen de las opiniones que nos han ido llegando a lo largo de este último año, tanto de los empresarios de hostelería como de los ciudadanos.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el voto de su Grupo será el de abstención, porque hay asuntos importantes de la Ordenanza que deberían haberse consensuado (por ejemplo el aspecto relativo a horarios).

Ya en la Comisión Informativa, la Sra. Herrero Coloma reconoció que no se había consultado a los hosteleros, lo cual según el PSOE es criticable.

La Sra. Herrero Coloma indica que la puesta en marcha de la Ley Antibacoo es sin duda la principal causa que despierta la necesidad e interés, entre los empresarios de este sector, de la instalación de terrazas.

Con la aprobación de esta ordenanza se espera paliar el gran daño que el Sr. Zapatero hizo a los empresarios de la hostelería con su incoherencia. En un primer momento, mediante Ley, obligó a los empresarios de hostelería a adecuar los bares y restaurantes, para diferenciar zona de fumadores y no fumadores, y más tarde cuando todos estos empresarios ya habían realizado una fuerte inversión en las reformas para adaptar sus locales a la nueva ley, modificó ésta, donde se prohibía por completo fumar dentro de estos locales.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO.

A partir de hoy vamos a abrir un período informativo, manteniendo reuniones con las asociaciones vecinales y hosteleros, para que nos hagan llegar directamente sus sugerencias y poder explicarles los puntos que crean oportunos.

No obstante, los hosteleros, las asociaciones vecinales y el conjunto de ciudadanos de Don Benito, tienen 30 días para poder consultar esta ordenanza y presentar las alegaciones que crea oportunas, a lo que les invito si están en contra de alguna de las medidas recogidas en el documento ya que de esta forma se podrá mejorar y conseguir que sea una ordenanza consensuada con todos los ciudadanos.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del Grupo PP y voto de abstención del Grupo PSOE.

V.- INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA DE DON BENITO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 31 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

A).- Por el Arquitecto Municipal Sr. Díaz de Liaño Díaz-Rato se explica el Informe Técnico que figura como **Anexo II** en la presente Acta, respondiendo el mismo técnico las cuestiones planteadas por el Grupo PSOE.- B).- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE, se aplaude la valentía no del Sr. Alcalde sino del Sr. Coordinador del Servicio de Vías y obras por el Informe técnico emitido. Critica la actuación del Equipo de gobierno en este asunto. En 2008 se adjudicaron los trabajos del nuevo Plan General por 636.000 €, con un plazo de ejecución de 18 meses que se ha incumplido. Ya en octubre de 2009 la empresa pidió una prórroga que el PP aceptó con la opinión en contra del PSOE. A la aprobación inicial llevada a cabo en 2010 se presentaron más de 230 alegaciones. El 17 de enero de 2011 el PSOE propuso la revocación de lo aprobado.

Con esos antecedentes, ahora, el Sr. Alcalde “entrando por la puerta de atrás”, por no revocar el Plan, lo manda hacer de nuevo con reformas sustanciales y estructurales. Se van a pagar más de 700.000 € por la elaboración del Plan, a pesar de tener en el Ayuntamiento cuatro Arquitectos.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica que en el Informe técnico se recogen las razones que hacen necesarias y justifican la modificación del contrato. Por cierto, en Don Benito



OK6313356



CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

estamos siguiendo en este asunto la misma temporalidad y tramitación que en Villanueva de la Serena donde gobierna el PSOE.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que los Planes de Ordenación urbana deben hacerse desde la perspectiva de la integración, lo contrario a lo que el PP está haciendo en Don Benito.

Las modificaciones al contrato van a atrasar muchísimo la tramitación con respecto a Villanueva de la Serena. En cualquier caso, la realidad es que en Don Benito la empresa tardó 28 meses en presentar a Pleno la aprobación inicial. Lo que ocurra en otros municipios no debe interesarnos. En Don Benito ahora hay que volver a realizar modificaciones estructurales; el PSOE ya lo advirtió en su día cuando propuso la revocación del Plan.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica que las modificaciones que nos ocupan, en gran medida se deben a solicitudes formuladas por los Alcaldes de las Entidades Locales Menores.

Se indica también que "gracias a la capacidad de negociación del Equipo de gobierno" se han rebajado más de un 60 % las cantidades que pedía la empresa.

En Villanueva de la Serena se han seguido los mismos pasos que en Don Benito, ya que allí también han aprobado la modificación del contrato suscrito con el equipo redactor del Plan. En todo caso, el Equipo de gobierno en Don Benito entiende que las modificaciones están justificadas ya que las circunstancias actuales y no otras son las que deben contemplarse en el Plan.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del Grupo PP y voto en contra del Grupo PSOE.

VI.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 30 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

TASAS:

1.1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO.

"En este punto están presentes la Sra. Concejala de Sanidad, Doña Elisabeth Medina Bravo y el Sr. Coordinador de Sanidad y Consumo, Don Manuel Bravo Pacheco.- A) Por la Sra. Medina Bravo se procede a dar información de la Ordenanza que se adjunta al Acta como Anexo I. El Sr. Quintana Álvarez solicita se le facilite informe desglosado de la tasa en cuanto a cuota fija variable, costes del servicio, amortización, número de abonados, consumos industriales, e definitiva informe ampliatorio de dicha tasa.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

1.2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DON BENITO.

"En este punto están presentes la Sra. Concejala de Sanidad, Doña Elisabeth Medina Bravo y el Sr. Coordinador de Sanidad y Consumo, Don Manuel Bravo Pacheco.- A) Por la Sra. Medina Bravo se procede a dar información de la Ordenanza que se adjunta al Acta como Anexo II. Por el Sr. Quintana se solicita desglose de gastos directos así como la recaudación de este servicio en el año 2011.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

1.3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

"En este punto están presentes la Sra. Concejala de Sanidad, Doña Elisabeth Medina Bravo y el Sr. Coordinador de Sanidad y Consumo, Don Manuel Bravo Pacheco.- A) Por la Sra. Medina Bravo se procede a dar información de la Ordenanza que se adjunta al Acta como Anexo III.- Por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita el estudio técnico de dicha ordenanza.- La Sra. Medina Bravo responde que se les hará llegar.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

1.4.- MODIFICACIÓN DE LAS TASAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR "CIUDAD DE DON BENITO".

"A) Por la Sra. Galán Mata se procede a informar de las nuevas tasas de la Universidad Popular recogidas en el Anexo IV del presente Acta.- El Sr. Quintana Álvarez pregunta a que corresponde el ingreso de 10.000 € consignado en Presupuesto de 2012, respondiendo el Sr. Alcalde que por Intervención se le dará respuesta a la Sra. Galán Mata para que se lo transmita al Grupo PSOE.- B) Sometida la modificación de las tasas de la Universidad Popular a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

1.5.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

"En este punto está presente el Técnico del Servicio de Deportes, Don Rafael Amor Sánchez.- A) La Sra. Galán Mata manifiesta que pueden formular preguntas al Sr. Amor Sánchez sobre el documento que obra en poder de todos los asistentes sobre la ordenanza que vamos a



OK6313357



CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

debatir y que va unida a la presente acta como Anexo V.- Por el Sr. Quintana Álvarez una vez más y como en las anteriores ordenanzas se solicita desglose pormenorizado de gastos e ingresos previstos.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se les haga llegar lo solicitado.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

1.6.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR GUARDERÍA RURAL.

A) Por el Sr. Mera Mateos se explica la ordenanza reguladora de la tasa por Guardería Rural que se adjunta como Anexo VI a la presente acta.- Pregunta el Sr. Quintana Álvarez a qué es debido el cambio de tasas actual con el previsto en el Plan de Ajuste aprobado en Comisión Informativa. Solicita Informe sobre la obtención de los datos actuales.- El Sr. Mera Mateos responde que para la elaboración de la presente Ordenanza se ha tenido en cuenta el Padrón real de 2011. Y que se les facilitará lo solicitado.- Seguidamente se produce un debate entre miembros del Grupo PSOE y el Sr. Alcalde sobre asuntos ajenos al orden del día, el Sr. Quintana Álvarez lamenta la manifestación del Sr. Alcalde: “traigo a cuenta lo que me parece oportuno” y pide que conste en acta.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

1.7.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SILLAS Y VELADORES.

“En este punto se incorpora la Sra. Concejala de Urbanismo, Doña María Herrero Coloma. Quien toma la palabra y explica la ordenanza objeto de debate que se adjunta como Anexo VII a la presente acta.- Por el Sr. Quintana Álvarez se formula la siguiente pregunta: ¿Cuánto se ingresó en el año 2011 y cuánto se tiene previsto ingresar?.- Responde la Sra. Herrero Coloma que le facilitará los datos que ella dispone al finalizar de esta Comisión.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por arte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

1.8.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y POR EL DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CONSTITUIDO POR LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

“La Sra. Galán Mata informa de la ordenanza que nos ocupa para explicar en primer lugar que es una tasa nueva con precios moderados. Dicha ordenanza se adjunta al presente acta como Anexo VIII.- El Sr. Quintana Álvarez solicita desglose de costes e informe sobre el cálculo de los

ingresos, respondiendo la Sra. Galán Mata que en esta ordenanza se ha actuado con previsiones, con costes reales porque al ser nueva no se tiene la certeza del nivel de utilización de la misma por los usuarios.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”

1.9.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS.

“Por la Sra. Galán Mata se informa de dicha ordenanza que figura como Anexo IX a la presente acta.- A) Sometida la ordenanza a aprobación, resulta aprobada por unanimidad”.

1.10.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVILES.

“Por la Sra. Galán Mata se informa de dicha ordenanza que figura como Anexo X a la presente acta.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

1.11.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“A) Por la Sra. Galán Mata se informa de dicha ordenanza que figura como Anexo XI a la presente acta.- El Sr. Quintana Álvarez solicita el desglose de gastos.- B) Sometida la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

IMPUESTOS:

1.1.1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

“Dentro del presente asunto, se incorpora el Sr. Martín-Mora Morcillo, del Servicio de Catastro.- La Sra. Galán Mata explica la modificación de la ordenanza que se incorpora a la presente acta como Anexo XII.- A las preguntas formuladas por el Sr. Quintana Álvarez responde la Sra. Galán Mata y la Sra. Interventora Municipal.- B) Sometida la modificación de la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

1.1.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.



OK6313358

-54

CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

“Dentro del presente asunto, se incorpora el Sr. García Rodríguez, del Servicio de Intervención.- La Sra. Galán Mata explica la modificación de la ordenanza que se incorpora a la presente acta como Anexo XIII.- A las preguntas formuladas por el Sr. Quintana Álvarez responde la Sra. Galán Mata y la Sra. Interventora Municipal.- B) Sometida la modificación de la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

1.1.3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

“La Sra. Galán Mata explica la modificación de la ordenanza que se incorpora a la presente acta como Anexo XIV.- El Sr. Quintana Álvarez solicita informe sobre la previsión de ingresos.- La Sra. Galán Mata manifiesta que lo solicitará al OAR.- B) Sometida la modificación de la ordenanza a aprobación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por decisión de la Presidencia, criticada por el Grupo Municipal Socialista, dado que este Grupo entiende que son ordenanzas distintas que deben ser tratadas, analizadas y defendidas en cada caso por el Concejal competente en cada materia, se procede al debate plenario conjunto de todas las ordenanzas que se incluyen en el Orden del Día, si bien la votación de las mismas, se efectúa de forma independiente.

Por el Sr. Quintana Álvarez, en representación del PSOE, se indica que el Sr. Alcalde manifestó en Comisión Informativa que cada Ordenanza se discutiría y debatiría de forma independiente.

Por la Alcaldía se manifiesta lo contrario, indicando que en todo caso se trata de una decisión de la Presidencia del Pleno que es a quien corresponde dirigir el debate.

Por el Sr. Quintana Álvarez, en representación del PSOE, se hace constar lo siguiente:

“Hoy es un día triste para Don Benito y sus ciudadanos” El Sr. Alcalde, por sorpresa, y en contra de lo que dijo en Comisión Informativa ahora impone que se debatan conjuntamente ni más ni menos que las Ordenanzas relativas a once tasas y tres impuestos; ¿cuál es el objetivo de esta decisión de la Presidencia? ¿Tiene miedo a que se discuta cada Ordenanza de manera independiente? ¿Qué pretende, que realmente los ciudadanos no se enteren de cada Ordenanza, de cada incremento de tasas e impuestos? ¿Por qué cada Concejal no puede defender su postura en cada materia de su respectiva competencia?



“El PSOE se siente engañado con las manifestaciones y el rodillo del Sr. Alcalde”. El objetivo que realmente pretende el Sr. Alcalde es que los ciudadanos de Don Benito no sepan con claridad que con las nuevas subidas de tasas e impuestos van a pagar los errores de Marian Gallego. Por ello y para ello, el Sr. Alcalde trae este asunto a Pleno en agosto, adelantando la fecha prevista y no dando al PSOE la debida información. El PP presenta las nuevas tasas e impuestos, en lugar de adoptar medidas que impidan que Don Benito sea la segunda ciudad donde más se está incrementando el paro. Por cierto, ya que el Sr. Alcalde se refiere tanto a Villanueva de la Serena ¿por qué en Don Benito desde que empezó la última legislatura, se ha incrementado en 800 el número de parados y, en Villanueva de la Serena se incrementa el paro mucho menos?.

Respecto a las nuevas tasas que se presentan, el PSOE las califica de “injustas” porque se va a cobrar a todos por igual.

Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, se indica que la tasa se aprobó por el PP en noviembre de 2011 utilizando y argumentando motivos electoralistas; ahora vuelve a subirla. Al PSOE se le ha remitido documentación e informe incompletos respecto a los solicitados en Comisión Informativa.

La tasa se incrementa notablemente a los ciudadanos; a las empresas todavía se les castiga más a pesar de la situación económica existente, además de haberseles incrementado notablemente el precio del agua, junto con la tasa del Sr. Monago para depuración de aguas.

El PSOE se opone a la subida, porque cuando entre en vigor la Ordenanza se pagará de media el doble en el recibo del agua, y para las empresas la subida será aún mayor.

Desde el PSOE se reclama el Informe completo solicitado.

Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal, se indica que se pretende que entre en vigor en este ejercicio, con el esfuerzo y gravamen económico que ello va a suponer en estos momentos.

Las subidas son muy importantes tanto en el precio del nicho como en las transmisiones entre familiares. Tampoco, en este caso, se ha dado al PSOE la información solicitada en Comisión Informativa; además, se demuestra que en los Presupuestos municipales el PP aprobó en este caso una partida de ingresos que estaba “inflada” irrealmente en 350.000 €.

Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, se indica que el PP hace pocos años incrementó dicha tasa en un 20%. Ahora nuevamente la incrementa en una cantidad superior al doble de lo que dijo respecto la Sra. Concejala Delegada en el mes de marzo. También en este caso se castiga económicamente más a las empresas con subidas de hasta el 80 %. Por cierto, también se ha fijado una cantidad superior a la que se cobra en Villanueva de la Serena



OK6313359

CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

A los industriales se les incrementa de 91 a 194'40 €, con lo cual el PSOE está en total desacuerdo.

El Sr. Alcalde pretende que todos estos datos no los conozcan los ciudadanos, por eso "con alevosía" ha hecho llegar la documentación al PSOE tan sólo dos días antes de la Comisión Informativa y ha adelantado sin justificación la fecha acordada para celebrar el Pleno.

Respecto a la Modificación de las tasas de la Universidad Popular "Ciudad de Don Benito", se incrementa (y además para cobrarse ya en el próximo curso) de 12 a 30 €, es decir, el 149'48 % y en algunos casos el 232%.

La "ayuda a la cultura" que, el Equipo de gobierno del PP en Don Benito lleva a cabo consiste en un incremento de tasas de casi el 400%. Es la misma línea que lamentablemente el PP está llevando a cabo a nivel nacional con la cultura, con el agravante de que en Don Benito pagará todo el mundo igual, sin distinciones, tenga o no recursos, esté parado o no.

Respecto a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por prestación de servicios o realización de actividades deportivas en las instalaciones municipales, se suben las tasas en todos los servicios; se va a cobrar ahora por servicios que antes eran gratuitos. Ello va a provocar que menos usuarios utilicen las instalaciones deportivas, que haya cursos que no tengan alumnos ...que haya más paro en Don Benito.

Sirva de ejemplo que la entrada a la piscina se incrementa para los días laborables en un 66,6% y para los festivos en un 122,22%.

El Sr. Alcalde no quería que los ciudadanos de Don Benito se enteraran de las nuevas subidas que en algunos casos por realizar actividades deportivas se incrementan en un 156 %, 166,62 %, 122,22 % ...

Además el PSOE pidió información en Comisión Informativa, que una vez más en este caso tampoco se le ha facilitado antes del Pleno.

Respecto a la Ordenanza reguladora de la tasa por Guardería Rural, es realmente difícil de entender que se incrementen las tasas cuando la Asociación de Agricultores y demás colectivos afectados, claramente y por escrito, han manifestado que están en contra del Servicio de Guardería Rural tal y como se está prestando, porque no es efectivo. El Servicio requiere una

reestructuración que realmente lo haga operativo; los agricultores no merecen que se les grave nuevamente y en mayor cantidad con esta tasa, además de lo que ya abonan por IBI rústica.

Respecto a la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terreno de uso público con sillas y veladores, ya era hora de que se elaborase una Ordenanza al respecto; ahora bien, el PSOE está en contra de las tasas que pretenden aprobarse porque van a suponer una nueva carga para un sector como el de la hostelería que ya está muy afectado por la crisis. Hay que ayudar a facilitar y no castigar el posible negocio derivado de las instalaciones de nuevas terrazas.

Si el PP critica al PSOE la Ley antitabaco que se aprobó en la anterior legislatura ¿por qué no cambia dicha Ley?

Respecto a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal y por el disfrute y aprovechamiento especial del dominio público local constituido por las instalaciones municipales, esta tasa tiene un afán claramente recaudatorio y nuevamente afecta por igual a todos los usuarios independientemente de su situación, apareciendo también nuevas tasas para servicios que eran gratuitos hasta ahora. Son incrementos injustificados, el PP pretende culpar a la "herencia recibida" pero ¿cual es la herencia recibida en Don Benito?

Se cobran hasta las visitas escolares a la finca Doña Blanca, las visitas al Museo Etnográfico que antes eran gratis, la utilización del tren turístico que también era gratis y que por cierto ahora no tiene autorización para desplazarlo hasta las Cruces, cuando jamás desde la Consejería de Fomento en la anterior legislatura se impidió dicho desplazamiento.

Con respecto a las nuevas tasas, en este apartado, surgen muchas dudas e interrogantes. ¿Se cobrarán a Asociaciones de vecinos o a Centros de enseñanza cuando lleven a cabo actividades gratuitas en el teatro o en las Escuelas del Ave María?

No se ha facilitado ni justificado la previsión de ingresos del Museo o de la Plaza de Toros.

Respecto a la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos, el PSOE sí va a apoyar esta tasa por estar justificada su implantación.

Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles, es criticable que antes no se cobrara nada y ahora se vayan a cobrar altísimas tasas.

Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, "prácticamente habrá que pagar por entrar en el Ayuntamiento", por todo tipo de servicios, a pesar de ser la casa de todos los badajozenses. Se pagará prácticamente por todo y pagará todo el mundo independientemente de su situación.

Es lamentable que el PP pretenda aprobar las once tasas antes analizadas, dando la menor información posible.



OK6313360

Handwritten signature

CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

Por la Sra. Galán Mata se indica lo siguiente:

Efectivamente hoy es un día triste, porque para el Equipo de Gobierno no es agradable subir las tasas. Sin embargo el PP las presenta sin esconder nada, porque son necesarias y por ello esperaba que el PSOE hubiera tenido la responsabilidad debida.

En Comisión Informativa el PSOE no aportó absolutamente nada, porque nada sabía de los ingresos propios del Ayuntamiento.

El Equipo de Gobierno ha explicado las Ordenanzas una por una.

Las Tasas que se presentan son bajas comparativamente; en algunos casos Don Benito era la única ciudad de España que no tenía implantadas algunas tasas. En las Ordenanzas se contemplan los principios de solidaridad y justicia. El PSOE hace demagogia cuando se refiere al porcentaje en que se incrementan las cuotas; hace demagogia porque en efecto un porcentaje elevado que se aplica a una cantidad pequeña da un resultado pequeño. ¿Cómo se atreve el PSOE a hablar de porcentajes, cuando la Diputación subió la tasa por publicaciones en el BOP más de un 779%?

En el caso del Ayuntamiento de Don Benito, en la mayoría de los supuestos no se cubren los costes. Todos los cálculos que ha hecho el Sr. Quintana son erróneos, porque no pueden compararse las tasas con el Presupuesto municipal que es una simple previsión contable.

Olvida también el PSOE que la Ley obliga a subir algunas tasas. Olvida el Sr. Quintana que respecto a la basura no va a pagar igual un pequeño comerciante que una gran superficie. Olvida el Sr. Quintana que los chavales de las Escuelas deportivas van a utilizar gratis las instalaciones municipales.

Pide al Sr. Quintana que no "arremeta" contra los técnicos del Servicio de Guardería Rural que sólo tienen funciones de vigilancia, no de denuncia.

Olvida el Sr. Quintana que la tasa por veladores y sillas disminuye un 29% y olvida también que las tasas establecidas en las Entidades Locales Menores dependientes de Don Benito gobernadas por el PSOE son superiores a las del Ayuntamiento matriz.

El PSOE sabe perfectamente que el PP en Don Benito, después de 20 años sin subir las tasas, ahora se ve forzado a ello por la situación existente. Es absolutamente necesaria la subida de tasas y el PSOE lo sabe, porque hay conceptos como el agua, el IVA, la luz, el gas ... que también los tiene que pagar el propio Ayuntamiento.

Y OTROS MOTIVOS.

El PP presenta unas tasas que, en algunos casos, como por ejemplo la Escuela de Arte, son irrisorias. El PSOE, sin embargo, no ha hecho ni una sola aportación, sólo demagogia.

Por el Sr. Quintana se indica lo siguiente:

Es innegable que el Pleno tenía inicialmente como fecha prevista y acordada para su celebración el día 10 de septiembre, y que el Sr. Alcalde ha adelantado dicha fecha sin dar la debida justificación.

Es innegable que el PSOE tiene derecho a saber y a preguntar, y a que se le facilite la documentación solicitada sobre los asuntos del Orden del Día. Los ciudadanos también tienen ese derecho y el PSOE se va a encargar de que realmente se enteren de las nuevas subidas de cuotas. Cuando el PSOE indica el porcentaje en que se incrementa una cuota, no falta en absoluto a la verdad, sino que constata un hecho objetivo.

Olvida la Sra. Galán que las tasas de la Diputación las ha establecido el PSOE pero con el apoyo del PP.

¿Cómo puede decir la Sra. Galán la barbaridad de que el PSOE o su portavoz, ha criticado a los funcionarios del Servicio de Guardería Rural? Es totalmente falso. Nadie ha hablado en contra de los funcionarios. Al contrario, el PSOE felicita a los trabajadores. Son los propios agricultores los que no están conformes con la gestión que hace el Equipo de gobierno del Servicio de Guardería Rural.

El PSOE no va a hacer aportaciones para subir a nuestros vecinos tasas e impuestos sin justificación.

En cuanto a los Impuestos que se modifican, señala lo siguiente:

Respecto a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

El PP en Comisión Informativa en el mes de marzo votó a favor de un Plan de ajuste, que decía que para 2012 no se subiría el IBI. Sin embargo, hace poco los ciudadanos pagaban el 0,50% en 2013 pagaremos el 0,77. Nuevamente en este caso al sector empresarial se le incrementa al máximo.

Respecto a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana.-

Sube la base imponible y el tipo de gravamen y se justifica "por luchar contra la especulación" a pesar de que ahora no la hay.



OK6313361

CLASE 8.ªSesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012**Respecto a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.-**

Se sube para castigar a los empresarios y con un afán exclusivamente recaudatorio.

Por la Sra. Galán Mata se indica lo siguiente:

Si en la Diputación el PP apoya al PSOE en la subida de algunas tasas es porque lleva a cabo un ejercicio de responsabilidad, cosa que el PSOE no hace en Don Benito.

El PSOE en Don Benito no conoce realmente las tasas e impuestos. Algunas tasas se revisan por ajustar los ingresos a los costes de los servicios; otras se crean nuevamente porque es necesario, por justicia social, y porque hay servicios que no pueden ser gratis, ya que lo que ocurre en esos casos es que los vecinos de otras ciudades vienen a Don Benito para que se les presten sin coste alguno unos servicios que no pagan ellos sino los ciudadanos de Don Benito.

El uso privativo de los bienes públicos debe ser costado por quien haga dicho uso.

Olvida también el PSOE que las actividades de ocio, al no ser de primera necesidad, deben ser costeadas debidamente, por justicia social y por razones de equidad.

Por otra parte desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento se agradece a las empresas el esfuerzo adicional que hacen. El PSOE hace demagogia porque en las ciudades donde gobierna lleva años "asfixiando" con tasas e impuestos a los ciudadanos.

El PSOE sabe perfectamente que Don Benito ha tenido durante muchos años las tasas e impuestos más bajos de Extremadura, y sabe perfectamente que por necesidad y justicia ahora no es posible mantener esa situación, por eso le pide coherencia.

C) Se somete a votación separadamente cada una de las Ordenanzas. En todos los casos se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE, salvo en el caso de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos, que es aprobada por unanimidad.

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS POR PRESCRIPCIÓN Y OTROS MOTIVOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 30 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Se da cuenta del Informe emitido por la Sra. Interventora Municipal y Decreto de la Alcaldía sobre aprobación del expediente de anulación de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados con fecha 29 de Diciembre de 2011. Anexo XV de este Acta.- Por parte del Sr. Quintana Álvarez se solicita desglose de las prescripciones realizadas.- Por la Presidencia se indica que se le facilitará lo solicitado por el Servicio de Intervención.”

B) El Pleno queda enterado.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LIQUIDACIÓN 2011 E INFORMES PRECEPTIVOS DE INTERVENCIÓN GENERAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 30 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Se da cuenta de Decretos de Alcaldía por el que se aprueban: La Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2011, la Liquidación del Presupuesto del Conservatorio Municipal de Música correspondiente al ejercicio 2011, la Liquidación del Presupuesto de la Universidad Popular correspondiente al ejercicio 2011. Informe de la Liquidación del Presupuesto del año 2011, informe sobre el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento, informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto todos ellos emitidos por la Interventora Municipal, Doña Guiomar Jimeno Arroba Anexo XVI de la presenta acta.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita aclaración relativa a:

- 1.- El concepto de los pasivos financieros por importe de 580.325 €.
- 2.- Desglose del punto 4 del resultado presupuestario (sobre los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales).
- 3.- Desglose del punto 6 del resultado presupuestario (desviaciones de financiación positiva del ejercicio).
- 4.- Desglose del punto 3 del remanente de tesorería relativo a acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio.
- 5.- Desglose de la partida 467 (del presupuesto de gasto de la liquidación).

Sobre el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad pregunta si el Ayuntamiento está obligado a elaborar un Plan económico-financiero.



046313362



CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

La Sra. Interventora responde que si no se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria (de acuerdo con el art. 19 y ss. REP 1463/2007 y art. 21 de la LOEPSF) deberá elaborarse un plan económico-financiero.”

B) El Pleno queda enterado.

A preguntas formuladas por el Sr. Quintana Álvarez, por la Sra. Interventora se responde que el ahorro neto (negativo) del Ayuntamiento de Don Benito en 2011 asciende a la cantidad de – 777.940'57 € y, que dada la ratio de inestabilidad existente a esa fecha en el Ayuntamiento, es obligación del Ayuntamiento de Don Benito aprobar un plan de saneamiento económico-financiero.

IX.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A PROGRAMA PREPARA.-

Se retira el asunto del Orden del Día.

X.- BAJADA APORTACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 30 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“A) Por la Sra. Galán Mata se da cuenta de la propuesta del Grupo PP consistente en reducir un 5% las aportaciones a Grupos Políticos de este Ayuntamiento, que añadido al 15% que se produjo en el año 2011, supone un 20% menos en las aportaciones a Grupos Políticos. B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad se acuerda reducir en un 5% las aportaciones a los Grupos políticos municipales actualmente en vigor.

XI.- BAJADA DE APORTACIONES POR ASISTENCIA A PLENO, JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL, COMISIONES INFORMATIVAS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD ASÍ COMO LAS QUE PUDIERAN CREARSE. COMISIONES DE ORGANOS COLEGIADOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD ASÍ COMO LAS QUE PUDIERAN CREARSE, JUNTAS RECTORAS DE UNIVERSIDAD POPULAR Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, MESAS DE CONTRATACIÓN, JUNTA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGRIMUSA.



A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 30 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“A) Por la Sra. Galán Mata se da cuenta de la propuesta del Grupo PP de rebajar en un 5% la cantidad percibida en concepto de asistencia de los Concejales a los distintos órganos de este Ayuntamiento.- Por el Grupo PSOE se propone que esta propuesta se haga extensiva a liberados y personal de confianza de este Ayuntamiento por ser igualmente cargos políticos.- B) Se somete a votación la propuesta del PP emitiéndose voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.- C) Se somete a votación la propuesta del PSOE emitiéndose voto favorable por parte del Grupo PSOE y reserva de voto por parte del Grupo PP.”

B) En Pleno, por unanimidad se acuerda reducir en un 5% la cantidad percibida anualmente en concepto de asistencia de los Concejales a los distintos órganos del Ayuntamiento. Esta reducción se hace extensiva a los liberados y personal de confianza.

XII.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE JULIO DE 2012 SOBRE RENUNCIA AL COBRO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS DE CONCEJALES LIBERADOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 30 de Agosto de 2012, cuyo texto es el siguiente:

A) Por la Presidencia se da cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2012 sobre renuncia de los Concejales liberados, al cobro de pagas extraordinarias, debiendo ratificar tal punto el Ayuntamiento Pleno. B) Sometido el asunto a votación resulta aprobado por UNANIMIDAD.”

B) En Pleno, por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2012, en virtud del cual los Concejales liberados renuncian al cobro de la paga extraordinaria y pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre del presente año. Este acuerdo se hace extensivo al personal eventual.

XIII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se pregunta a la Sra. Concejala de Sanidad sobre los días y horario de limpieza de los contenedores. También le pregunta cuando piensa proceder a la limpieza del lago del Parque de las Albercas.



OK6313363



CLASE 8.ª

Sesión Ordinaria
Pleno 03/09/2012

A la Sra. Concejala de Servicios Sociales le pregunta si tiene algún plan preventivo de actuación respecto al uso repetitivo de sustancias adictivas en el Parque de las Albercas y en las Escuelas del Ave María. También le pregunta por los días y horario de atención al público de su Concejalía, y si se ha reducido dicho horario.

Por la Sra. Delgado Calderón se ruega al Sr. Concejal de Tráfico que se estudie la posibilidad de colocar reductores de velocidad en los cruces de las calles con la calle Don Llorente, ya que en esa zona se han producido varios accidentes y los vecinos han pedido actuaciones al respecto.

Por la Sra. Valadés Rodríguez se pregunta al Sr. Concejal de Seguridad si ha tomado o va a tomar medidas respecto a las quemas de setos en las inmediaciones del Ave María.

Por el Sr. Ortiz García se contesta que la Policía actúa para evitar esos actos vandálicos.

Por el Sr. Merino Palomo se ruega que se controlen los difusores y aspersores de riego y que se actúe para evitar el estado de abandono y suciedad en el Polígono de San Isidro. También pide que se haga la limpieza de imbornales para evitar problemas cuando comiencen las lluvias.

Por la Sra. Herrero Coloma se contesta que la limpieza de imbornales se efectúa durante todo el año; respecto al control de los aspersores, el personal de parques y jardines actúa al respecto pero por desgracia existen actos vandálicos; y en cuanto a la limpieza en el Polígono San Isidro ya se ha ordenado actuar a Agrimusa.

Por el Sr. Quintana Álvarez, en cuanto al resultado de las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado, señala que hay que reintegrar cantidades importantes que se están devolviendo en 60 plazos, y pregunta si el Ayuntamiento se acogerá a la posibilidad de devolverlas en 108 plazos.

Por la Alcaldía se contesta que se está preparando el Plan de ajuste que hay que aprobar.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita que por la Alcaldía se le haga llegar cuando los tenga, los Informes solicitados a la Junta de Extremadura y a Diputación Provincial respecto al Convenio a suscribir con las Entidades Locales Menores.

Por la Alcaldía se contesta que le serán remitidos inmediatamente, además de convocar una reunión con los representantes de las Entidades Locales Menores para examinar dichos Informes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce treinta horas de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 3 de Septiembre de 2012, se componen de 10 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313354 al número de serie 0K6313363 y folios correlativamente enumerados del número 50 al número 59, a doble cara. Certifico. *Dijo del nº 50 al número 59.*

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martín Peyró



OK6313364



CLASE 8.ª

PLENO 24/09/2012

Acta nº 9/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

**SRA. INTERVENTORA
MUNICIPAL:**

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Don José Manuel Mera Mateos
- Doña Veronica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Don Francisco Antonio García Gallego
- Don José María Sánchez Morcillo

ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas y diez minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

NOTA: La incorporación a la sesión por parte del Sr. García Gallego se produjo siendo las doce horas y veinticinco minutos, estando en debate el punto 4º del Orden del día.

I.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 3-09-2012, si bien a instancias de la Sra. Morcillo Sánchez se aclara que la pregunta que formuló a la Sra. Concejala de Servicios Sociales se refería a los días y horario de atención al público de su Concejalía, respecto al mes de agosto.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 3, 11 y 17 de Septiembre de 2012.

IV.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL PLAN PREPARA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 21 de Septiembre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por el Grupo Municipal Socialista se presenta Moción que se acompaña al Acta como Anexo I.

Sometida dicha Moción a votación, se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP”.

El texto de la Moción es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO-LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:



OK6313365



CLASE 8.ª

PLENO 24/09/2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenidos contratos temporales y a las mas de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.



Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.- Fdo: José Luis Quintana Álvarez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- En Don Benito a 18 de Septiembre de 2012.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

En representación del PSOE, la Sra. Delgado Calderón procede a la lectura, defensa y ratificación de la Moción presentada.

Por el Sr. Valadés Hurtado se indica que el PP no apoyará la Moción porque se trata de una Moción genérica que simplemente utiliza el PSOE en connivencia con los Sindicatos (ahora sí) para atacar al Gobierno del PP; además debiera debatirse en el foro adecuado que no es el Pleno del Ayuntamiento.

Por la Sra. Delgado Calderón se contesta:

“Nosotros aplaudimos la prórroga de este Programa pero no con estas modificaciones que no hacen más que reducir el número de beneficiarios y abandonar sin ninguna cobertura a miles de familias que sólo disponen de estos 400 € para poder vivir.

No podemos permitir que el Plan Prepara se desvirtúe en las circunstancias actuales porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo.

La realidad es que después de que los Grupos Políticos y Sindicatos han insistido durante todo el mes de Agosto en la necesidad de la prórroga de la ayuda de los 400 €, incluso amenazando con la recogida de 1 millón de firmas, el PP hace público que va a mejorar el Plan con una subida de 50 € o sea 450 €, “mintió sin duda” porque la realidad es que van a dejar fuera de esta ayuda a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a los parados sin



OK6313366



CLASE 8.ª

PLENO 24/09/2012

familia, "aunque estén en la indigencia", a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 584.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben prestación alguna.

El cómputo de los ingresos de los padres como criterio para acceder a la ayuda por parte de los hijos, es una medida que excluirá a muchas personas de la ayuda, lo que hace que este Plan sea ahora mucho más restrictivo, concretamente "excluye a los jóvenes y los condena a la dependencia de sus padres".

A partir de ahora se van a tener en cuenta los ingresos propios del beneficiario de la ayuda, y sus descendientes, pero también los de sus ascendientes.

El Gobierno del PP se ha visto obligado, por la presión popular, a aprobar un Decreto que prorroga la ayuda, pero con tantas restricciones que hace que no se trate de una prórroga del anterior programa. Nosotros pedimos la continuidad del Programa Prepara tal y como fue aprobado por el anterior Gobierno "porque es una necesidad de primer orden".

Este Programa ha demostrado su "eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados".

El Programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación, al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan se desvirtúe, recordemos que el paro es el principal problema de los españoles y las actuaciones del Gobierno del PP agravan día a día este problema, (veamos los últimos datos de paro).

Consideramos que las políticas del Gobierno de Rajoy "están provocando la fractura social de España", más paro, menos protección, menos derechos y menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

Este nuevo Plan, con estas reformas, sólo persigue reducir el número de beneficiarios, limitando el acceso a esta ayuda y abandonando a quien más lo necesita.

El PSOE rechaza el Decreto, al igual que la casi totalidad del resto de Grupos políticos junto con los Agentes Sociales. Prueba de ello es que el Gobierno saca adelante la prórroga de la ayuda de los 400 € con el único apoyo de Foro; no fue apoyado por ningún otro Grupo político.

"Votar en contra de esta "chapuza" no es ir en contra de los parados, sino defender su dignidad y tener sensibilidad con estas personas."

Consideramos "que es un fraude mas" y que la juventud es la gran perjudicada con la reforma, recibiendo un nuevo golpe.

La juventud fue la primera victima de la crisis, al ser los primeros en abandonar el mercado de trabajo desde mediados de 2008, además de asumir que con la Reforma Laboral van a ser los últimos en incorporarse y en condiciones precarias.

Para los parados jóvenes la retirada de esta ayuda de los 400 € significa que se han truncado muchos proyectos vitales que han desembocado en tener que volver a los hogares familiares.

Por lo tanto consideramos un "grave retroceso" la aprobación del nuevo Real Decreto y como muy negativa la nueva reforma del "Plan Prepara", y por ello, solicitamos la aprobación de la Moción presentada."

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que el Programa viene acompañado de las siguientes mejoras:

1.- Incrementar la cuantía de la ayuda hasta el 85% del IPREM para aquellos beneficiarios con tres o más personas a su cargo, manteniéndoles en el 75% la cuantía para el resto de los casos.

2.- Reforzar el seguimiento del grado de cumplimiento del compromiso de actividad, exigiendo que los solicitantes acrediten haber realizado actuaciones de búsqueda de empleo a título personal o en colaboración con los servicios de empleo.

3.- Garantizar el cumplimiento del principio de equidad revisando el régimen de incompatibilidad de la ayuda económica con otras de naturaleza similar.

4.- Refuerzo de la supervisión y análisis de los resultados obtenidos por la aplicación del Plan PREPARA.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

V.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A REVISIÓN DEL P.G.M.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 21 de Septiembre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

"Por el PP se propone la adopción de acuerdo de ampliación del contrato de Consultoría y asistencia para la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, lo que implica la propuesta de aprobación de un pago por importe de 65.793,10 € más IVA.

Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE."



OK6313367

[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

PLENO 24/09/2012

B) Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que el PSOE no va a apoyar este asunto porque debido a la mala gestión del Equipo de Gobierno Municipal, ahora el Ayuntamiento se verá obligado a abonar más de 79.000 €.

Por el PP se ratifica la propuesta presentada en Comisión Informativa.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE, adoptándose por tanto el siguiente acuerdo:

Con relación al contrato de Consultoría y asistencia para la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito (Badajoz), suscrito entre el Ilmo. Ayuntamiento y la empresa Prointec, S.A., y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1º.- Existe informe del Sr. Coordinador del Servicio de Vías y Obras, D. Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato, a través del cual formula al órgano de contratación, propuesta relativa a la modificación del contrato de "Consultoría y asistencia para la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito (Badajoz)".

2º.- Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 3 de septiembre de 2012, se acordó el inicio del expediente relativo a la citada modificación.

3º.- Existe conformidad expresa de la empresa manifestada a través de escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 17 de septiembre de 2012.

4º.- Existe crédito suficiente para llevar a cabo dicha modificación, conforme se acredita con informe emitido por la Sra. Interventora del Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento Pleno Acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de "Consultoría y asistencia para la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito (Badajoz)", en los términos expuestos en el Informe suscrito por el Sr. Técnico, del que fue adjudicataria la empresa Prointec, S.A., con un coste de 65.793,10.- euros, más IVA sobre el contrato inicial.

2º.- Autorizar el gasto que supone dicha modificación, por importe total de 65.793,10.- euros, más IVA.

3º.- En aplicación de lo dispuesto por el art. 42 del TR de la LCAP (normativa vigente en el momento de la tramitación del expediente de contratación), el adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente al 4% del incremento del presupuesto de modificación del contrato para acomodar aquélla al nuevo precio de éste, debiendo formalizar todo ello en documento administrativo (art. 54.1 en relación con el 101.2, ambos del TR de la LCAP).

4º.- Notifíquese el presente Acuerdo a la empresa contratista.

VI.- APROBACIÓN DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR 29 DEL P.G.O.U.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 21 de Septiembre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente dicha aprobación que afecta exclusivamente al trazado de la extensión de la red de saneamiento necesaria para conectar con la red general, modificando tanto el trazado de dicha extensión como el punto de conexión a la red general existente.”.

B) En Pleno, por Unanimidad, resulta aprobado el asunto.

VII.- CONVENIO CON PRONAT

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 21 de Septiembre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente la aprobación del Convenio que se acompaña al presente Acta como Anexo I.”.

B) En Pleno, por Unanimidad, resulta aprobado el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 21-09-2012 entre la Alcaldía del Ayuntamiento y la representación de PRONAT Sociedad Cooperativa para la ejecución de la UA-ASI-6 procedente de la Modificación 1/2012 del P.G.O.U. de Don Benito.

VIII.- ASUNTOS URGENTES

No se producen.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Merino Palomo se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Agricultura por las causas de la dimisión del Sr. Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Don Benito, como Vocal del Consejo Asesor Agrario y del Consejo de Administración de AGRIMUSA.



OK6313368



CLASE 8.ª

PLENO 24/09/2012

Por el Sr. Mera Mateos se indica que la contestación a esa pregunta corresponde al propio afectado.

Por el Sr. Parejo Moruno se insta al Sr. Delegado de Nuevas Tecnologías a llevar a cabo una actualización más frecuente de la página web del Ayuntamiento.

Al Sr. Concejales Delegado de Deportes le pregunta por la fecha prevista de apertura de la piscina climatizada, contestándose por el Sr. Valadés Hurtado que dicha fecha es el 22 de octubre.

Por el Sr. García Gallego se ruega a la Alcaldía que se proceda a constituir y convocar los dos Consejos de Salud de Zona, contestándose por la Sra. Medina Bravo que próximamente se procederá a ello.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo por las obras en el Centro Educativo donde se encuentra la Escuela Oficial de Idiomas, ya que las clases comienzan esta semana, contestándose por la Sra. Herrero Coloma que las obras no han finalizado, y que por ello se tiene prevista una reubicación en el mismo Centro de todas las aulas de la Escuela.

A la Sra. Concejala Delegada de Limpieza le formula pregunta relativa al número de contenedores que existe en Don Benito y a la frecuencia de la limpieza de los mismos, indicándose por la Sra. Medina Bravo que ya ha contestado a dicha pregunta, si bien no puede concretar la frecuencia con que se lleva a cabo la limpieza de cada uno de los 600 contenedores existentes.

También le pregunta si todas las calles de Don Benito se limpian con agua a presión, contestándose por la Sra. Medina Bravo que ese tipo de limpieza se efectúa en las calles más transitadas y en las que más lo necesitan. Por la Sra. Paredes Menea se indica que hay calles muy transitadas en las que no se lleva a cabo ese tipo de limpieza.

Por el Sr. Sánchez Morcillo se pregunta por la situación y tramitación en nuestro Ayuntamiento de la documentación relativa al Decreto 150/2012 referente al Programa de Empleo de Experiencia, contestándose por el Sr. Valadés Hurtado que en el día de hoy se ha confirmado la subvención, superior a la del año pasado, estando prevista la contratación aproximada de 70 personas. Por el Sr. Sánchez Morcillo se solicita convocatoria de Comisión Informativa para tratar dicho asunto.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se insta a que se proceda a la poda de los árboles cercanos a la Estación de Trenes.

Se formula pregunta dirigida a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, en relación a los Convenios suscritos o a suscribir con Asociaciones en 2012, contestándose por la Sra. Bravo Parejo que se analizará el asunto en próxima Comisión Informativa.

También le pide información por la situación en que queda el Servicio de Ayuda a Domicilio ya que el contrato con la empresa que lo prestaba ha finalizado, contestándose por la Sra. Bravo Parejo que el Servicio continuará prestándose igual, y que en el próximo Plan de Empleo se solicitará con preferencia la contratación de personas para trabajar en dicho servicio. Por la Sra. Morcillo Sánchez se solicita la celebración de Comisión Informativa para tratar dicho asunto.

Por el Sr. Quintana Álvarez se insta a que sea puesto a disposición del PSOE a la mayor brevedad posible el despacho en el Centro Educativo para que el Grupo Municipal Socialista pueda ejercer debidamente sus funciones, indicándose por la Alcaldía que es un asunto que debe ser resuelto de manera preferente.

Ruega igualmente que se convoque a la mayor brevedad posible el Consejo Sectorial de Dinamización Económica, instándose a ello por parte de la Alcaldía al Sr. Valadés Hurtado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de Septiembre de 2012, se componen de 5 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313364 al número de serie 0K6313368 y folios correlativamente enumerados del número 60 al número 64, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OK6313369



Handwritten signature

Sesión extraordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 28-9-2012

Acta nº 10/2012

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Don José Manuel Mera Mateos
- Doña Veronica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don José María Sánchez Morcillo
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Ángeles García Romero.

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- PLAN DE AJUSTE.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2012 cuyo texto es el siguiente:

"A) Por el Equipo de Gobierno se propone la aprobación del Plan de Ajuste Económico-Financiero 2012-2022, "que garantiza la corrección de los incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales. Aceptando en dicho plan la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección".- Igualmente se acepta el compromiso "de acordar, en su caso, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un Plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública".- B) Por el Sr. Quintana Álvarez, en representación del PSOE, fundamentalmente se solicita aclaración respecto a la situación de la deuda del Ayuntamiento con la entidad bancaria BBVA.- Por la Sra. Galán Mata en su condición de Concejala Delegada de Hacienda se remite a la documentación presentada (folios 31 a 37) aclarándose por su parte y por la Alcaldía lo siguiente:

A 31-12-2011 se debía por este concepto 6.681.896,67 €.

Con fecha 15-04-2012 se produjo un cargo en cuenta de 1.199.837,49 €.

La diferencia económica resultante asciende a 5.482.059,18 €.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita copia de los certificados emitidos por Intervención respecto al Plan de proveedores, en los que figura una deuda con la Entidad BBVA.- Por la Alcaldía se indica el desconcierto que ha supuesto para el Ayuntamiento la circunstancia siguiente: las cantidades inicialmente pagadas por el ICO a la Entidad bancaria BBVA, posteriormente fueron rechazadas y devueltas. La cantidad correspondiente y que vencía en el mes de septiembre del presente año no se ha abonado pendiente de solucionar y llegar a un acuerdo con la Entidad BBVA.- Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita copia del escrito remitido por el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativo al derecho de cobro por parte de BBVA frente al Ayuntamiento, escrito al que alude a su vez dicho Ministerio en su oficio de fecha 1-08-2012 (folio 31 de Plan de Ajuste).- Por la Alcaldía se aclara que a fecha de hoy no se ha retenido cantidad alguna al Ayuntamiento, de la participación en los tributos del Estado. En el momento en que el Ministerio comunique, en su caso, dicha cantidad se pondrá en conocimiento del PSOE.- A pregunta formulada por el Sr. Quintana Álvarez, por la Sra. Interventora se contesta que en efecto los reintegros de 2008 y 2009 se están devolviendo en 60 meses, mientras que si el Plan de Ajuste se hubiera aprobado antes del 25 de julio, se podrían haber devuelto en 120 meses.- A petición del Sr. Quintana Álvarez, se hace constar que dicho Plan de Ajuste no se aprobó ni presentó en su día en Marzo de 2011 a pesar de que el PP lo votó favorablemente en Comisión Informativa, pero la Alcaldía lo retiró del Pleno.- Por la Alcaldía se indica que fue coherente y oportuno no presentar dicho Plan de Ajuste en ese momento, en primer lugar porque el Ayuntamiento hizo un esfuerzo importante para pagar a todos los proveedores, en segundo lugar porque la deuda con BBVA realmente no era ni exigible ni vencida, y finalmente porque se debía una importante cantidad al Ayuntamiento en relación a las obras del Barrio de San Sebastián.- Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita el cuadro actual de la deuda del FEDER con el Ayuntamiento. Asimismo solicita para poder conocer realmente la situación económica actual del Ayuntamiento, la siguiente documentación.- Los derechos reconocidos actualmente en el capítulo VI y las



OK6313370



Sesión extraordinaria CLASE 8.ª
Pleno 28-9-2012

obligaciones reconocidas de los capítulos IV y VI.- También se solicita explicación en cuanto a las cantidades previstas en el Plan de Ajuste para reducir gastos en los conceptos de Urbanismo (84.000 €), Vías públicas (224.000 €) y Cementerio (90.000 €).- Por la Sra. Interventora se indica que se trata de retenciones de crédito efectuadas en 2012 como medidas de contención del gasto en los capítulos II y VI.- Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita las retenciones de crédito efectuadas en el presupuesto de 2012; también solicita los derechos reconocidos del ICIO del capítulo II de Ingresos.- C) Por el Sr. Sánchez Morcillo se formula pregunta relativa a la prevista amortización de plazas vacantes.- Por la Sra. Galán Mata se contesta que se refieren a las jubilaciones.- Por el Sr. Merino Palomo se formula pregunta en relación a la prevista reordenación del horario.- Por la Sra. Galán Mata se contesta que se actuará según los servicios y las necesidades municipales.- Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta por la intención y el compromiso del Equipo de Gobierno de abonar este año la carrera profesional.- Por la Alcaldía se contesta que reitera lo dicho en este asunto; se abonará si existe y cuando exista disponibilidad económica para ello, lo que no ocurre en estos momentos teniendo en cuenta las prioridades y necesidades municipales.- A pregunta formulada por la Sra. Bahamonde Moreno, por la Sra. Galán Mata se contesta que no está prevista la privatización de servicios.- A pregunta formulada por el Sr. Merino Palomo, por la Alcaldía se contesta que en el Plan de Ajuste se contempla la posibilidad de que el Ayuntamiento deje de formar parte de ADEVAG, estando en estos momentos estudiándose el asunto.- D) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Quintana Alvarez, en representación del PSOE, se indica que en el propio Plan de Ajuste que presenta el Equipo de Gobierno, se reconoce la situación financiera sumamente delicada del Ayuntamiento.

La deuda del Ayuntamiento (con Bancos + confirming) asciende a 18.752.079 euros.

La culpa de esta grave situación económica no puede manifestar el Sr. Alcalde que es de la herencia recibida, porque en el Ayuntamiento de Don Benito viene gobernando el PP y el Sr. Alcalde desde hace varias legislaturas. La culpa es del Equipo de Gobierno del PP y del Sr. Alcalde al frente.

La situación es delicada porque si se contabiliza como deuda el confirming, el Ayuntamiento se encuentra al límite de la ratio de endeudamiento.

El incremento de la deuda municipal en los últimos cinco años es enorme, ya que ha pasado de 2,5 millones de euros a más de 18 millones de euros.

Por desgracia el Ayuntamiento de Don Benito ocupa el número 344 en deudas con Entidades Bancarias, mientras que por ejemplo Villanueva de la Serena ocupa el número 989.

En cuanto a la situación del confirming con BBVA por parte del Ayuntamiento no se ha liquidado ni efectuado el pago que correspondía al 15 de Septiembre de 2012. Además se va a renegociar la deuda pendiente, lo que provocará nuevamente el pago de muy elevados intereses.

Respecto a las medidas de ahorro contempladas en el Plan de Ajuste, no van contra el desempleo, sino que se pretenden aplicar a costa de los trabajadores.

Los excesivos incrementos de tasas e impuestos suponen 3.588.790 euros más que tendrán que aportar los dombenitenses, es decir, casi cien euros por persona, lo cual es absolutamente inaceptable.

Se demuestra además que en el presupuesto de 2012 existen cantidades muy "infladas", como por ejemplo las previsiones de ingreso de tres millones de euros por venta de parcelas, cuando en realidad sólo han ascendido a 539.000 euros.

Por otra parte se amortizan plazas de trabajadores, pero no de liberados; se pone en duda el pago de la carrera profesional, respecto a la cual el PSOE exige su abono porque existe acuerdo municipal unánime al respecto.

Se eliminan derechos reconocidos, desaparece en gran medida la previsión de inversiones...

Respecto a la posible salida de ADEVAG, el Ayuntamiento debe permanecer en la Asociación (Pleno de 29 de Julio de 2009) por los compromisos adquiridos; además, por ser el Ayuntamiento socio de ADEVAG, los empresarios de Don Benito han recibido ayudas por importe de 2.325.000 euros; también se va a recibir subvención destinada a la Granja Educativa.

Es lamentable la falta de apoyo a la creación de empleo que se desprende del Plan de Ajuste y de las actuaciones que lleva a cabo el Equipo de Gobierno Municipal.

* Por la Sra. Galán Mata en representación del PP se indica:

Si existe falta de liquidez, es una situación puntual, no un déficit estructural.

El objetivo del Equipo de Gobierno al presentar este Plan de Ajuste es cumplir la Ley.

El PSOE no ha realizado en este asunto aportación alguna, "porque no conoce ni los ingresos ni los gastos del Ayuntamiento".



OK6313371



Sesión extraordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 28-9-2012

En cuanto a ADEVAG, el Equipo de Gobierno no ha dicho que vaya a salirse de la Mancomunidad, sino que se está estudiando la conveniencia o no de continuar en función de lo que se aporta y de lo que se recibe.

En cuanto a la subida de tasas e impuestos, en otros Organismos como la Diputación de Badajoz donde está el Sr. Quintana o las Entidades Locales Menores gobernadas por el PSOE se incrementan mucho más que en Don Benito.

Con este Plan de Ajuste se logrará sanear la economía municipal.

Es un Plan real y austero con medidas posibles, no a costa de los trabajadores.

En cuanto a la carrera profesional no hace falta que el PSOE la exija, porque ya está Presupuestada.

- Por el Sr. Quintana Alvarez se indica:

¿Cómo no va a quejarse el PSOE de falta de información en cuanto a la deuda con el BBVA, si hasta el propio Alcalde ha confesado que no entiende bien cuál es la verdadera situación?.

En cuanto a la carrera profesional, el PSOE ya sabe que está presupuestada; lo que el PSOE pide es que se pague, que es distinto.

¿Cómo puede discutirse que el aumento de ingresos se hace a costa de los dombenitentes que tendrán que pagar muchísimo más que hasta ahora por la tremenda subida de tasas e impuestos que el PP ha aprobado?.

El PSOE, con su crítica constructiva "no tiene mala intención" y ha realizado aportaciones que el Equipo de Gobierno no ha admitido.

- * Por el Sr. Alcalde se hace constar lo siguiente:

No es cierto y el PSOE lo sabe, que la deuda real del Ayuntamiento sea de dieciocho millones de euros, ya que el PSOE no contabiliza ni deduce el dinero que se debe al Ayuntamiento; teniendo en cuenta ambos conceptos, la deuda real del Ayuntamiento asciende a catorce millones de euros.

La situación económica del Ayuntamiento sí se debe a la herencia que han dejado el Gobierno Nacional del PSOE y el Gobierno Autonómico Extremeño también del PSOE. El PP debe destinar en los presupuestos del Estado el 40 % de su importe al pago de intereses por

deudas generadas y no pagadas por los gobiernos del PSOE. Si ello no ocurriera, ese dinero podría destinarse a otros fines y a ayudar a los Ayuntamientos.

La situación económica del Ayuntamiento de Don Benito es de las más saneadas de Extremadura; además si esa deuda se ha originado como en nuestro caso por adquirir fincas o si se ha gastado en hacer polígonos industriales, no se ha derrochado el dinero, no son gastos superfluos sino actuaciones muy beneficiosas para Don Benito.

El Sr. Quintana debiera felicitar al PP en Don Benito por la escasa cuantía de la deuda si se compara con otros Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que han estado gobernados por el PSOE y que han dejado deudas por importe de ochenta millones de euros (Plasencia), cincuenta y siete millones de euros (Almendralejo) o cien millones de euros (Mérida).

Le indica al Sr. Quintana que debe asumir su responsabilidad en la deuda que su partido ha dejado en Extremadura, ya que él como Consejero fue una figura destacada dentro del PSOE extremeño.

En cuanto a la actuación de la Diputación Provincial de Badajoz (contrariamente a la de Cáceres), lamenta que los cinco millones de euros que van a destinarse a los Ayuntamientos, lo sean para poblaciones menores de 20.000 habitantes, con lo cual Don Benito no recibirá cantidad alguna, como tampoco recibió los seis millones de euros que podrían haber venido a Don Benito para el proyecto relativo a los discapacitados, y que sin embargo se han destinado por la Diputación a la construcción de un edificio en Guareña.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que el PSOE conoce perfectamente que durante muchos años ha habido ingresos extraordinarios que han permitido mantener unos niveles impositivos muy reducidos, muy por debajo del precio del servicio. Esos ingresos ahora no existen y por ello hay que actuar en consecuencia, como van a hacer todos los demás Ayuntamientos para ajustar realmente las previsiones de ingresos y gastos.

El Ayuntamiento de Don Benito, con los incrementos de tasas aprobadas, va a cobrar estrictamente el coste del servicio y en algunos casos aún menos. Don Benito durante dieciocho años ha tenido las tasas e impuestos más bajos de Extremadura; ahora pide a todos los ciudadanos la comprensión suficiente porque el Ayuntamiento va a ser el primero en recortar profundamente los gastos.

En cuanto a ADEVAG, manifiesta que aunque el Ayuntamiento no formara parte, ello no sería obstáculo para que otras Instituciones o Asociaciones de Don Benito puedan estar y recibir ayudas.

¿Cómo es posible que el Sr. Quintana critique la deuda del Ayuntamiento de Don Benito, cuando la Junta de Extremadura de la que formó parte como Consejero ha dejado más de dos mil doscientos millones de euros de deuda, y sólo a proveedores se debían más de quinientos millones de euros?.



OK6313372



Sesión extraordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 28-9-2012

En Don Benito "la deuda está controlada".

Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita intervenir por alusiones, manifestándose por la Alcaldía su improcedencia al estar prohibido por Ley. A petición de la Alcaldía, por Secretaría se informa que independientemente de que al Presidente de la sesión le corresponda dirigir y ordenar el debate, la Ley no prohíbe que pueda conceder el turno de alusiones solicitado por el Sr. Quintana Alvarez.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

2.º.- CONVENIO CON LAS ENTIDADES LOCALES MENORES

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de 26 de Septiembre de 2012 de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas:

"Por el Equipo de Gobierno se presenta para su aprobación y se vota a favor del Convenio que se acompaña al presente Acta como Anexo I.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita la liquidación económica que se ha efectuado con respecto a las Entidades Locales Menores. Por la Alcaldía se indica a la Sra. Interventora que se facilite en cuanto esté completa dicha liquidación.

Por el PSOE, tal y como pone de manifiesto su Portavoz Sr. Quintana Álvarez, se formula reserva de voto en este asunto, aclarando que el PSOE no ha puesto ni pondrá en este tema obstáculo alguno sino todo lo contrario; "el PSOE dice sí al Convenio, si las Entidades Locales Menores están de acuerdo".

El texto del CONVENIO es el siguiente:

PROPUESTA DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO Y LA ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO DE _____ DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 17/2010, DE 22 DE DICIEMBRE DE MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE EXTREMADURA.

En Don Benito, a ...

REUNIDOS:

De una parte **D. MARIANO GALLEGO BARRERO**, Alcalde-Presidente de Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en cuyo nombre y representación actúa, conforme a las

atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra, D. _____, Alcalde de la Entidad de Ámbito territorial inferior al Municipio de _____, cuya representación ostenta igualmente en virtud de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

EXPONEN

Primero: Que la Ley 17/2010 de 22 Diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura ha venido a suplir la laguna legislativa existente, estableciendo, entre otras materias, las relaciones entre los Ayuntamientos matriz y las Entidades Locales Menores que pertenezcan al mismo. Son especialmente aplicables a dichas relaciones los siguientes preceptos:

- 1) El Art. 71 relativo a las "Potestades de las Entidades Locales Menores"
- 2) El Art. 95 que fija las "Clases de recursos de las Entidades Locales Menores"
- 3) El Art. 96 relativo a la "Participación en los Ingresos del Municipio"

Segundo: Potestades de la Entidad Local Menor

1) La Entidad Local Menor establecerá, ordenará y recaudará por su cuenta y riesgo las TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y PRECIOS PÚBLICOS, que tenga por conveniente asumiendo exclusivamente esa potestad tributaria, y obligándose a la prestación de los servicios correspondientes a las mismas y quedando eximida la Entidad Matriz de dicha obligación.

2) Los acuerdos relativos a disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por la Entidad Matriz salvo que ejerciten competencias por delegación de ésta, delegación que deberá reflejarse, en cada caso concreto en el oportuno acuerdo, con los términos establecidos en el Art. 71 de la ley.

3) Respecto a las iniciativas de planeamiento urbanístico se estaría a lo dispuesto en el repetido precepto (Art.71 apartado 3).

Tercero: Recursos de las Entidades Locales Menores

La hacienda de la Entidad Local está determinada por los recursos establecidos en el Art. 95 de la Ley 17/2010 debiendo ser objeto de examen pormenorizado el apartado g) del nº. 1 de dicho precepto relativo a las "aportaciones municipales" y "participación en los ingresos del municipio" así como el nº3 relativo a la "participación de la Entidad Local Menor en el pago de las cargas generales del municipio".

Cuarto: Participación en los Ingresos Municipales



OK6313373



Sesión extraordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 28-9-2012

La Entidad Local Menor participará proporcionalmente en los ingresos del Municipio matriz siguientes:

- a) Los procedentes de la participación del Municipio en los tributos del Estado estableciéndose para fijar la aportación municipal el criterio del número de habitantes que en el presente supuesto es de _____ habitantes que representan un porcentaje del _____ %.
- b) Los procedentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- c) Los procedentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- d) Los derivados del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El criterio objetivo para determinar el montante de la participación correspondiente a los apartados b) c) y d) precedentes será el del lugar de radicación de los bienes considerando a tal efecto el acuerdo concertado entre las partes respecto a la zona de influencia de la Entidad Local Menor.

- e) Los procedentes del impuesto de actividades económicas siendo el criterio objetivo para determinar el montante de la participación el del ejercicio de las actividades.
- f) Los procedentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica constituyendo el criterio objetivo para su determinación el lugar de residencia de los sujetos pasivos.

Quinto: A los efectos de simplificar la tramitación para hacer efectivas las participaciones a que hacen referencia los apartados b), c), d), e) y f), del apartado anterior y hallándose cedida por el Ayuntamiento matriz la recaudación de dichos ingresos al Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) se solicitaría por el Ayuntamiento que contabilice separadamente el montante correspondiente a la Entidad Local Menor y que se haga efectivo su importe directamente a la misma con la periodicidad con que se lleva a cabo la aportación al municipio matriz.

En cuanto a la participación a que hace referencia el apartado a) del punto anterior se hará efectivo por el Ayuntamiento una vez se reciba su importe del gobierno central.

Sexto: En cuanto a los servicios prestados por las compañías de teléfonos, electricidad, gas natural etc. la Entidad Local podría establecer las tasas, cánones o precios públicos que estime procedentes y se hallen de acuerdo con la legalidad y específicamente con las determinaciones de la Ley 17/2010. La Entidad Local Menor deberá gestionar directamente con las citadas compañías el abono de las cantidades que estime le son adeudadas.

Séptimo: El Ayuntamiento podrá ceder, si lo estima procedente, previa petición expresa de la Entidad y siguiendo los trámites administrativos pertinentes a la Entidad Local Menor los bienes que se encuentren dentro de su ámbito de delimitación territorial en el estado en que se encuentren tanto de estado físico como de gravámenes o cargas jurídicas siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha cesión con arreglo a la ley.

Octavo: Las actuaciones futuras que se propicien desde otras Administraciones Públicas de ámbito europeo, estatal o autonómico que incidan o afecten a los intereses de la Entidad Local Menor serán examinadas y resueltas por el Municipio previa audiencia de la misma.

Noveno: El plazo de vigencia del presente convenio comenzará a partir del 1 de enero de 2013 debiendo la Entidad Local Menor elaborar las oportunas Ordenanzas que regulen las tasas y precios públicos a imponer a partir de la fecha citada. Su carácter será indefinido pudiendo ser denunciado su incumplimiento por las partes.

Décimo: La validez y eficacia del presente acuerdo queda condicionada a que por la Entidad Local se asuma la prestación de los servicios de agua y basura a partir del 1 de enero de 2013 a su riesgo y ventura.

Undécimo: CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR EN EL PAGO DE LAS CARGAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 apartado 3 de la Ley reguladora de las Entidades Locales Menores de Extremadura, la Entidad Local Menor debe contribuir al pago de las cargas generales del Ayuntamiento estableciéndose como proporción a todos los efectos el del nº de habitantes de la misma y del municipio matriz con arreglo al último censo llevado a cabo por la Administración del Estado.

En reunión celebrada en fecha 11 de septiembre de 2012 entre la Junta de Gobierno Local y el Ayuntamiento de Don Benito y los Sres. Alcalde de las EE.LL.MM dependientes del mismo, se acordó para que así constase en el Convenio Interadministrativo a suscribir entre ellos, lo siguiente:

El Ayuntamiento matriz no reclamará a las entidades locales cantidad alguna respecto al sobrecoste de agua y basura.

Las Entidades Locales Menores aceptarán contribuir proporcionalmente a los gastos que se han ocasionado respecto a las siguientes cargas generales:

- Plan de Urbanismo.
- Consorcio de Bomberos.
- Coste de los trabajos catastrales.
- Sobreconsumo de agua.



OK6313375



Sesión extraordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 28-9-2012

Duodécimo: En todo lo no establecido en el presente convenio será de aplicación la Ley de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Y para que conste firman este documento en el lugar y fecha indicados al principio.-

Fdo: **Mariano Gallego Barrero.**- Fdo: _____.-
Ayuntamiento de Don Benito Ayuntamiento de _____

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto. Por el PSOE se indica que su voto es favorable en el sentido y en los términos manifestados textualmente en Comisión Informativa.

Por el Sr. Quintana Alvarez se insta a Resolver y acordar a la mayor brevedad posible las Cuentas relativas a las liquidaciones pendientes.

Por la Alcaldía se contesta que la confección definitiva de esas liquidaciones se efectuará por el Servicio de Intervención, e insta a ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



1ª - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Por unanimidad resultan aprobadas los Actas de las sesiones plenas de fechas 24 y 28 de Septiembre de 2012.



El Ayuntamiento de Don Benito, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2012, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Septiembre de 2012, se componen de 6 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313369, 0K6313370, 0K6313371, 0K6313372, 0K6313373 y 0K6313375 y folios correlativamente enumerados del número 65 al número 70, a doble cara excepto el que contiene la presente diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martin Peyró

Handwritten signature in blue ink

En sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2012, en el Ayuntamiento de Don Benito, se acordó para... (text is mirrored and mostly illegible)

Las Entidades Locales Menores deberán contribuir proporcionalmente a los gastos que se han ocasionado respecto a las siguientes cargas genéricas:

- Plan de Urbanismo
- Consorcio de Bomberos
- Costo de los trabajos catastrales
- Sobrecostes de agua

-71-
OK6313376Sesión ordinaria
Pleno 29-10-2012

CLASE 8.ª

Acta nº 11/2012**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012****SR. ALCALDE – PRESIDENTE:**

Don Mariano Gallego Barrero

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato

SRES. CONCEJALES:

Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Don José Manuel Mera Mateos
Doña Verónica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don María del Pilar Morcillo Sánchez
Don José María Sánchez Morcillo
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Morcillo Parejo.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Octubre del año dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Se hace constar la felicitación Corporativa a la Sra. Herrero Coloma por su reciente maternidad.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad resultan aprobadas las Actas de las sesiones plenarias de fechas 24 y 28 de Septiembre de 2012.



2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 24 de Septiembre, 1, 8 y 15 de Octubre de 2012.

4º.- MOTIÓN DEL PSOE RELATIVA AL ARTÍCULO 84.3 DE LA LEY DE EDUCACIÓN.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación de fecha 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“ El texto de la Moción presentada se adjunta como Anexo I.-

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTÓNOMICO A CUMPLIR EL ARTÍCULO 84, APARTADO 3, DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación, expresada como un modelo educativo regulado por las Administraciones Públicas, es mucho más que la enseñanza de las materias que se consideran básicas para propiciar igualdad de oportunidades. La educación es, al tiempo, el primer espacio compartido en el que las personas desarrollamos nuestra personalidad al contrastarla, de manera continuada, con la personalidad de otros de nuestra misma generación. Por eso desde los colegios se forma, pero también se educa en el sentido más amplio posible de la palabra y, por ello, uno de sus retos fundamentales es seguir avanzando en la formación en los valores básicos de una sociedad democráticamente avanzada entre los que se encuentra, sin ninguna duda, el principio general de aprender a convivir junto a personas de diferentes sexos, culturas, razas o religiones. Aprender a convivir en una escuela heterogénea y plural como la propia sociedad.

En el marco de este principio general es especialmente relevante todo lo relativo a la coeducación, tal y como establece la LOE, como la mejor forma de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De tal manera que, con la LOE, el legislativo ya estableció que aquellos centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.



OK6313377

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 29-10-2012

El marco establecido por la LODE y más recientemente la LOE ya han definido de forma clara el marco que unido a las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, han hecho culminar un proceso de evolución hacia la plena garantía de las condiciones de igualdad en el acceso par ambos sexos en este los centros con concierto educativo. Este ha sido un proceso legislativo que han tenido una evolución recogida en las sucesivas leyes en el ámbito educativo y que las sentencias del Tribunal Supremo del 2008 sobre la administración de alumnos y las dos sentencias sobre segregación por razones de género han culminado.

Por la misma razón, el artículo 84.3 de la citada ley establece que en los colegios de la red pública "en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Principio que desarrolla y concreta la Ley de Igualdad.

Varios años después de la aprobación de la LOE y de la Ley de Igualdad todavía hay centros que discriminan en la admisión del alumnado por razón de sexo y que, a través de la figura del concierto educativo, reciben subvenciones y ayudas de las distintas Administraciones Públicas.

Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación diferenciada, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación.

Además, en un momento como el actual en el que se están produciendo recortes terribles, dolorosísimos y generalizados en los presupuestos dedicados a educación por la mayoría de las Administraciones Públicas y, especialmente, por el Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista considera que hay que ser especialmente sensibles al destino que se les da a estos presupuestos. Que mientras que la red pública ve mermada su calidad, sus programas de orientación y refuerzo, sus becas e incluso su plantilla de profesorado, las Administraciones Públicas no pueden concertar con empresas, organizaciones o sociedades que no cumplen con la ley ni con los valores asumidos por el conjunto de la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar, haciendo cumplir, las Sentencias del 24 de Julio del Tribunal

Supremo instando, a los centros concernidos, a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o a la retirada del concierto educativo.

Destinar el dinero procedente de la posible retirada de los conciertos educativos a los centros que segregan por sexos, las partidas destinadas a becas.

Recordar al Gobierno de España y al conjunto de las CC.AA en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, todo lo dispuesto en las leyes y en su obligación constitucional de hacerlas cumplir en el marco de sus competencias.- Fdo: José Luis Quintana Álvarez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- En Don Benito a 27 de Septiembre de 2012."

B) En Pleno, la Moción es defendida por el Sr. Parejo Moruno, ratificando su contenido e indicando:

- Que la Educación, contrariamente a lo que está haciendo el Partido Popular, debe fomentar la igualdad de oportunidades.

- Que, contrariamente a lo que hace el P.P, no debe haber subvenciones públicas para los Colegios que discriminen en la Educación.

- Que se trata de una Moción avalada por Sentencias de 24 de Julio de 2012 del Tribunal Supremo.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica:

El Pleno de este Ayuntamiento no es el lugar adecuado para debatir este tipo de Mociones, que sólo demuestran la demagogia del PSOE al utilizar la educación como instrumento de ataque político.

El PSOE aprovecha esas Sentencias del Tribunal Supremo para querer engañar a la población en la libertad de enseñanza; "quieren imponer su visión, no estando de acuerdo con que los padres elijan Centro".

Todos estamos en contra de la discriminación y de la segregación en materia educativa, y todos estamos a favor de la igualdad. "Ofrecer una educación diferenciada, no supone discriminación alguna".

Continúa la Sra. Valadés Pulido su intervención indicando que ella, como persona, cree en la educación mixta, pero un país debe tener pluralidad en su oferta educativa; por eso cabe la educación diferenciada y que cada individuo elija.

En materia educativa puede ocurrir como en materia deportiva; existe distinción entre sexos y no por ello se da discriminación ni segregación.

La Moción del PSOE es absurda; no hace falta recordar al Gobierno que cumpla la Ley porque ya lo está haciendo y está cumpliendo las Sentencias del Tribunal Supremo.



OK6313378



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 29-10-2012

Por el Sr. Parejo Moruno se hace constar lo siguiente:

El problema radica en que el Gobierno del Partido Popular pretende que la financiación de estos Centros salga de todos los ciudadanos, también de los de Don Benito; por eso nos afecta el asunto y por esa razón la Moción debe ser tratada en el Pleno de nuestro Ayuntamiento.

No está justificada y por tanto no es defendible una educación dual, que conlleva un incremento del sexismo y de la desigualdad; por otra parte la segregación por sexos no previene la violencia de género y fomenta las desigualdades.

La Sra. Valadés Pulido manifiesta no estar de acuerdo con los planteamientos del PSOE; la educación diferenciada supone sólo el 1 % del sistema educativo; en Europa hay multitud de escuelas diferenciadas en el sistema público, del tipo que existen en España; el PP rechaza la Moción porque en nuestro país debe respetarse la libertad de enseñanza.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

**5º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA
A DESGRAVACIÓN DEL I.V.A. PARA EL MATERIAL ESCOLAR.**

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación de fecha 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“El texto de la Moción presentada se adjunta como Anexo I.-

B) Se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP.”

B) En Pleno, por el Sr. Parejo Moruno se lleva a cabo la defensa de la Moción, por considerar la subida totalmente desorbitada, en los siguientes términos:

“La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar etc..

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar.

Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir, en los próximos presupuestos regionales, una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas”.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica:

El P.P. no va a apoyar la Moción, porque el Gobierno se ha visto obligado a adoptar esta medida y otras, por el gasto anterior y la deuda desmesurada de las políticas socialistas.

- 84 -
OK6313379

Sesión ordinaria
Pleno 29-10-2012

CLASE 8.ª

En los presupuestos de Extremadura para 2013, trescientos tres millones de euros se deben destinar a pagar deudas originadas por el PSOE; ese dinero lamentablemente no puede destinarse a políticas de empleo ni educativas.

El PP se está viendo obligado a adoptar medidas como el incremento del IVA, medidas que son de racionalización del gasto y que se adoptan de manera coyuntural y transitoria, hasta que se establezca la economía.

El PP no va a suprimir becas, sino incluso a incrementar algunas. Las becas están aseguradas para los estudiantes extremeños.

La Moción es improcedente en el fondo, en el tiempo y en el foro en que se presenta.

Por el Sr. Parejo Moruno se indica que la política del PP en materia de recortes y subida de impuestos es injusta porque está afectando a todas las familias y sobre todo está perjudicando a los sectores más desfavorecidos.

El IVA aplicable al material escolar en España es el doble que en Italia, el triple que en Alemania y cuatro veces más alto que en Francia. Además es una subida que afecta a todo el curso escolar y no solo al inicio del mismo.

El dinero consignado para becas en los presupuestos ha descendido cuarenta y ocho millones de euros. En Extremadura se ha reducido en cinco millones de euros la inversión destinada a transporte escolar.

La subida del IVA no es admisible en la enseñanza, porque la enseñanza es algo básico no un lujo.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que el PSOE pretende confundir a los ciudadanos porque ya sabe que el Presidente de Extremadura va a presentar en el Parlamento Extremeño una Ley, antes de fin de año, para que la subida del IVA en material escolar no afecte a los escolares extremeños. Por eso no tiene sentido presentar esta Moción, además de que la Junta de Extremadura ya ha adoptado medidas compensatorias de esa subida.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

6.º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL PAGO DE LA CARRERA PROFESIONAL.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Don Benito para instar al Equipo de Gobierno al pago de la Carrera Profesional de los funcionarios del Ayuntamiento de Don Benito, según se recoge en el Acuerdo de Carrera aprobado en Pleno de fecha 13 de Mayo de 2011.- De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito, desea someter a la consideración del Pleno, la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El EBEP, establece en sus artículos 16, 17 y 19 el derecho a la Carrera Profesional a los funcionarios de carrera y personal laboral fijo.

Con fecha 13 de Mayo de 2011 se aprueba por unanimidad en Pleno el Acuerdo de Carrera Profesional Horizontal. Dicho Acuerdo dice que la cuantía del primer nivel se abonará de una sola vez con la nómina del mes de Septiembre de 2011.

Con fecha 6 de Septiembre de 2011 se constituye la Comisión de Evaluación y Seguimiento compuesta por Funcionarios, Sindicatos y Grupos Políticos. Dicha Comisión ha valorado los expedientes de las solicitudes presentadas por los trabajadores, publicando listados provisionales y definitivos y así quedando aprobado y resuelto el número de trabajadores que deben cobrar la Carrera Profesional.

En la nómina del mes de Septiembre no se abonó a los trabajadores el total del complemento de Carrera, como dice el Acuerdo, sólo el 30% del total de la cantidad, acordando en la Comisión de Seguimiento que el resto se pagaría en el mes de Marzo, y de no ser en el mes de Marzo se abonaría en Septiembre de 2012.

El Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de 13 de Julio, el Gobierno ha dispuesto eliminar la paga extraordinaria del mes de Diciembre de 2012 a todo el personal del sector público, tanto funcionarios como laborales.

El pago de la Carrera Profesional compensaría a las familias de los trabajadores del Ayuntamiento esa falta tan necesaria en fechas tan señaladas para el consumo.

Por todo ello;

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito, somete a votación la presente Moción para ser aprobada:

- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Don Benito a pagar a los trabajadores el tanto por ciento pendiente del total de la cuantía de Carrera Profesional así como al reconocimiento de los Niveles que correspondan a cada trabajador, dando así cumplimiento al Acuerdo de Carrera Profesional, pactado con los Representantes de los Trabajadores y aprobado por unanimidad en el Pleno del 13 de Mayo de 2011.-

-75-
OK6313380Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 29-10-2012

Don Benito 18 de Octubre de 2012.- Fdo.: José Luis Quintana Álvarez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialistas".- B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por la Sra. Delgado Calderón, en representación del PSOE, se ratifica el contenido de la Moción presentada en los términos antes indicados, señalando que el Equipo de Gobierno debe pagar antes de fin de año a los trabajadores municipales la cantidad pendiente para el año 2012, porque así lo ha acordado el Ayuntamiento en Pleno.

Por la Sra. Galán Mata se indica que la Sra. Delgado Calderón y su Grupo Político, en la Moción que presenta el PSOE y en Comisión Informativa se refirió y reclamó el pago de la cantidad pendiente correspondiente al 70 % de la cantidad debida en 2011. "Nada se debe de ese año". La Moción dice lo que dice, que se pague lo que quede pendiente de 2011. La Moción está mal hecha y ahora pretende rectificarse en Pleno. "Quien ha hecho la Moción, no se ha leído el acuerdo del Ayuntamiento sobre la Carrera Profesional."

Por la Sra. Delgado Calderón se manifiesta que la Sra. Galán Mata y el Equipo de Gobierno del PP conocen perfectamente lo que se debe a los trabajadores municipales y lo que el PSOE reclama que se pague. El problema del PP es que carece de argumentos coherentes para rechazar la Moción. El PSOE conoce perfectamente que los pagos correspondientes a 2011 se han efectuado. La Sra. Galán Mata está tratando de desviar la atención para no entrar en el fondo del asunto. La Moción es correcta, debe pagarse lo debido en 2012 y si no se paga, el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno habrán incumplido el acuerdo municipal.

Por la Sra. Galán Mata se indica que "el Sr. Alcalde siempre cumple con sus compromisos".

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

7º.- MOCIÓN DEL PSOE CONTRA LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

"El grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Don Benito, a través de su portavoz, D. José Luis Quintana Álvarez, y al amparo de los

previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales al pleno:

MOCIÓN CONTRA LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES

Las Entidades Locales Menores aparecen en el ordenamiento jurídico español hace más de un siglo, concretamente en la Ley Municipal de 1877. La creación de esta figura vino motivada por la necesidad de "arbitrar, para aquellos núcleos de población distantes de la cabecera, formas de gobierno y administración de sus intereses peculiares diferenciadas de las generales del término". Actualmente están contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconociendo su condición de entidades locales, y teniendo como finalidad la de la administración descentralizada de núcleos de población separados del municipio matriz. La entidad local menor es la primera y más directa Administración Pública con la que se encuentran los vecinos de estos núcleos de población que distan varios kilómetros del Ayuntamiento matriz, con los inconvenientes que ello conlleva. Constituyen, además, un instrumento útil para mayor acercamiento del gobierno municipal a estas poblaciones.

Con gran preocupación hemos conocido la noticia sobre la intención del Gobierno de España de suprimir las Entidades Locales Menores (en adelante EE.LL.MM.), según se contempla en el informe sobre el anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local tratado por el Consejo de Ministros el pasado viernes día 13 de julio.

De llevarse a cabo esta medida se crearía un grave perjuicio para los habitantes de todas las EE.LL.MM. de Extremadura, que podrían quedarse sin su Ayuntamiento Pedáneo y sin su órgano de gobierno (la Junta Vecinal), pasando a depender directamente del Ayuntamiento matriz, perdiendo con ello su identidad y la capacidad de autogestión así como los derechos y las competencias que, tanto la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local como la Ley 17/2010, de 22 de diciembre de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, otorgan a estas poblaciones.

Las EE.LL.MM. (como Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, EATIM), están contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y su creación supuso un gran avance en el sentido de que propicia una gestión más ágil, eficiente y democrática, así como un aumento en la calidad de los servicios y bienestar de sus vecinos.

La supresión de las EE.LL.MM. podría suponer que sus habitantes tuviesen que desplazarse hasta los municipios donde radica el Ayuntamiento matriz, para hacer cualquier gestión y para solucionar cualquier problema, no siendo estas distancias las más adecuadas para una correcta relación administrativa ni para la adecuada prestación de servicios por parte del Ayuntamiento matriz, pudiendo verse notablemente perjudicados los ciudadanos de estas poblaciones, que quedarían en una situación de desventaja y en inferioridad de condiciones para acceder a los servicios municipales.

-76-
OK6313381Sesión ordinaria
Pleno 29-10-2012**CLASE 8.ª**

Creemos que esta medida es totalmente injusta y va a provocar el deterioro de la calidad de vida de los habitantes de estas poblaciones, ya de por sí difícil, por los problemas propios de los núcleos rurales. Pensamos, además, que no va a suponer ningún ahorro económico, es más va a suponer más gasto para los Ayuntamientos matrices ya que se van a ver obligados a desplazar medios y personal a considerables distancias.

En la siguiente tabla se puede observar el número de habitantes por ELM y la distancia al Municipio al que están adscritas. Los datos poblacionales han sido extraídos del Instituto Nacional de Estadística:

EE.LL.MM.	Habitantes	Municipio	Distancia (Km)
Provincia de BADAJOZ			
Barbaño	652	Montijo	6,3
Entrerriós	782	Villanueva de la Serena	10,1
Gargáligas	548	Don Benito	27,7
Guadajira	542	Lobón	7,9
Guadalperales, Los	681	Acedera	8,3
Hernán Cortés	927	Don Benito	15,2
Palazuelo	496	Villar de Rena	9,9
Puebla de Alcollarín	420	Villar de Rena	5,2
Ruecas	727	Don Benito	11,4
Torrefresneda	387	Guareña	30
Torviscal, El	546	Don Benito	20,8
Valdehornillos	661	Don Benito	23
Valdivia	1871	Villanueva de la Serena	15,3
Vivares	733	Don Benito	17,4
Zurbarán	864	Villanueva de la Serena	20,5
Provincia de CÁCERES			
Azabal	348	Casar de Palomero	5,1
Navatrasierra	206	Villar del Pedroso	18,9
Padrochano	174	Plasencia	16,1
Pueblonuevo de Miramontes	852	Talayuela	26,1
San Gil	243	Plasencia	18,8
Tiétar	951	Talayuela	15,4
Valdeñigos	226	Tejeda de Tiétar	17,1
Valdesalor	581	Cáceres	14,8
TOTAL	14218	PROMEDIO	15,71

Además, estos núcleos de población surgen, su gran mayoría, como consecuencia de los planes de colonización de grandes zonas regables de la segunda mitad del siglo pasado. En

183313381

sus ámbitos de influencia se encuentran las tierras más ricas y fértiles de nuestra región, así como industrias agroalimentarias exportadoras de productos agrícolas que sufrirían un considerable detrimento si estos núcleos de población se desposeyeran de administración local. Las EE.LL.MM. extremeñas son administraciones eficientes, transparentes y económicamente viables, hecho que se debería tener muy en cuenta a la hora de tomar cualquier tipo de decisión sobre el futuro de las mismas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Instamos al Gobierno de España a retirar la medida anunciada por el Consejo de Ministros del día 13 de julio de 2012 contenida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se suprimirán todas las entidades locales menores del territorio nacional, pues dicha medida, además de no suponer ningún ahorro económico ni duplicidad de competencias ni servicios, supondría un grave perjuicio para los habitantes de estas poblaciones, traducido en:

- Pérdida de la Administración Pública más cercana para gestionar sus asuntos, teniendo en cuenta su distancia con el Ayuntamiento matriz.

- Alejamiento del Ayuntamiento del Municipio, así como pérdida de su capacidad jurídica, su identidad y su riqueza local.

- Merma de los servicios municipales, infraestructuras e inversiones y con ello deterioro de su calidad de vida y desigualdad con respecto a los vecinos de la población cabecera.

- Incremento del gasto en los Ayuntamientos matrices por tener que desplazar recurso a estos núcleos de población

- Detrimento de la riqueza de nuestra región al verse incrementada la desatención administrativa las grandes zonas de producción agrícola.- Don Benito a 28 de Septiembre de 2012.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- "- B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP.

B) En Pleno, por el Sr. Quintana Alvarez se indica que el PSOE no tiene inconveniente alguno en que la Moción sea de presentación conjunta por los dos Grupos Municipales, al igual que en otras Instituciones todos los Grupos Políticos están votando a favor de dicha Moción.

Por la Sra. Galán Mata se indica que el Equipo de Gobierno de Don Benito siempre ha sido favorable a la no supresión de las Entidades Locales Menores.

C) Por unanimidad resulta aprobada la Moción.

-77-
OK6313382Sesión ordinaria
Pleno 29-10-2012

CLASE 8.ª

8º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A DEROGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDERO.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos celebrada el día 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTÓNOMICO A DEROGAR EL IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDERO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su Capítulo III el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

Actualmente, los municipios realizan la recogida y transporte de los residuos urbanos (fracción resto, residuos de envases ligeros y residuos voluminosos), efectuando su entrega en los Ecoparques o en las estaciones de transferencia, centros de carga o vehículos nodriza a la empresa de titularidad autonómica GESPEA, la cual tiene encomendada la gestión de la infraestructura de tratamiento de residuos construida por la Junta de Extremadura.-

El objetivo fundamental de estas instalaciones es maximizar la recuperación y el reciclaje de los materiales contenidos en la fracción resto de los residuos urbanos (metales férricos, aluminio y plásticos). El residuo restante se denomina rechazo.

Aquellos residuos no aprovechables en los Ecoparques son depositados en los vertederos de rechazos para su eliminación. Esta opción no es la más adecuada ambientalmente, teniendo en cuenta la jerarquía de residuos establecida en la Unión Europea, que prima la valorización energética sobre la eliminación.

Dado que el rechazo está compuesto por materiales de alto poder calorífico, el Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX), en aplicación del principio de jerarquía en la gestión que antecede la valorización energética a la eliminación en vertedero, propone la realización de un estudio para evaluar la conveniencia de instalar una planta de valorización energética de los residuos actualmente destinados a vertedero.

Los costes de explotación de los Ecoparques son actualmente asumidos por los municipios, de manera que se garantiza el actual modelo de tratamiento de residuos urbanos. Este canon se conoce como "Canon anual de GESPEA" y supone actualmente aproximadamente 11,5€ por habitante y año. GESPEA garantiza la aplicación de un tratamiento adecuado, asegurando el menor impacto sobre el Medio Ambiente.

Según el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituye el hecho imponible del "impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero" la entrega y depósito de residuos para su eliminación en vertederos de la Comunidad Autónoma Extremadura, tanto públicos como privados.

El nuevo impuesto es un incremento de entorno a 3,6 por habitante y año, repercutido al abonado sería de 8-10 euros, por algo que se "supone" ya lo debe efectuar GESPEA con el canon anual de 11,5 euros, habitante y año que los ayuntamientos pagan a GESPEA.

Desde el PSOE No identificamos, por lo tanto, a los municipios como sujetos pasivos en la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se dice que "en el caso de vertederos de residuos no gestionados por entidades locales, las personas físicas o jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que entreguen o depositen directamente los residuos en un vertedero para su eliminación."

Como se ha indicado, los residuos son depositados en las Plantas de Reciclaje y Valorización de R.S.U. y el fin es la reutilización, reciclaje, la valorización y, en última instancia, la eliminación.

Para el PSOE, el impuesto sobre eliminación de residuos en vertedero supone gravar un nuevo impuesto sobre algo que ya está gravado en el canon de 11,5 euros habitante y año que venían pagando los ayuntamientos extremeños a GESPEA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al GOBIERNO DE EXTREMADURA a la derogación inmediata del Capítulo III de la ley 2/12 sobre Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.- Fdo: José Luis Quintana Álvarez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- En Don Benito a 28 de Septiembre de 2012."- B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP."

B) En Pleno, el Sr. Merino Palomo, en representación del PSOE, defiende la conveniencia de la Moción en los términos recogidos en Comisión Informativa.

En su opinión, el impuesto no va a mejorar nada la situación existente. Supone un incremento de 3,6 euros al año para cada ciudadano. Supone una duplicidad.

- 78 -
OK6313383

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 29-10-2012

Por la Sra. Medina Bravo, en representación del PP, se indica que no va a apoyar esta Moción genérica que se presenta en un foro no adecuado. El PP no tiene otra solución que la impositiva para pagar las deudas derivadas de la mala gestión del PSOE.

Por el Sr. Merino Palomo se indica que el Pleno del Ayuntamiento sí es el foro adecuado para tratar la Moción porque el impuesto que paga el Ayuntamiento lo repercute al ciudadano. Exige al PP que "no enmascaren ni escondan este impuesto en otro". Si el impuesto es para pagar deudas que lo denominen así, pero no digan que es para eliminar residuos en vertedero.

Por la Sra. Medina Bravo se indica que el servicio era deficitario; es necesario este impuesto. El incremento no es por la cuantía que el PSOE dice en la Moción. El PSOE lo único que pretende es "crispar a los ciudadanos".

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

9.º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A DEROGACIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos celebrada el día 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTÓNOMICO A DEROGAR EL CANON DE SANEAMIENTO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Título IV el denominado canon de saneamiento en la que dice, El canon de saneamiento es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de carácter indirecto y de naturaleza real, que grava la utilización del agua. Su finalidad es posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas soportadas por la Comunidad Autónoma de cualquier naturaleza al ciclo integral del Agua. Para el PSOE de Extremadura dicho tributo se entromete en las competencias propias que cada ayuntamiento tiene a la hora de fijar sus tasas e impuestos. A

su vez este tributo resulta duplicado en muchos ayuntamientos ya que estos ya recogen en sus ordenanzas la creación de un canon de infraestructuras precisamente para mejorar las infraestructuras hidráulicas del municipio.

El PSOE entiende que tampoco se recoge una memoria económica de inversiones hidráulicas que en principio se quieren realizar con los ingresos del canon.

Por último ante un escenario económico muy complicado en Extremadura, el canon supondrá una subida de entre el 40% y el 60% en la tarifa del agua de los habitantes de nuestra comunidad muchos de ellos en situación de desempleo y con pensiones mínimas

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Instar al GOBIERNO DE EXTREMADURA a la derogación inmediata del Título IV de la ley 2/12 sobre la imposición de un canon de saneamiento.- Fdo: José Luís Quintana Álvarez.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- En Don Benito a 28 de Septiembre de 2012.”.- B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP.

B) En Pleno, por el Sr. Merino Palomo se defiende la Moción presentada por el PSOE en los términos reflejados en Comisión Informativa.

Este canon es rechazable ya que tiene un mero fin recaudatorio; no va a destinarse, contrariamente a lo que dice el PP, para financiar las infraestructuras hidráulicas de la región, que ya están financiadas con Fondos Europeos; no servirá tampoco para concienciar sobre la buena gestión del agua.

Va a suponer fuertes incrementos en el precio del agua (por ejemplo 70/anales de media en una familia de cuatro miembros); la subida será incluso mucho mayor en el sector de la hostelería. En otros casos supone cobrar un doble impuesto por el mismo servicio.

Por la Sra. Medina Bravo se insiste en que este tipo de Mociones debieran presentarse no en el Ayuntamiento sino en la Asamblea de Extremadura, y que la deuda que dejó el PSOE hay que pagarla.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

10º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS PARA NUEVO HOSPITAL.

“A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:



OK6313384

Handwritten signature or mark

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 29-10-2012

"A) Se propone adoptar Acuerdo relativo a inicio y tramitación de dicho expediente, para efectuar la cesión a favor de la Junta de Extremadura.

Se trata de una parcela de 177.281,60 m2 resultante de la segregación de la finca matriz de 252.350 m2 de superficie según el título de propiedad, situada en la parcela 47 del polígono 12 del Catastro de Rústica del término municipal de Don Benito.- B) Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente el asunto."

B) En Pleno, tal y como manifestó en Comisión Informativa el Sr. Quintana Alvarez se indica y se hace constar que "todavía está en vigor el Proyecto de Interés Regional".

C) Por unanimidad resulta aprobado el asunto.

11º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL 2/2012 DEL PGOU.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

"A) Se propone la aprobación de dicha modificación con el fin de crear una reserva de suelo dotacional para la implantación del nuevo Hospital Comarcal Don Benito-Villanueva de la Serena. El terreno afectado está situado al este del casco urbano y pertenece al suelo no urbanizable de protección agropecuaria.

Dado que en la justificación de la propuesta que suscribe el Sr. Arquitecto Municipal, se indica que se redacta la presente Modificación... "a petición de la Consejería de Sanidad", por el Sr. Quintana Álvarez se solicita copia de la misma.

Por la Alcaldía se indica que en estos momentos no conoce si existe un documento concreto y expreso de petición, sino que la Modificación que se presenta es la consecuencia de diversas entrevistas y contactos llevados a cabo entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento.

Por el Sr. Quintana Alvarez se expresa el deseo del PSOE de que "cuanto antes se lleve a cabo la construcción del Hospital".

B).- Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación inicial de la indicada Modificación."

C) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.



12º.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS E IMPUESTOS APROBADAS INICIALMENTE EN PLENO DE 3-09-2012. (SALVO LA RELATIVA A INSTALACIÓN DE TERRAZAS (OCUPACIÓN CON SILLAS Y VELADORES) Y LA RELATIVA A INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS.)

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de Octubre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

A) QUEDAN EXLUIDAS POR TANTO DE ESTUDIO Y APROBACIÓN EN ESTE PLENO:

- La Ordenanza Municipal reguladora del aprovechamiento especial de espacios de uso público mediante la instalación de terrazas.

- La Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con sillas y veladores.

La Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos, no se somete a votación en este Pleno ni se someterá en otro, ya que se encuentra aprobada definitivamente desde el momento en que durante el plazo de alegaciones no se ha presentado ninguna respecto a esta Ordenanza.

B) RESUMEN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A ORDENANZAS MUNICIPALES

A) APYME:

Exclusivamente razones económicas de presión fiscal.

B) SEGUROS OCASO:

Exclusivamente respecto a la nueva tasa por cementerio, que consideran muy elevada en su cuantía.



OK6313385

Handwritten signature

Sesión ordinaria CLASE 8.^a
Pleno 29-10-2012

C) DON ANTONIO GODOY BARQUERO (Escrito registrado de Entrada con fecha 14 de Septiembre de 2012):

Presenta alegaciones respecto al incremento que considera excesivo de la cuota del I.B.I. de naturaleza urbana.

D) PSOE:

1.- Respecto a la tasa por Guardería Rural:

Manifiestan que antes de subir las tasas debiera reestructurarse el servicio, dotándolo de medios efectivos.

No se justifican debidamente los costes ni se fundamenta la subida.

2.- Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas:

No se encuentran justificadas las nuevas cuotas, encareciéndose los costes de la actividad empresarial en Don Benito a pesar de las dificultades económicas del sector.

3.- Respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

La subida carece de justificación, se eleva la cuota enormemente, se añade además un 10% adicional por parte del Ministerio de Hacienda, y no se tiene en cuenta ninguna exención para colectivos desfavorecidos, teniendo un único fin exclusivamente recaudatorio.

4.- Respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Se considera la subida injustificada y excesiva, y que en las circunstancias actuales difícilmente puede luchar contra la especulación, además de no recogerse exención alguna para ningún colectivo desfavorecido.

5.- Respecto a la tasa por expedición de documentos administrativos:

Consideran no justificados debidamente los costes previsibles, ni aparecen las previsiones de ingresos debidamente desglosadas. Critican que no se contemplen exenciones, y proponen algunas.



6.- Respecto a la tasa por la celebración de matrimonios civiles:

Consideran no debidamente justificados los costes, ni las previsiones de ingresos debidamente desglosadas, además de que no se tienen en cuenta exenciones y se aplica un importe superior al de ciudades de nuestro entorno.

7.- Respecto a la tasa por prestación de servicios... disfrute y aprovechamiento... de instalaciones municipales:

No se encuentran debidamente justificados los costes, no se contemplan exenciones de ningún tipo, ni existen previsiones desglosadas de los ingresos previstos.

Respecto a las Asociaciones locales, debieran poder utilizar esas instalaciones de manera gratuita.

8.- En cuanto a la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales:

No se han especificado los ingresos por cuota variable.

No se justifica el incremento de la tasa, máxime cuando la tasa actual fue aprobada en noviembre de 2011 con los votos favorables del PP y los votos en contra del PSOE.

No se reduce, aunque sería una posibles solución, la partida de costes; tampoco figuran las previsiones de ingresos debidamente desglosadas, ni se tienen en cuenta exenciones de ningún tipo.

9.- En cuanto a la tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal con sillas y veladores:

No se justifican debidamente los costes previsibles de la tasa en el estudio técnico-financiero presentado, ni aparecen debidamente desglosadas las previsiones de ingresos.

Se aplican cantidades muy superiores a las ciudades de nuestro entorno.

10.- Respecto a la tasa del Cementerio Municipal:

No se encuentran debidamente justificados los costes previsibles de la tasa; tampoco figuran las previsiones de ingresos debidamente desglosadas.

Existe una diferencia importante entre lo previsto ingresar por este concepto en los Presupuestos de 2012 y lo previsto recaudar ahora.

No se contemplan exenciones.

11.- En cuanto a la tasa por recogida domiciliaria de basuras:



OK6313386



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 29-10-2012

No se encuentran debidamente justificados los costes, no se desglosan los costes directos ni los tramos que corresponden a las empresas que van a tener fuertes subidas.

No aparecen las previsiones de ingresos debidamente desglosadas, ni se contemplan exenciones.

12.- En cuanto a las tasas de la Universidad Popular "Ciudad de Don Benito":

No están debidamente justificados los costes previsibles, ni están debidamente desglosados los costes directos, ni las previsiones de ingresos, además de no contemplarse exención alguna.

13.- Respecto a la tasa por actividades deportivas en instalaciones municipales:

No están debidamente justificados los costes previsibles, ni están debidamente desglosados los costes directos.

En los servicios de piscina, gimnasio y Spa, no se tienen en cuenta exenciones, bonificaciones ni reducciones de ninguna clase. En los bonos la tasa no diferencia entre adultos y pensionistas; se propone elevar de 18.000 Euros a 24.000 Euros, la cantidad correspondiente a pensión o renta anual que será aplicable para los bonos de pensionistas.

Las Asociaciones Locales no deberían abonar cantidad alguna por utilizar las instalaciones deportivas.

En las tasas por asistencias a cursos o actividades deportivas, no se tienen en cuenta exenciones, bonificaciones ni reducciones de ninguna clase; además para abonar la tasa como adulto debiera tenerse presente la edad de 18 y no de 16 años.

En cuanto a las instalaciones de la piscina climatizada, la de verano, el Spa y las actividades deportivas de sala y piscina, ni están justificados debidamente los costes ni hay previsiones desglosadas de los ingresos previstos.

Manifiestan que en el informe del Sr. Coordinador de la Delegación Municipal de Deportes, no está especificado el cálculo de gastos/costes, ni existen previsiones de ingresos.

E) ASOCIACIÓN PARQUE EMPRESARIAL DE DON BENITO:

Alegaciones presentadas fuera de plazo.

-18-

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE DON BENITO Y COMARCA:

Alegaciones presentadas fuera de plazo.

G) DON ANTONIO GODOY BARQUERO (Escrito registrado de entrada con fecha 17 de Octubre de 2012).

Alegaciones presentadas fuera de plazo.

Por la Sra. Galán Mata se indica que el PP no va a aceptar las alegaciones presentadas, porque considera que carecen de fundamento.- B) Sometido a votación el asunto, se emite voto en contra del PP respecto a las alegaciones presentadas, y voto favorable del PP en cuanto a la aprobación definitiva de las Ordenanzas. Por el PSOE se formula reserva de voto.”

B) En Pleno, por el Sr. Quintana Alvarez se ratifica lo recogido en los escritos de Alegaciones y en el Acta de la Comisión Informativa; indica que el conjunto de tasas e impuestos que se suben por el PP tienen su origen y causa, como dice el plan de ajuste presentado por el Equipo de Gobierno, en la situación económico-financiera del Ayuntamiento, situación que es sumamente delicada, que en Don Benito se debe a la gestión del Equipo de Gobierno del PP y a su reconocida falta de previsión, y que ahora obliga a adoptar estas medidas impositivas.

Estas nuevas tasas e impuestos los aprueba el PP sin importarles la situación económica de los ciudadanos de Don Benito, aplicándolas por igual y sin distinción a todos los ciudadanos incluidos los 4.561 parados de nuestra ciudad y gravando además fuertemente al sector empresarial.

Es decir, el PP está haciendo todo lo contrario a lo que prometió en campaña electoral (menos impuestos y más empleo).

Por la Sra. Galán Mata se hace constar que el PP no apoya las Alegaciones presentadas porque “carecen de base y no tienen fundamento”.

Las alegaciones del PSOE demuestran el desconocimiento del Ayuntamiento, de Don Benito y de la Ley ya que incluso piden exenciones en casos en que la Ley no lo permite. El PSOE con sus alegaciones también demuestra falta de criterio ya que no las presenta cuando quien sube las tasas son las Entidades Locales Menores donde gobierna el PSOE, a pesar de que afecta a ciudadanos que también son de Don Benito.

Tampoco le importan los desempleados, cuando quien sube las tasas es la Diputación de Badajoz.

El PSOE, donde gobierna, está subiendo las tasas y creando nuevas; por eso el Sr. Quintana Alvarez carece de credibilidad, porque en cada caso, según el Organismo de que se trate y quien gobierne, apoya una cosa diferente.



OK6313387



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 29-10-2012

Respecto a las alegaciones del PSOE en cuanto a los impuestos, en su opinión "cometen aberraciones jurídicas".

C) Sometido a votación el asunto resulta lo siguiente:

Las Alegaciones quedan rechazadas con los votos en contra de su admisión por parte del Partido Popular y el voto a favor de las alegaciones por parte del PSOE.

En cuanto a las Ordenanzas indicadas, se emite voto favorable a su aprobación por parte del PP y voto en contra por parte del PSOE.

13º.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos abandona la sesión la Sra. Medina Bravo.

* Por el Sr. Sánchez Morcillo se pregunta al Sr. Valadés Hurtado por la situación del proceso de selección de trabajadores con cargo al Plan de Empleo de Experiencia.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que se ha remitido la documentación pertinente al SEXPE para que por este Organismo se envíe al Ayuntamiento antes del 31 de Octubre del 2012 la preselección de trabajadores. Posteriormente se llevará a cabo la selección definitiva.

* Por la Sra. Delgado Calderón se pide información y explicación sobre el Curso que se va a impartir en las instalaciones municipales del Centro Educativo (que se han cedido gratuitamente) sobre temas relacionados con la energía fotovoltaica, curso que es privado y por el que hay que abonar 450 euros por matrícula. ¿Por qué en este caso -y en otros no- se ha cedido un local municipal a una entidad privada?.

Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que se ha cedido ya que el curso lo imparte una empresa "que va a venir a Don Benito y que va a generar puestos de trabajo".

* Por la Sra. Delgado Calderón se pide información sobre la contratación de cuatro Conserjes para los Colegios Públicos de Don Benito y se pregunta ¿qué tipo de contratación será? ¿qué subvención recibe el Ayuntamiento? ¿qué cantidad aporta el Ayuntamiento?.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que contestará por escrito.

* Por la Sra. Delgado Calderón se Rueda el arreglo y la revisión de baches y zanjas en toda la ciudad en general, y en concreto en las calles Don Llorente, Cañamero e Industria.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno se formula Ruego a la Sra. Galán Mata para que ésta utilice otro tono menos despectivo en sus intervenciones. Concretamente en la intervención relativa al asunto referente a las alegaciones a las Ordenanzas Fiscales, la Sra. Galán Mata ha utilizado un tono incorrecto, a pesar de que el PSOE (al igual que otros Colectivos y ciudadanos) simplemente ha ejercido su derecho a formular las alegaciones que ha considerado oportunas y justas, y además también ha cumplido un objetivo que era que los ciudadanos de Don Benito no hayan pagado cuotas injustas durante un mes por utilizar instalaciones y servicios municipales.

* Por el Sr. Quintana Alvarez se pide información sobre el pago a BBVA del confirming correspondiente al mes de Septiembre, y sobre la situación de la negociación con dicha entidad bancaria.

Por la Alcaldía se indica que se está efectivamente en negociaciones con BBVA. El PSOE tendrá toda la información al respecto en el momento de presentación de los presupuestos municipales para 2013.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Octubre de 2012, se componen de 12 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313376, al número de serie 0K6313387 y folios correlativamente enumerados del número 71 al número 82, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OK6313388

Sesión ordinaria CLASE 8.ª
Pleno 16-11-2012

Acta nº 12/2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. COORDINADOR DE SANIDAD:

Don Manuel Bravo Pacheco

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Don José Manuel Mera Mateos
- Doña Veronica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don José María Sánchez Morcillo
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Ángeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a dieciséis de noviembre del año dos mil doce, siendo las trece horas y cuarenta minutos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Se hace constar la felicitación corporativa a la Sra. María Teresa Gaviro Gómez por su reciente maternidad.



1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 29 de Octubre de 2012.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 22 y 29 de octubre, y 5 de noviembre de 2012.

4º.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA MUNICIPAL AGRIMUSA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 16-11-2012, cuyo texto es:

“Se da cuenta a los Señores miembros de la Comisión Informativa del Informe suscrito por la Intervención Municipal relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de AGRIMUSA, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

Dicho Informe se eleva a Pleno para conocimiento por parte de este Órgano.”.

B) El Pleno toma conocimiento del referido informe.

5º.- INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 16-11-2012, cuyo texto es:

“Con el voto favorable del PP y la reserva de voto del PSOE, se Dictamina la declaración de créditos no disponibles de la cantidad correspondiente a la paga extraordinaria de navidad que no se va a abonar, quedando pendiente de la concreción exacta de la misma en su momento.”.



OK6313389



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 16-11-2012

B) En Pleno, por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita el desglose de la consignación presupuestaria, se alega defecto de forma al no saberse en estos momentos la cantidad exacta, y por ello se solicita retirar el asunto del orden del día.

Por la Presidencia se retira dicho asunto.

6º.- ACUERDO SOBRE APLAZAMIENTO CON BBVA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 16-11-2012, cuyo texto es:

“A) Se ha facilitado a los Señores miembros de la Comisión Informativa escrito de fecha 26 de Septiembre de 2012 de la Entidad BBVA, relativo a la ampliación y modificación de la operación de factoring que este Ayuntamiento mantiene con dicha entidad bancaria.

De la información financiera que se facilita, se desprende que en la actualidad la cuantía pendiente asciende a 5.482.059,18 euros, estando contempladas cinco fechas de vencimiento para el pago.

La primera cuota prevista para el 15 de Septiembre de 2012, actualmente está vencida, y se pretende refinanciar sólo el 50 % (583.556,34 euros) debiendo el Ayuntamiento abonar el otro 50 %.

En la propuesta que se presenta, la cuantía pendiente asciende a 6.183.062,95 euros a abonar en diez pagos comenzando el 15 de marzo de 2013 y finalizando el 15 de septiembre de 2017.

Esa es la propuesta que se presenta por el equipo de gobierno tras diversas negociaciones con la entidad bancaria.

En representación del PSOE, el Sr. Quintana Alvarez indica lo siguiente:

- Se podría, y el Equipo de Gobierno no lo ha hecho, haber negociado con otra entidad bancaria, para que otro banco comprara la deuda de BBVA y se mejoraran para el Ayuntamiento las condiciones de pago y financiación.

Por la Intervención Municipal se aclara que por el nivel de endeudamiento municipal, no podría pedirse otro préstamo, porque existe ahorro neto negativo, si bien reconoce que habría cabido la negociación propuesta por el PSOE con otra entidad bancaria, pero siempre y cuando y sólo en el caso de que lo hubiera aceptado la propia entidad BBVA.

Por el Sr. Quintana Alvarez igualmente se solicita Informe de Intervención sobre el definitivo tipo de interés resultante, contando los intereses totales.

Por el Sr. Núñez García se indica que la refinanciación supone un interés aproximado del 5%.

Por el Sr. Quintana Alvarez se manifiesta que si el Ayuntamiento se hubiera acogido al plan de proveedores, el interés resultante y en definitiva la cantidad a pagar por el Ayuntamiento hubiera sido más beneficiosa para éste.

Por la Alcaldía se contesta que no se aprobó en su día el plan de proveedores porque el Equipo de Gobierno lo primero que hizo fue precisamente pagar a los proveedores; no había más deuda que 500.000 euros relativos a las obras del Barrio de San Sebastián que era una cantidad que el Estado tenía que abonar al Ayuntamiento. En cuanto a la deuda con BBVA no se podía incluir en el plan de proveedores, porque ni era vencida ni exigible.

Por el Sr. Quintana Alvarez se hace constar que en el plan de proveedores la normativa permitía que se incluyera el *factoring*, afirmación ésta que es refrendada por la Intervención Municipal.

Por la Alcaldía se contesta que se presentó por el Banco y se rechazó por el Ministerio.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta ¿cómo, cuánto y qué réditos se van a tener que abonar por el Ayuntamiento por el pago de los 583.556,34 euros correspondientes al 50 % de la cantidad ya vencidas con fecha 15 de Septiembre de 2012 y que no se va a refinanciar.?

Por la Alcaldía se contesta que cuando se abone se dará la oportuna información.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta cual sería la ratio de endeudamiento si la deuda con BBVA estuviera reconocida contablemente en los presupuestos.

Por la Intervención Municipal se contesta que dicha cantidad no es un préstamo y que la ratio de endeudamiento no tiene en cuenta la deuda a proveedores.

Finalmente, por la Sra. Bahamonde Moreno se deja constancia de que en opinión del PSOE, a la vista de la información financiera facilitada, la refinanciación que ahora se propone por el Equipo de Gobierno le va a costar al Ayuntamiento de Don Benito más de doscientos millones de pesetas.

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”.

B) En Pleno, por el Sr. Quintana Álvarez se lleva a cabo la ratificación de lo expresado en Comisión Informativa y que consta en Acta, reiterando la petición efectuada en dicha Comisión Informativa del informe de Intervención, y solicitando que dicho informe se haga llegar al PSOE en cuanto esté confeccionada, a lo cual se accede por la Presidencia.



OK6313390

Handwritten signature/initials

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 16-11-2012

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

7.º.- ASUNTOS URGENTES.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL AGUA PARA 2013.

A) Por la Presidencia se justifica la urgencia del asunto porque el 1 de enero de 2013 deben estar en vigor las nuevas tarifas. Por la Sra. Medina Bravo se indica que el asunto no ha podido tratarse antes ya que se ha estado pendiente de la integración de las Entidades Locales Menores en el Servicio de la Mancomunidad, y además la empresa concesionaria, hasta ahora, no ha presentado el estudio económico que es necesario para actualizar las tarifas.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE, dado que el asunto también podría haberse tramitado por vía no urgente sino ordinaria.

B) En cuanto al fondo del asunto, por la Presidencia se indica que como todos los años y por contemplarlo así el Convenio suscrito con la empresa concesionaria, se debe proceder a la actualización de las tarifas del agua para 2013 por el IPC interanual, de conformidad con los Informes emitidos al respecto por la Coordinación del Servicio de Sanidad y Consumo, y por la Intervención Municipal.

Por el Sr. Merino Palomo, en representación del PSOE, se propone que no se incluya en las subida el 2,7 % sobre el gasto repercutible del Ayuntamiento

C) Sometida a votación la propuesta del PSOE, se emite voto favorable a la misma por parte del PSOE y voto en contra del PP.

Sometida a votación la actualización de tarifas propuesta por el PP, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por la Sra. Paredes Menea se ruega a la Sra. Bravo Parejo que proceda a contestar a la pregunta que en el Pleno pasado le formuló su compañera de Grupo, Sra. Morcillo Sánchez.

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que a esos efectos, en el mes de Diciembre, convocará Comisión Informativa.



*Por la Sra. Delgado Calderón se ruega a la Sra. Delegada de Educación que se conteste debidamente a la pregunta que en el último Pleno formuló relativas a la contratación de cuatro Conserjes. Por la Sra. Valadés Pulido se indica que se contestará por escrito.

Se ruega asimismo a la Alcaldía que ordene el pago de la carrera profesional a los trabajadores municipales ya que éstos no van a percibir la paga extraordinaria de Navidad. Por la Alcaldía se contesta que existe falta de liquidez de Tesorería y que ahora las prioridades son el pago de nóminas y el no despido de ningún trabajador que esté contratado por el Ayuntamiento. Por la Sra. Delgado Calderón se contesta que la prioridad del pago de la carrera profesional la ha establecido el Acuerdo firmado en el Ayuntamiento, y que el Sr. Alcalde aceptó. Ahora, al no pagar, ocurre como en otros casos, "que siempre pierden los trabajadores".

*Por el Sr. Merino Palomo, en relación al Bando emitido por la Alcaldía hace escasas fechas para proteger los caminos e infraestructuras de la zona, le ruega que con brevedad se presente al Pleno el Catálogo de Caminos. Por el Sr. Mera Mateos se contesta que probablemente en el Pleno del mes de Diciembre se presente dicho Catálogo, en el que está trabajando personalmente junto con el Sr. Delineante Municipal.

Por la Alcaldía se agradece la postura, claridad y disponibilidad que el Sr. Merino Palomo en representación de la Comunidad de Regantes, mantuvo en la reunión celebrada hace escasas fechas en el Ayuntamiento con la representación de los Agricultores de la zona y Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre problemas derivados del agua, cunetas, limpieza de desagües...

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 16 de Noviembre de 2012, se compone de 3 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8º, que comprenden desde el número de serie 0K6313388, al número de serie 0K6313390 y folios correlativamente enumerados del número 83 al número 85, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Ido: Luis Angel Martin Peyró

[Handwritten signature]



OK6313391



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

Acta nº 13/2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Don José Manuel Mera Mateos
- Doña Veronica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don José María Sánchez Morcillo
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO ACTAS:

Don Antonio González Moreno

AUSENCIA:

Don Ana Isabel Bahamonde Moreno

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de diciembre del año dos mil doce, siendo las doce horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO,
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 16 de Noviembre de 2012.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se hace constar la felicitación corporativa a la Sra. Medina Bravo por su reciente maternidad.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 12, 19 y 26 de Noviembre, y 3 de Diciembre de 2012.

**4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO
ESCOLAR DEL C.P. FRANCISCO VALDÉS.**

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Educación de fecha 14 de Diciembre de 2012 cuyo texto es el siguiente

“Por el PP se propone a DOÑA MARÍA JOSEFA VALADÉS PULIDO, emitiéndose al respecto voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.- Por el PSOE se propone a DON PEDRO JOSÉ PAREJO MORUNO, emitiéndose al respecto voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP”.

B) En Pleno, sometida a votación la propuesta del PP a favor de Doña María Josefa Valadés Pulido se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

Sometida a votación la propuesta del PSOE a favor de Don Pedro José Parejo Moruno, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

**5º.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR
EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA
EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA**

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia de fecha 14 de Diciembre de 2012 cuyo texto es el siguiente

“El texto de la Moción se recoge como Anexo I.- Se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP.- Por la Sra. Morcillo Sánchez se pregunta a la Sra. Bravo Parejo si va a convocar Comisión Informativa de Servicios Sociales. Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que la convocará para el miércoles o jueves de la próxima semana”.



OK6313392

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el alcance y profundidad de la crisis económica afecta insistentemente a toda la población, favoreciendo un aumento de ciudadanos/as en riesgo de exclusión social.

Causas como el aumento del desempleo, la reducción acusable y el agotamiento de las ayudas de protección social (prestaciones, programas de atención y asistencia,) recortes indiscriminados en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, educación y bienestar social han propiciado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan, y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha debilitado aún más la cohesión social en nuestro país.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Incluso la Unión Europea ha advertido al Gobierno a este respecto y, en el punto siete de las Recomendaciones sobre el Programa Nacional de Reformas de 2012 de España, le pide que “tome medidas específicas para combatir la pobreza”.

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En efecto, esta atención se realiza mayoritariamente a través de los Servicios Sociales Municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven. Tanto Ayuntamientos como

Organizaciones han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo. Buena prueba de ello es que, en los últimos meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de ambos. Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y exclusión social y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con las Comunidades Autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas. Este sistema de protección básica, por sí sólo no es suficiente, pero sin él, la lucha contra la pobreza y exclusión Social no es real.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de la Nación a adoptar las siguientes medidas:

1.- Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

- a) Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.
- b) Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinan la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.
- c) Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dichas rentas autonómicas.
- d) Destinar a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.- Don Benito 27 de Noviembre de 2012.- Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista”.



OK6313393

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

B) En Pleno, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Morcillo Sánchez se indica lo siguiente:

“Como bien detalla la Moción en cuanto a las Medidas a adoptar el Gobierno para luchar contra el aumento de la pobreza y exclusión social, proponemos la creación de un Fondo Estatal de Emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para el 2013 de 1000 millones de Euros.

Esta creación del Fondo Estatal de Emergencia viene determinado por las siguientes circunstancias:

- El aumento de desempleo lo que ha provocado que muchas familias carezcan de ningún tipo de ingresos. A día de hoy, tenemos alrededor de 1.737.600 hogares españoles con todos sus miembros en paro.

- Por el aumento de personas atendidas por Cáritas, Cruz Roja u otras Ongs debido a que no tienen siquiera cubiertas sus necesidades básicas como por ejemplo, la alimentación. A día de hoy, alrededor de 3.200.000 familias necesitan de ayuda para apoyo en un bien tan básico como es la alimentación.

- Por los recortes indiscriminados en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, educación...

- Por la reducción acusable de ayudas de protección social (prestación por desempleo, rentas mínimas de inserción, etc.)-

- Todo esto ha dado lugar a una dramática situación que cada día empeora y que si no tomamos medidas urgentes, dará lugar al consiguiente DESMANTELAMIENTO DEL ESTADO DE BIENESTAR.”.

Por la Sra. Bravo Parejo se indica que el Pleno de este Ayuntamiento no es el foro adecuado para presentar esta Moción, sino que debiera presentarse en el Congreso. “La descoordinación y el desconocimiento del PSOE de Don Benito se hacen evidentes en la presentación de esta Moción.”.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se indica:

Para ayudar a las familias en situación de pobreza y exclusión social, todos los foros (incluido el Pleno del Ayuntamiento) son válidos y adecuados.

“No sé si tendrá conocimiento de los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2013, los cuales son una vuelta de tuerca más en este proceso de reducción del gasto social y consiguiente dismantelamiento del Estado de Bienestar que está llevando a cabo el Gobierno Rajoy desde su primer Consejo de Ministros.

Todas las partidas sufren nuevos recortes, que se suman a los recortes impuestos en los PGE de 2012 y al recorte de 10.000 millones de euros en educación y sanidad. Menos becas, más copago y el colapso del sistema de dependencia.

Pero donde más dramático es el recorte es en la red básica de servicios sociales, que se ha visto reducida a 30 millones de euros, un recorte del 40 % respecto a 2012 pero que si lo comparamos con el último presupuesto del gobierno socialista, el recorte es aún mayor, del 65 %, ya que ese año el Plan Concertado estaba dotado con 86 millones de euros.

Lo más grave es que este recorte se produce en un momento en el que el número de personas que necesitan ayuda de emergencia en España crece. Diversos informes como el de la Red Europea contra la Pobreza, Cáritas y otras entidades del Tercer Sector, nos advierten de que cada vez hay más españoles que ya no alcanzan a pagar el recibo de la luz, del agua; ciudadanos que han perdido la prestación por desempleo y necesitan ayuda para alimentos, ropa, etc.

Los socialistas creemos que es justamente en los momentos de crisis económica, cuando más necesario se hace fortalecer el sistema de protección social. Es más, esta crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas y nuestra obligación es ofrecer soluciones que puedan contribuir de manera inmediata a evitar que la fractura social sea cada día mayor.

Proponemos apoyar al mantenimiento del programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas, reforzar la financiación pública destinada a los Bancos de Alimentos y promover un gran acuerdo para garantizar un aprovechamiento eficiente de los alimentos evitando su destrucción sistemática.

Por todo ello, el Partido Socialista protesta por una política de recortes que empobrece aún más a la población tanto dentro como fuera de nuestro país.”.

Por la Sra. Bravo Parejo, se hace constar lo siguiente:

“Evidentemente, no soy yo la más indicada para dar lecciones de economía, de presupuestos, ni siquiera lecciones de derecho tributario, las lecciones magistrales se dan en la Universidad no en los Plenos Municipales pero ya que insisten hagamos un repaso por los Presupuestos Generales del Estado y repasemos una serie de datos que ustedes desconocen.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 son unos presupuestos que destinan 8 de cada 10 euros a cubrir el gasto social y los servicios públicos básicos que se prestan a los ciudadanos. De hecho, pueden ver claramente el incremento en los mismos de un 28,5 % del dinero en políticas sociales, el compromiso con mayores y discapacitados y la apuesta clara por los jóvenes que reafirman el carácter social de estos Presupuestos.



OK6313394

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

Las cuentas públicas para el próximo año evidencian el compromiso firme del Gobierno con el Estado del Bienestar al diseñar unos Presupuestos que mantienen la columna vertebral de las prestaciones en las políticas sociales a mayores, jóvenes y mujeres por encima de la obligada austeridad.

Debemos recordar que la mayor partida que lastra a todos los Ministerios son los 38.000 millones de intereses de la deuda debido al despilfarro irresponsable del anterior gobierno socialista.

Este incremento del 28,5 % del Presupuesto para partidas sociales en 2013, se traduce en 296 millones de euros más con respecto al último que elaboraron los socialistas, y ello pese a los ajustes motivados por la deuda heredada de 1.034 millones por el impago de las cuotas a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales, a lo que se suma los 300.000 dependientes que el PSOE dejó en las listas de espera.

El Presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para 2013 asciende a 2.970 millones de euros. Este presupuesto es un 11 % superior al aprobado en el último ejercicio del gobierno de Zapatero.

Vemos día a día cómo la crisis económica heredada del Gobierno Socialista ha venido causando grandes estragos en las economías domésticas.

Desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Don Benito no vamos a tolerar lecciones de quien formó parte del Gobierno de la Junta de Extremadura, D. José Luis Quintana, en su etapa de Consejero, ya que formó parte del gobierno del paro, del despilfarro y del gobierno que ha causado tantas difíciles situaciones a los extremeños.

Usted, Señor Quintana, no realiza una oposición constructiva, no tienen legitimidad moral para presentar una moción de este tipo. Día a día, las urnas les van diciendo que ustedes no siguen el camino correcto porque los ciudadanos saben que ustedes han sido unos pésimos gestores y que la pobreza en España está motivada por las erróneas políticas que pusieron en funcionamiento.

Mientras los gobiernos socialistas gastaban sin control, arruinaban el país, dejaban los cajones llenos de facturas sin pagar, que se lo digan si no al Presidente Monago, y destruían con sus políticas el Estado del Bienestar, el Gobierno del Partido Popular da prioridad a solucionar los dramas que ustedes han creado. El Gobierno de la Nación ha tomado numerosas medidas en menos de un año destinadas a la recuperación económica y a la salida de la crisis.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dedica de su presupuesto de 2013 el 75 % a mantener la dependencia, que se encuentra en estado terminal por su mala gestión, hoy se han aumentado el 23% de las pensiones no contributivas. Se está poniendo en funcionamiento un nuevo plan integral de atención a las familias, un plan de acción para la inclusión social, con especial atención a la pobreza infantil, un plan especial de infancia y adolescencia. Esto sí son medidas urgentes del Gobierno del Partido Popular.

Podría poder numerosos ejemplos que demuestran que ustedes ni siquiera han mirado los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En su moción piden que se "incrementen los recursos destinados al Tercer Sector". Si supieran lo que es el Tercer Sector, habrían podido comprobar que se destinarán 125 millones de euros al mismo para las organizaciones sociales que apoyan a los colectivos más vulnerables en colaboración con las administraciones.

Usted, como Consejero que fue de la Junta de Extremadura, ha sido corresponsable de la situación que nos ha traído aquí. Usted es corresponsable de los pobres que hay en nuestra Comunidad Autónoma y no vamos a admitir lecciones ni de usted ni de ninguno de los miembros de su equipo.

Por cierto Señor Quintana, el desconocimiento y descoordinación son evidentes en la presentación de esta moción. Vaya oposición que tenemos en el Ayuntamiento de Don Benito. ¿Usted sabe que presentan una moción que tiene registro de entrada en el Ayuntamiento de Don Benito el 27 de noviembre de 2012? ¿Usted sabe que esa moción ya se presentó en el Congreso de los Diputados?

Se presentó y se votó el 30 de octubre de 2012. Deberían estudiar un poco antes de hacernos aquí perder el tiempo, si esa moción ya se presentó y ya se votó en octubre en el Congreso de los Diputados, ¿me puede decir para qué la trae a un Pleno Municipal en diciembre?. Hombre por favor, déjense de demagogia barata y trabajen un poco".

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

6º.- MATIZACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO RELATIVO A PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 14 de Diciembre de 2012 cuyo texto es el siguiente:

"La propuesta que presenta el PP es la siguiente:- Los Plenos ordinarios continuarán celebrándose los últimos Lunes no festivos de cada mes, con la siguiente salvedad: Si existieran circunstancias extraordinarias que lo motiven a juicio de la Presidencia, y comunicándose el cambio con la debida antelación a los Grupos Municipales, podrá modificarse por la Presidencia la fecha o/y la hora de celebración.- Se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE."



OK6313395

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

B) En Pleno, por el Sr. Quintana Álvarez y la Sra. Delgado Calderón se indica que el PSOE, en esta legislatura, siempre ha colaborado para facilitar cualquier cambio de fecha de los Plenos, en los casos en que se ha pedido y justificado por el PP. Nunca se han puesto objeciones; incluso el PSOE ha aceptado cambios a sabiendas de que alguno de sus miembros no podía asistir a la sesión; por esas razones el PSOE solicita la retirada del asunto del orden del día, dado que si está debidamente justificado el cambio de fecha o de hora, ni ha habido ni habrá problemas por parte del PSOE; concluye el Sr. Quintana Álvarez indicando que incluso cuando han coincidido Plenos en Diputación y en el Ayuntamiento, siempre ha dado preferencia a la asistencia al Pleno del Ayuntamiento.

PRO Por la Alcaldía se indica que el PP mantiene la propuesta recogida en Comisión Informativa, sin perjuicio de que siempre se intentará llegar a un acuerdo con el PSOE.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE.

7.º.- RENUNCIA AL COBRO DE CANTIDADES POR ASISTENCIA A PLENOS EXTRAORDINARIOS.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 14 de Diciembre de 2012 cuyo texto es el siguiente:

“Por el PP se propone dicha renuncia.- Por la Sra. Bahamonde Moreno, en consonancia con lo anterior, se indica que los Concejales liberados debieran ver reducida la parte proporcional de su sueldo.- Por el Sr. Núñez García se contesta que son dos temas absolutamente distintos.- Por la Sra. Delgado Calderón se indica que la propuesta del PP puede abrir la puerta a la celebración de continuos Plenos extraordinarios. Por la Alcaldía se manifiesta su disconformidad con esta apreciación.- Sometida a votación la propuesta del PP, se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad se acuerda dicha renuncia al cobro.

Por el PSOE se insiste en proponer que, en consonancia con dicho acuerdo, los Concejales liberados debieran ver reducida la parte proporcional de su sueldo.

Por el PP se mantiene que son dos temas completamente distintos y que a los Concejales liberados ya se les redujo en su día un 15% su salario, además de que también renunciaron al cobro de la paga extraordinaria de diciembre.

Sometida a votación esta propuesta del PSOE, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

Finalmente por el Sr. Quintana Álvarez se solicita informe de Intervención respecto a si se están realizando los descuentos aprobados en el Pleno de 3 de septiembre de 2012.

8º.- ACUERDO DEFINITIVO DE CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 14-12-2012, cuyo texto es:

“Se da cuenta de la tramitación del expediente administrativo instruido al efecto. Con fecha 29.10.2012, por el Ayuntamiento Pleno se acordó el inicio de dicho expediente. La publicación en el BOP tuvo lugar con fecha 8.11.2012. No se han formulado alegaciones.- Por Unanimidad se dictamina la cesión a la Junta de Extremadura para el fin indicado, de 177.281,60 metros cuadrados de terreno perteneciente a la Parcela 47, del Polígono 12 del Catastro de Rústica, resultante de la segregación de la finca matriz.”

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

9º.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 14-12-2012, cuyo texto es:

“Por unanimidad se Dictamina la aprobación de la Declaración de créditos no disponibles correspondientes a las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y pagas adicionales del mes de Diciembre de 2012, todo ello de conformidad con las partidas presupuestarias que se reflejan en el Informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, y con la cuantía que figura en el Informe de la Sección de Personal de fecha 4 de diciembre de 2012, que constan en el expediente.- Por el PSOE se hace constar que el Grupo Municipal Socialista, sin perjuicio de votar a favor de la Declaración anterior por imperativo legal, no está de acuerdo sin embargo con la supresión de dichas pagas correspondientes al mes de Diciembre de 2012.- Por la Sra. Galán Mata se indica que en el Pleno anterior, el PSOE no aprobó este asunto porque no se reflejaba la cantidad exacta a que afectaba la Declaración de créditos no disponibles. Sin embargo, el Sr. Quintana Alvarez en la Diputación ha votado favorablemente la Declaración que nos ocupa sin que estuviera concretada de manera exacta la cuantía, lo cual supone una contradicción con la postura mantenida en el Ayuntamiento de Don Benito.- Por el Sr. Quintana Alvarez se indica que no es cierto lo manifestado por la Sra. Galán Mata.”

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

Por el Sr. Quintana Álvarez se presenta documento que, según afirma, demuestra que cuando votó en la Diputación de Badajoz a favor de la Declaración de créditos no disponibles, sí estaba contemplada de manera exacta la cuantía, concretamente 584.152,85 €.

Por la Alcaldía se reitera que no es cierto lo que está manifestando el Sr. Quintana Álvarez, que está negando la evidencia.



OK6313396

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE SUPRESIÓN DE PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LOS TRABAJADORES DE AGRIMUSA Y DE LA DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A DICHO CONCEPTO.

Se da cuenta al Pleno de esos acuerdos adoptados por la Junta General de AGRIMUSA en el día de hoy.

11º.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LAS RETENCIONES RETRIBUTIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN LA HUELGA GENERAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 14-12-2012, cuyo texto es:

“El texto de la Moción se recoge como Anexo I del presente Acta.- Se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP.”

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LAS RETENCIONES RETRIBUTIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN LA HUELGA GENERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 14 de noviembre fue convocada una huelga general en todo el país. Como consecuencia de ello, también fueron convocados al paro los trabajadores de la administración local.

Las organizaciones sindicales convocantes han solicitado que las retenciones retributivas que se produzcan como consecuencia del ejercicio de la huelga se destinen a las ayudas para personas en situación de necesidad que hayan agotado las ayudas públicas.

El Grupo Municipal Socialista comparte esta demanda, que se enmarca en la solidaridad y la justicia social.

Por todo ello, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

* Destinar los fondos procedentes de las retenciones retributivas de los empleados públicos de la administración local que participaron en la huelga general del día 14 de

noviembre a aumentar las partidas presupuestarias de las ayudas sociales de este Ayuntamiento destinadas a personas en situaciones de emergencia social.- En Don Benito a 23 de Noviembre de 2012.- Fdo. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-

B) En Pleno, por la Sra. Delgado Calderón se reitera el contenido de la Moción presentada.

Por la Sra. Galán Mata se indica que el PP no va a apoyar la Moción porque es demagógica y porque por dignidad de las personas en situación de emergencia social no procede darles este tipo de limosnas.

Por la Sra. Delgado Calderón se manifiesta su perplejidad y decepción por la postura del PP, ya que la dignidad de esas personas que se encuentran en situaciones de emergencia social se vería favorecida si desde el Ayuntamiento se les apoyara económicamente con la cantidad indicada, que es una ayuda en todo caso.

Por la Sra. Galán Mata se indica que el Ayuntamiento ya da dinero a Cáritas y concede ayudas a los sectores más desfavorecidos, pero lo hace desde la seriedad y la dignidad, y si hace falta modificar el presupuesto para dar más ayudas (que no limosnas) a estos colectivos, así se hará, porque es una prioridad del Equipo de Gobierno.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

12º.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa conjunta de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, y Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 14-12-2012, cuyo texto es:

“Se cuenta de las Alegaciones presentas al efecto por el Grupo Municipal Socialista así como por diferentes particulares afectados.

Se da cuenta de los Informes Técnicos emitidos por el Servicio de Vías y Obras respecto a dichas Alegaciones.

A la vista de lo anterior, por el PP se presenta nueva propuesta que se acompaña al presente Acta como Anexo número 1. La nueva propuesta se redacta en consonancia con lo reflejado en los mencionados Informes Técnicos.

Por el Sr. Quintana Álvarez se manifiesta su conformidad con la aceptación de algunas Alegaciones presentadas, que han supuesto mejoras respecto al texto inicialmente redactado.



OK6313397

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

En consonancia con lo anterior, por el PP se emite voto favorable a la nueva propuesta presentada, que conlleva la aceptación o no de Alegaciones en los términos de los Informes Técnicos referidos. Por el PSOE se formula reserva de voto.”.

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el nuevo texto de la Ordenanza, en consonancia con lo reflejado en Comisión Informativa.

13.º.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO MUNICIPAL CON SILLAS Y VELADORES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa conjunta de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, y Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 14-12-2012, cuyo texto es:

“Se da cuenta de la Alegación presentada por el Grupo Municipal Socialista.- Por la Sra. Galán Mata se indica que el PP no va a aceptar dicha Alegación por falta, en su opinión, de fundamento.- Por el PP se emite voto favorable a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal que nos ocupa, desestimando la Alegación presentada.- Por el PSOE se formula reserva de voto.”

B) En Pleno, por el PP se emite voto favorable a la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal que nos ocupa, desestimando la alegación presentada. Por el PSOE se emite voto favorable a dicha alegación, y por tanto voto en contra a la aprobación definitiva del texto resultante.

14.º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE EXTREMADURA POR LA CUAL SE RENUNCIA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE VIVIENDA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa conjunta de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas y Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 14-12-2012, cuyo texto es:

“El texto de la Moción se acompaña como Anexo número II.- Por el Sr. Quintana Alvarez se indica que debiera retirarse el asunto del Orden del Día, al haberse aprobado ya el contenido de dicha Moción.- En consonancia con lo anterior, se retira dicho asunto del Orden del Día.”

B) Se retira el asunto del orden del día del Pleno.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE TASAS JUDICIALES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa conjunta de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, y Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 14-12-2012, cuyo texto es:

“Se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP.”

TEXTO DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE TASAS JUDICIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de noviembre entró en vigor la ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tras una tramitación de vértigo en el Parlamento con evidente afán de ocultación a los ciudadanos, su contenido constituye una muestra más de la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, cuestionando a su vez el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales, erradicó de nuestro ordenamiento jurídico la figura de la tasa judicial, para propiciar que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

Mediante la contrarreforma emprendida por el Grupo Popular, este cambio normativo tan radical se produce sin haberse aceptado ninguna propuesta de los Grupos Parlamentarios a lo largo de su tramitación en ambas Cámaras y contra el criterio del Grupo Socialista, al extenderse el pago de tasas judiciales a toda persona natural y jurídica, así como a los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso administrativo y social.

2ª.- Si bien el Tribunal Constitucional en STC 20/2012 de 16 de febrero de 2012 consideró constitucional la reintroducción de la tasa hecha por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, también afirmó que *“Esta conclusión general sólo podría verse modificada si se mostrase que la cuantía de las tasas .../..., son tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables, atendiendo a los criterios de la jurisprudencia expuestos en el fundamento jurídico 7. Sin embargo, la cuantía de las tasas no debe ser excesiva, a la luz de las circunstancias propias de cada caso, de tal modo que impida satisfacer el contenido esencial del derecho de acceso efectivo a la*



OK6313398

Handwritten mark resembling the number '4' inside a circle.

Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

justicia". En consecuencia, la cuantía de las tasas no debe impedir u obstaculizar de manera desproporcionada el acceso a la jurisdicción.

Recientemente, el Sr. Manuel Cachón Cadenas, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Barcelona, decía que: "Si el legislador, mediante la imposición de tasas judiciales o de otra forma, pone dificultades para que un ciudadano que ha sufrido una lesión de sus derechos pueda acudir a los Tribunales a pedir protección, esto significa que ese legislador está favoreciendo a quien ha lesionado aquellos derechos. Por ello, la existencia de tasas judiciales fomenta la morosidad y, en general, el incumplimiento de las obligaciones. En la medida en que un sistema de tasas judiciales dificulte la obtención de tutela judicial, en esa misma medida está beneficiando a los que incumplen sus obligaciones."

El objetivo recaudatorio que persigue esta Ley es desproporcionado con la limitación del derecho de acceso a la justicia y puede convertirse en un obstáculo impositivo para la obtención de tutela judicial efectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Adoptar urgentemente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.- Don Benito 11 de Diciembre de 2012.- Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista José Luís Quintana Álvarez."

B) En Pleno, por el Sr. Sánchez Morcillo se ratifica el contenido de la Moción presentada.

Por la Sra. Galán Mata se indica que es incomprensible que el PSOE presente esta Moción, porque ya se ha aprobado y entrado en vigor la Norma, ya son de aplicación las tasas, por eso no tiene sentido presentar la Moción. Además, quienes acrediten insuficiencia de recursos no deberán abonar las tasas y tendrán el beneficio de justicia gratuita; pero lo que es inconcebible e inaceptable es que el PSOE pida que se excluyan como obligados al pago de tasas judiciales a todas las personas físicas, es decir, por ejemplo, también al Sr. Amancio Ortega.

Por el Sr. Sánchez Morcillo se contesta lo siguiente:

"Efectivamente sí sabemos que desde hoy están en vigor las tasas judiciales y desde hoy ya son exigibles, pero en cuanto a la cuestión de que no se distinga en la exención los diferentes niveles de renta, como en el ejemplo que ha puesto que se aplica por igual a

Amancio Ortega que a cualquier otra persona, decimos que la exclusión de la tasa se limita a las personas físicas porque en el tráfico jurídico y económico normalmente las rentas bajas y medias actúan como personas físicas o naturales y las rentas altas como personas jurídicas o sociedades, o sea que Amancio Ortega normalmente no va actuar como Amancio Ortega, sino como la sociedad tal o la sociedad cual.

En cuanto a lo que ha dicho que la exención se sigue aplicando a quienes tienen insuficiencia de recursos y tienen el beneficio de justicia gratuita, decimos que sí, que efectivamente es así. ¿Pero quienes tienen esta asistencia jurídica gratuita? Que esto ya deriva de una normativa anterior y que sigue en vigor, la tienen quienes no superan en ingresos el doble del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) que concretamente para el año 2012 asciende a la cuantía de 14.910,28 euros. Por tanto para una unidad familiar cuyos ingresos mensuales netos estén en torno a los 1000 euros ya no pueden ser beneficiarios de este derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Ahora pensemos en esa unidad familiar que ingresa 1000 euros mensuales y que tiene una hipoteca de 300 o 400 euros, está familia va a estar dispuesta a presentar una demanda para reclamar algún derecho o cantidad de dinero que estime que se le debe si por ejemplo en la jurisdicción civil en un juicio ordinario cuya cuantía del procedimiento esté en torno a 60.000 euros que podemos poner una cantidad mayor o menor, pero en este caso va a tener que abonar de tasa una cuota fija de 300 euros más una cuota variable en función de la cuantía del procedimiento que aquí va a ser de otros 300 euros, si a esto además le añadimos que tenga que pagarse su abogado y su procurador. Pues a esta familia le estamos poniendo unos obstáculos adicionales que lo mismo no quiere hacer valer sus pretensiones en los Juzgados.”.

Por la Sra. Galán Mata se indica que las personas físicas, en sus asuntos privados, actúan como tales. “Es una chorrada intentar que el Pleno cambie una Ley que ya está en vigor”.

Por el Sr. Sánchez Morcillo se indica que las leyes en vigor pueden modificarse o derogarse por otra Ley posterior.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

16º.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por la Sra. Morcillo Sánchez se formulan diferentes preguntas a la Sra. Concejala de Servicios Sociales:

1) En la Junta de Gobierno con fecha 10 de diciembre de 2012, se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el IMEX y se articula la subvención para el



OK6313399



Sesión ordinaria **CLASE 8.ª**
Pleno 17-12-2012

Mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género para 2013; ¿De qué importe es esta subvención? ¿En qué consiste el Mantenimiento de la Oficina de Igualdad?

2) En la Junta de Gobierno con fecha 3 de diciembre de 2012, aparece la relación de pagos ocasionados en una vivienda sita en la calle Mártires de un usuario de Servicios Sociales de Base (cuyos datos que por privacidad no voy a publicar pero que usted conoce). Mis preguntas son las siguientes:

- ¿A cuánto asciende estos pagos?
- ¿En qué períodos se han ocasionado?

Y además desde aquí se rescinde de esos pagos, ha cambiado la situación socioeconómica de esta familia?

¿A cuántas familias de Don Benito se les ha ayudado y se les ayuda con el pago de estos gastos?

- Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Tráfico si se está negociando un Reglamento de Funcionamiento y para la segunda actividad de la Policía Local.

Además se formula el siguiente ruego:

En la Junta de Gobierno Local de 26 de Noviembre de 2012 aparece un informe de la Dirección de la Escuela Taller en el que se incluye como día de falta no justificada el día de huelga. Debe procederse a la rectificación oportuna ya que el día de huelga no es un día de falta no justificada, sino un derecho de los trabajadores. Tampoco deberían publicarse los nombres y apellidos de los trabajadores que hicieron huelga. Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que la Escuela Taller tiene su propio Reglamento regulador.

- Por el Sr. Sánchez Morcillo se pregunta al Concejal que corresponda si los miembros de la Banda Municipal de Música están cubiertos por algún seguro de responsabilidad civil o de accidentes.

- Por el Sr. García Gallego se ruega que se constituyan cuanto antes los dos Consejos de Salud de Zona, ya que ha transcurrido un año y medio de legislatura y no se ha procedido a ello. Por la Sra. Medina Bravo se contesta que se procederá a ello próximamente.

- Por el Sr. Merino Palomo se recuerda al Sr. Mera Mateos que dijo que el Catálogo de Caminos se incluiría en el orden del día de este Pleno. Por el Sr. Mera Mateos se contesta que está prácticamente concluido el trabajo. Por el Sr. Merino Palomo se ruega que no se demore más el asunto para no agravar los problemas que existen.

- Por la Sra. Delgado Calderón se indica la satisfacción del PSOE porque vaya a abonarse a los Empleados Municipales la carrera profesional; felicita al Sr. Alcalde y le agradece el esfuerzo económico realizado, así como también le agradece que haya escuchado las peticiones al respecto formuladas por el PSOE.

- Por el Sr. Quinta Álvarez se solicita toda la información existente en cuanto a las ofertas recibidas para el crédito solicitado de 2,7 millones de euros, y respecto al documento que se firme con la Entidad BBVA.

Por la Alcaldía se contesta que será informado de todo ello, en el momento oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 17 de Diciembre de 2012, se compone de 9 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie 0K6313391, al número de serie 0K6313399 y folios correlativamente enumerados del número 86 al número 94, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Luis Angel Martin Peyró



OK6313400

Sesión extraordinaria
Pleno 26-11-2012 CLASE 8.ª

Acta nº 14/2012

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:
Don Mariano Gallego Barrero

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:
Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato.

SRES. CONCEJALES:
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Don José Manuel Mera Mateos
Doña Veronica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luis Quintana Álvarez
Don José María Sánchez Morcillo
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego
Doña María del Pilar Morcillo Sánchez

**SRA. INTERVENTORA
MUNICIPAL:**
Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO GENERAL:
Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO ACTAS:
Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de diciembre del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.



1º.- MODIFICACIONES DE LA R.P.T.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 21-12-2012, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad, y en consonancia con el acuerdo también unánime de los miembros de la Mesa de Negociación celebrada con fecha 18 de diciembre de 2012, se DICTAMINA favorablemente la aprobación de las modificaciones que se acompañan al presente acta como Anexos I y II, si bien se producen las siguientes matizaciones o propuestas:

- Por la Sra. Delgado Calderón se propone que la cantidad a abonar en concepto de Complemento Específico por turnicidad a los puestos PLSI01 y PLSI02, se pague, con efectos retroactivos desde que dichos Policías vienen ejerciendo esa turnicidad. Por la Sra. Galán Mata se indica que ni los propios Policías lo han solicitado, y que la previsión del Equipo de Gobierno es abonarlo desde el 1 de enero de 2013.

- Por la Sra. Delgado Calderón se indica que deben desaparecer las diferencias que en algunos casos todavía existen en cuanto a los niveles de Complemento de Destino entre trabajadores de la misma categoría. Por la Sra. Galán Mata se indica que los igualarán en dos años.”

B) En Pleno, por unanimidad, resultan aprobadas las Modificaciones de la R.P.T. que nos ocupan.

2º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de 21-12-2012, cuyo texto es:

“Por el Sr. Quintana Álvarez, en representación del PSOE se solicitan diferentes aclaraciones y datos en relación a distintas partidas presupuestarias, entre otras las siguientes:

- ¿Cómo se ha calculado la cantidad prevista en la partida de IBI.?

Por la Sra. Interventora se contesta que se ha partido de los datos de la liquidación de 2011 más el 0,7 de incremento.

- ¿Cuál es la razón de la disminución considerable que se contempla respecto al ejercicio económico anterior en la partida de IAE.?

Por la Sra. Interventora se indica que el dato para 2013 se ha obtenido de la información facilitada por el O.A.R. respecto a la evolución de la recaudación.

- Se solicita la relación de los Derechos reconocidos de 2012.



OK6313401

Sesión extraordinaria
Pleno 26-11-2012 **CLASE 8.ª**

Por la Sra. Interventora se contesta que hasta el mes de Marzo de 2013 no se podrá facilitar dicha relación porque hasta esa fecha el O.A.R. no proporciona los datos necesarios al efecto.

- ¿A qué se debe el importante descenso que sufre la partida correspondiente a los ingresos previstos por Cementerio?

Por la Sra. Interventora se contesta que el cálculo para 2013 se ha realizado tomando como base los datos actuales de la Ordenanza Reguladora.

- Se solicita aclaración de conceptos que se engloban y encuadran en la partida correspondiente a "empresas explotadoras de servicios de suministro?"

Por la Sra. Interventora se indica que será facilitada dicha Información.

- ¿Por qué se incrementa la partida relativa a recogida de envases ligeros?

Por la Sra. Interventora se contesta que se ha tomado como base de referencia la cantidad recaudada en ese concepto.

- En cuanto a la participación en los Tributos del Estado ¿Cuál es la razón de la disminución de la partida?

Por la Sra. Interventora se indica que la cuantía prevista se ha obtenido tomando como base la liquidación de 2011 más las notificaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda sobre previsiones de ingresos.

- Se solicita justificación, aclaración y desglose del reajuste llevado a cabo en los Programas de Servicios Sociales.

* En cuanto al Fondo Regional de Cooperación Municipal, por la Sra. Interventora se indica que no se ha consignado cantidad porque hasta el mes de Mayo o Junio de 2013 no se podrá saber a cuanto asciende.

* Respecto a la recaudación prevista para la Zona Azul, por la Sra. Interventora se indica que se ha previsto en base a la cantidad recaudada.

Se solicita relación de los Derechos reconocidos del 2012 por este concepto.

Por la Sra. Interventora se indica que les será facilitada dicha relación.

- También se les facilitará la relación de Derechos reconocidos de 2012 de la concesión del Servicio de Agua.

- Igualmente se les facilitará la relación de conceptos incluidos en la partida de "otras concesiones y aprovechamientos".

- Respecto al Capítulo VII en cuanto a los Fondos de AEPSA y Empleo Estable, se aclara que no se consignará cantidad alguna hasta que se haga efectiva la concesión de las subvenciones.

- Se aclara también que por primera vez se incluyen las cantidades correspondientes a los Fondos FEDER.

* En cuanto a los Gastos de personal, se solicita la justificación de la disminución de la cantidad prevista respecto al anterior ejercicio económico.

Por la Sra. Galán Mata se indica que es debido a la amortización de plazas y a que no se contemplan ingresos que se obtendrán en 2013 pero respecto a los cuáles no se sabrá la cantidad hasta que se concedan las subvenciones correspondientes para contrataciones de personal.

Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita a la Sra. Galán Mata que aclare cuáles son las amortizaciones de plazas a que se ha referido.

- Por la Presidencia se indica que no comparte la forma de proceder que el PSOE está llevando a cabo en esta Comisión Informativa al pedir datos y cifras concretos y exactos que no pueden saberse porque los Presupuestos son previsiones, estimaciones de ingresos y gastos.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que el PSOE, simplemente está solicitando que se justifiquen y aclaren las razones de por qué hay variaciones económicas en diferentes partidas presupuestarias con respecto al Presupuesto de 2012, y se solicita Informe de Secretaría respecto a si tienen Derecho a pedir esos datos.

Por Secretaría se Informa que los miembros de una Comisión Informativa tienen Derecho a obtener los datos que sean necesarios para el ejercicio de su función, en relación a los asuntos que se incluyan en el Orden del Día.

Por la Presidencia se indica que entiende que los datos y documentación entregada con la convocatoria, que ha sido la misma para los dos Grupos Municipales, "son más que suficientes". Por el PSOE se entiende lo contrario, indicando además que dicha documentación les fue entregada hace tan solo dos días, y contiene páginas en las que incluso ni se ve su contenido, además de que informáticamente se les facilitó en el día de ayer.

- Por otra parte, por la Sra. Interventora se aclara en cuanto a las partidas correspondientes a AGRIMUSA que se ha llevado a cabo un traslado técnico, del Capítulo II al Capítulo IV de las cantidades que se pagan a dicha Sociedad.

- Por el Sr. Quintana Alvarez se pregunta ¿Por qué en el Capítulo III se incrementan de manera considerable los intereses de demora previstos.?



OK6313402

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria
Pleno 26-11-2012 **CLASE 8.ª**

Por la Sra. Interventora se indica que se debe a que se han contemplado las cantidades que hay que abonar en ese concepto a diversas Entidades como por ejemplo Confederación Hidrográfica del Guadiana al aplazar el pago de las deudas. Se aclara que a C.H.G. ahora se deben 207.000 euros.

- En cuanto al Capítulo VIII por el PSOE se propone que se lleve a cabo el incremento económico necesario hasta cubrir el importe de la paga extra como préstamo reintegrable a los funcionarios, es decir, que se prevea la posibilidad del anticipo al mes de enero de 2013 de la paga extraordinaria de diciembre de 2013, a tipo cero de interés. Por el PP se manifiesta no estar de acuerdo con dicha propuesta.

- En cuanto a la deuda bancaria con BBVA, por la Alcaldía se indica que en cuanto se tenga el documento correspondiente una vez firmado por los responsables de dicha entidad, se facilitará la información existente en unión de la liquidación resultante de intereses.

- Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita, dado que hoy acaba el plazo de presentación, le sean facilitadas las ofertas presentadas para el préstamo bancario que se ha solicitado por el Ayuntamiento. Por la Presidencia se indica que el asunto está en trámite y que la información se dará una vez que acabe el procedimiento de adjudicación y selección de ofertas.

- Por la Sra. Interventora se aclara que el ahorro negativo está contemplado a fecha 31.12.2012.

- Finalmente, por el Sr. Quintana Alvarez se pregunta si ha sido aprobado el Plan de Ajuste, respondiéndose por la Sra. Interventora que al día de hoy no existe comunicación oficial al respecto.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP a la aprobación del Presupuesto Municipal para 2013, que contempla un total General de Gastos de 22.678.410 euros y un total General de Ingresos de 25.089.585 euros. Por el PSOE se emite reserva de voto.”

B) Dentro de la fase de debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Quintana Álvarez, en representación del Grupo Municipal Socialista, se indica:

“Como bien es sabido la aprobación de los Presupuestos Municipales es el momento más importante desde del punto de vista económico y político, que anualmente se producen en un Ayuntamiento.

Los presupuestos del Ayuntamiento de Don Benito, para el año 2013 presentados por



el equipo de gobierno, deberían haber tenido en cuenta las circunstancias socio-económicas y laborales que vive la población en este momento. En la que tenemos 4.902 parados habiéndose incrementados estos el 44,05% desde que comenzó la legislatura. Don Benito ha pasado de 3.403 parados en junio de 2011 a 4.902 en la actualidad, la segunda gran población con mayor porcentaje.

Les solicitamos detalles de los presupuestos y usted Sr. Alcalde se niega, como no se va a negar, si son unos presupuestos de puro y llano afán recaudatorio, para reducir gastos e incrementar ingresos de tal forma que se pueda hacer frente a las deudas contraídas y los cuantiosos gastos financieros.

Por otra parte estos presupuestos están condicionados por la negativa a la aprobación del Plan de Proveedores del Mes de Marzo. Que después de haberlo aprobado en la correspondiente comisión informativa el equipo de gobierno, sin más explicación, se retiró y no se procedió a su aprobación por el pleno, por lo que los intereses de las deudas a proveedores en lugar de haberse pagados al 5%, actualmente el Ayuntamiento tiene que pagar tipos muy por encima de los previstos en aquél Plan de proveedores.

Y de enorme importancia y afectación al presupuesto es el Plan de Ajuste aprobado el mes de septiembre pasado.

Las causa de la aprobación del Plan de Ajuste fue por obligación reglamentaria, ya que el Ayuntamiento había entrado en inestabilidad financiera debido a los déficit de los presupuestos precedentes en los que había incurrido.

En la introducción del Plan de Ajuste queda claro lo que sucede en el Ayuntamiento, ya que dice textualmente, "La situación económico-financiera del Ayuntamiento es sumamente delicada y se hace imprescindible adoptar las medidas necesarias para volver a una situación de equilibrio que garantice el mantenimiento del los servicios públicos y permita hacer frente al pago de las obligaciones contraídas con sus acreedores"

En este punto tenemos que decir que en el mes de septiembre, el Ayuntamiento fue incapaz de hacer frente a sus obligaciones con el pago del factoring del BBVA, ya que cuando tenía que haber abonado una cantidad de 1.167.112,67 €. No se produjo ese abono, se ha pagado en el mes de diciembre pero solamente la mitad del importe y procediendo a una renegociación de toda la deuda restante en 5 años siguientes.

Si el Plan se hubiera aprobado con anterioridad al 25 de julio las devoluciones por ingresos indebidos de la PIE (Participación de Ingresos del Estado) se produciría en 120 meses, pero por la falta de previsión del equipo de gobierno y de su falta de trabajo y abandono de las cuestiones importantes, por lo que la devolución de las cantidades percibidas de más ya no se podrá realizar en 120 meses sino en 108.

El Plan de Ajuste aun no se ha recibido su aprobación hasta el momento.

Esta situación financiera y económica del Ayuntamiento, ha provocado que esta institución tenga que hacer frente a intereses en alguna operación financiera de más del 12,5% anual. El equipo de gobierno nos informó que pagaba al 5% lo intereses, pero el calculo realizado por la Señora Interventora arrojó que en la operación de factoring firmada con el BBVA, se tiene que hacer frente a unos intereses superiores al 12,5% anual.



OK6313403



Handwritten signature

Sesión extraordinaria Pleno 26-11-2012 CLASE 8.ª

La deuda del Ayuntamiento de Don Benito ha sido generada como consecuencia de la mala gestión del equipo de gobierno, sirva como ejemplo el ASI 4, aquel en el que convoque usted Sr. Alcalde a los empresarios en un acto multitudinario para hacer entrega a la empresa constructora del talón simbólico que ocupaba toda la sala del acto, la empresa cobro menos mal, pero se genero una deuda que ahora los ciudadanos tienen que pagar, explíqueme usted a los ciudadanos cuanto nos va a costar esa actuación. Conoce usted los intereses que el Ayuntamiento hará frente por esta operación financiera en total, pues más de 3,5 millones de €. También puede explicarles la de la Serrezuela, su capricho, que ahora tenemos que pagar entre todos.

El plan de ajustes, que fue aprobado el 28 de septiembre de 2012 por parte del equipo de gobierno, recogió una serie de medidas para incrementar los ingresos, concretamente se modificaron al alza 11 tasas y tres impuestos por lo que en estos impuestos serán más de 3.500.000 € el incremento de la presión fiscal que deberán soportar los ciudadanos.

Curiosamente, en las medidas de contención del gasto no hubo reducción alguna de asesores del equipo de gobierno. Mientras a los ciudadanos se les obliga incrementar el coste fiscal de tributación en el Municipio, mientras no se recauda ingresos por licencias de obra, aumentamos al doble el personal de urbanismo. ¿Quién entiende esto? Cuando el Ayuntamiento ingresaba 1,6 millones de € por ICIO tenía tres arquitectos, ahora que ingresará menos de 500.000 tiene entre Arquitectos, Concejal liberada y Asesor a 6 personas. Para menos del 30% del trabajo el doble de personal.

El PP, ha querido olvidarse de los ciudadanos y para corregir la grave dificultades económicas y financieras del Ayuntamiento. En este punto sería bueno indicar la desaparición de programas sociales y la reducción de las cantidades asignadas al servicio.

Es angustioso comprobar como uno de los pilares básicos del Ayuntamiento de Don Benito, la Concejalía de SS y Familia, se va desmoronando poco a poco a pesar de la situación tan desastrosa que atraviesan un gran número de personas de nuestra ciudad.

Ustedes afirman que trabajan en la mejora de la calidad de vida de las personas, pero encontramos reflejados en unos presupuestos casi inertes, en la eliminación de Programas Sociales (Prog. de Minorías Étnicas, Programa de Inmigrantes, Cooperación al Desarrollo, Promoción Social, Programa Municipal de Prevención de Conductas Adictivas, etc.), en la reducción de persona, etc. que esto no es así.

Reducción subvenciones y ayudas a Asociaciones de nuestra ciudad, cuando ahora es precisamente cuando más lo necesitan, ya que desde el Gobierno de Extremadura tampoco reciben apoyo o si lo reciben es mínimo.

La Planificación de esta Concejalía es mínima, funciona a golpe de qué subvención



reciben o no y a las pruebas me remito.

Ante un aumento bastante considerable de familias en situación de vulnerabilidad social, ante la ya existencia de familias en situación de exclusión social, los Servicios Sociales de este Ayto. en lugar de aumentar sus medidas y acciones y paliar en la medida de lo posible estas situaciones, las disminuye hasta el punto de quedarlas al mínimo.

Cuando más necesario se hace fortalecer el sistema de protección social menos apoyan y refuerzan ustedes el sistema de bienestar social.

En nada se parece este presupuestos a los de la bonanza económica por ejemplo el presupuesto de gastos de hace 4 años fue de 36.084.862 y el correspondiente a 2013 será de 22.678.410. Esto lo que indica es una falta de previsión muy grave la que ha cometido el equipo de gobierno.

Presupuestos que en el año 2007, se indicaba que la deuda bancaria era de 3.418.078,41 y en la actualidad la deuda bancaria supera los 17 millones de €. 10.543.975,92 y 6,6 millones del factoring del BBVA. A lo que habría que sumar alguna deuda más como la informada en la Comisión que está contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a la que hay que sumar fuertes sumas por demora en los pagos.

¿Que dirían ustedes si estos presupuestos los hubiera presentado el Partido Socialista? Pero tranquilos, estos presupuestos nunca serían presentados por el Partido Socialista.

¿Cuales son las causas? La herencia? La herencia de la que tanto nos acusan? La herencia de quien?

La herencia es la de ustedes mismos, es la de hacer las cosas como se hicieron. Sin previsión alguna y estas son las consecuencias que sufre Don Benito.

En los presupuestos también se refleja una falta de apoyo de la Junta de Extremadura con El Ayuntamiento de Don Benito, simplemente sería bueno que se relacionaran dos cantidades, que serían las aportadas por parte de la Junta de Extremadura en el año 2010 ultimo año completo de gobierno socialista que fue un importe superior a los 2,6 millones de €. Para el próximo ejercicio simplemente aparecen en los presupuestos un importe algo superior a los 255.500 €, pero es que además debido a la "tasa Monago" deberemos hacer frente a la Junta de Extremadura un total de € por la tasa de basura.

Otro aspecto relevante en este presupuesto es la ausencia de inversiones. Aunque hay que indicar que las presupuestadas en el ejercicio 2012 y debido a las tensiones de tesorería que sufre el Ayuntamiento no han podido abordarse totalmente. Es decir se programaron una serie de inversiones que finalmente no han sido ejecutadas en su totalidad. Al reducirse las inversiones, se renuncia a uno de los motores de la economía de Don Benito, lo cual tendrá su impacto negativo en empresas y trabajadores.

Estos presupuestos no tienen ninguna medida para luchar contra el paro en nuestra ciudad. No solo no hay medidas contra el paro sino que hay una fuerte bajada en el capítulo I, de gastos de personal ya que todas las plazas que se pasan a vacantes posteriormente son amortizadas. Es una medida en la que se ve la falta de voluntad política de creer en los servicios públicos.



OK6313404

Sesión extraordinaria
Pleno 26-1 **CIASE 8.ª**

Son unos presupuestos que no están pensando en los 4.902 parados de Don Benito, este es un tema que parece que a usted para nada le preocupa, porque sino, no se concibe que no aparezca partida alguna en el capitulo de gastos dedicada a este capitulo, pero es que además se permite el lujo de reducir el gasto de personal en más de 1.000.000 de euros , lo que significará un menor número de reducciones y un aumento del desempleo esa es la contribución que hace usted a este gran problema que azota nuestra población. Se renuncia en gran media a potenciar el empleo, a los dombenitenses les llegará muchas menos contrataciones. Por tanto, son unos presupuestos que renuncian a luchar contra la mayor lacra de la sociedad: El Paro.

Sobre la desaparición de la paga extra de los funcionarios, este grupo político en la comisión informativa propuso que se llevara a cabo el incremento económico necesario hasta cubrir el importe de la paga extra como préstamo reintegrable a los funcionarios, es decir que se prevea la posibilidad del anticipo al mes de enero de 2012 de la paga extraordinaria de diciembre de 2013, a tipo cero de interés, como así se ha aprobado en otras instituciones públicas.

En los presupuestos del año 2012, se presentaron con un superávit de 4.127.448 €, con el fin de hacer frente a las deudas y déficit contraídos, esto no parece que se haya producido, no conocemos los datos pero está claro que en la memoria de la Alcaldía ya lo indica que estos presupuestos correspondientes al año 2013, se presentan con superávit de 2.411.175 € (Gastos 22.678.410,00 €, Ingresos 25.089.585,00 €) y literalmente indica que "Es suficiente para absorber el remanente negativo resultante del ejercicio económico anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales"

O sea, que se presentó un presupuesto en el año 2012 con superavit de más de 4 millones de € y el previsto superavit no se produjo al menos en la cantidad prevista. Bueno esto nos lo aclaró la Señora Interventora cuando nos dijo que en el presupuesto del año 2012 ustedes les habían dado unas cantidades que se alejaban de manera importante de la realidad.

Le podríamos hacer una buena relación de las mismas, pero entendemos que es suficientemente aclaratorio simplemente lo que usted indica en la pagina 53 de libro 2 de los presupuestos y que acabo de leerlo literalmente.

Una vez analizados los presupuestos , se puede concluir que son unos presupuestos hipotecados por un afán recaudatorio con el único fin de pagar las innumerables y asfixiantes deudas que se han contraído con su gestión Sr. Gallego,

Basta analizar los presupuestos para ver el fiasco de los ingresos del ASI 4 al que de pasada se le asignan una cantidad de 500.000 euros por ventas de parcelas, poca confianza por no decir ninguna demuestra usted en dicha venta, claro que dicha confianza esta basada ni más ni menos en el fracaso generado en el 2.012 , que ya preveía un venta por valor de

3.000.000 de euros .

Son unos presupuestos que para nada benefician a los ciudadanos, ya que lo único que suponen es un incremento desmesurado de tasas y precios y para nada redundan en beneficio de los ciudadanos, porque además de que no se mantengan los servicios existentes son minorados y reducidos en un alto porcentaje .

Son presupuestos con reducciones generalizadas al colectivo de asociaciones de Don Benito. Los recortes en este apartado son importantes, no en el de asesores liberados, pero en la reducción de las subvenciones a las asociaciones sí.

En general, se produce una bajada drástica en las subvenciones a las diferentes asociaciones con respecto a los presupuestos del 2012; la mayoría de las asociaciones sufren un recorte del 50 % o más en sus subvenciones; y es de destacar también la existencia de asociaciones que dejan de recibir ningún tipo de ayuda, recortando su subvención en un 100 %.

En Deportes, casi todas las asociaciones deportivas reducen su subvención en un 50 %, aunque existen algunas que el porcentaje es aun mayor, lo ciertos es que no existe ninguna asociación deportiva que mantenga su subvención o la vea reducida en menos de un 50 %.

Con respecto a otro tipo de asociaciones no deportivas, la bajada es más irregular superando en la mayoría de los casos el 50 %, algunas asociaciones ven eliminada su subvención y un número mínimo que mantienen la subvención del año pasado

Estos presupuestos a lo único que llevan, es a un mayor presión fiscal para los ciudadanos a un mayor coste para el usuario, no debe olvidar Sr. Gallego que una buena gestión debe estar basada en un menor coste para el ciudadano y una ampliación de los servicios que se ofrecen desde el Ayuntamiento, de la forma que usted lo plantea, incremento sobre incremento, lo sabe hacer cualquiera, ha llegado el momento de gestionar con menos dinero, su gestión esta basada en un :necesito dinero, presiono al ciudadano desde el punto de vista fiscal, sin importar en la situación que esté.

Claro que su único objetivo es pagar deuda , deuda que ha sido generada por su mala gestión a lo mejor también le hecha usted la culpa a la Diputación, que diferencia, la Diputación con superávit, el Ayuntamiento de Don Benito con una deuda impagable, en este caso no podrá usted echarle la culpa a la antigua gestión socialista, lleva usted gobernando desde el año 1995, luego el único culpable de esta gestión nefasta es usted.

Usted y sus concejales ponen en diversidad de ocasiones como ejemplo a la Diputación , pues bien tomen ustedes nota, la Diputación con superávit el Ayuntamiento gestionado por ustedes con una deuda asfixiante, que además pretende usted pagar sin molestarse, solo aumentando los costes a los ciudadanos, gestione usted que ahora es cuando hay que gestionar.

A mi grupo, nos quedaría el consuelo de escucharles a ustedes decir que no les gustan los presupuestos presentados. Desde luego, será muy triste para los parados de Don Benito escucharles decir lo contrario.



OK6313405



Handwritten signature in blue ink

Sesión extraordinaria
Pleno 26-10-2012 **CLASE 8.ª**

Señor Gallego estos presupuestos no son de recibo, retire usted los presupuestos y elabore los mismos basados en gestión y no aumentando los impuestos a la ciudadanía.

Estos presupuestos, son totalmente contrario a lo que usted dijo en campaña "menos impuestos más empleo". Junto lo contrario, estos presupuestos tienen más impuestos y menos empleo. En definitiva incrementa los ingresos y se olvida de los parados.

Que son unos presupuestos que a pesar de la subida que pretende hacer de tasas e impuestos para el año 2013 estiman que se va a ingresar dos millones y medio menos de euros, por tanto en los que ya se está reconociendo el fracaso de una políticas públicas desde el Estado, Autonómicas y Local, y que va a recibir menos dinero de las dos anteriores, Estado y Junta.

En conclusión son unos presupuestos de la resignación, de la renuncia a luchar contra el paro, de la carencia de estímulos y apoyos a las empresa y que soportan una deuda pesada y que no se reduce, O sea y resumiendo que son unos presupuestos que no nos van a ayudar a salir de la crisis."

Por la Sra. Galán Mata, en representación del PP, se hace constar lo siguiente dirigiéndose al Sr. Quintana Álvarez:

De las tasas pudo hablar en su momento y sin embargo renunció a debatir.

¿Cómo va a recibirse dinero de la Junta de Extremadura si usted la dejó arruinada?.

La finca la Serrezuela y los Polígonos Industriales no son caprichos del Sr. Alcalde, sino actuaciones beneficiosas para el Patrimonio de Don Benito.

La deuda existente ahora es similar a la que el PSOE dejó en el Ayuntamiento cuando acabó de gobernar, pero ahora existen muchas más inversiones y un mayor patrimonio municipal.

Usted no sabe cuántas plazas se amortizan.

¿Cómo habla de cargos de confianza, si usted está liberado en Fomento en la Diputación y cuenta con un Secretario particular, si en Diputación hay un número muy elevado de liberados, si en la Consejería de Fomento cuando usted era Consejero ocurría igual?.

Cuando era Consejero y tenía la posibilidad de hacer lo contrario, sin embargo tuvo una mala gestión con su ciudad.

El Sr. Quintana incluye en la deuda viva del Ayuntamiento, datos y cantidades que no corresponden.

Olvida que la partida de Acción social se ha incrementado.

Es, en efecto, el presupuesto municipal más difícil de los últimos veinte años.

Se van a recibir menos subvenciones, pero por criterio de prudencia se consignarán e incluirán en presupuesto sólo cuando se reciban.

Claro que la situación de crisis ha condicionado el presupuesto. El PSOE, por el contrario, lo que habría hecho es seguir gastando más de lo debido a pesar de la crisis.

El Sr. Quintana habla desde la demagogia.

Los presupuestos presentados son un esfuerzo de austeridad y contención del gasto, garantizan las necesidades básicas, se presenta con superávit, y son unos presupuestos equilibrados, coherentes, realistas, responsables, eficientes y rigurosos.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

3º.- REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 17-12-2012, cuyo texto es:

“Por la Sra. Santamaría, miembro del Equipo Redactor del P.G.M. se procede a efectuar diversas consideraciones respecto al Informe explicativo de las modificaciones realizadas en el documento para tercera Información Pública, respecto del documento de segunda Información Pública, que consta como Anexo I al presente acta. Se indica igualmente que deberá llevarse el asunto a Pleno para su aprobación inicial, quedando por tanto sin efecto los Acuerdos Plenarios anteriores de aprobación inicial.

Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita copia del plano explicativo de dichas modificaciones, así como de los Informes Sectoriales que hayan producido cambios.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica

“El Plan General ha tenido hasta el momento las siguientes aprobaciones:

- Aprobación inicial el 15 de junio de 2010
- Nueva aprobación inicial 13 de mayo de 2011

Ahora se nos presenta otra propuesta de aprobación inicial. Estaríamos hablando por lo tanto, de la tercera aprobación inicial del Plan General.

-101-
OK6313406Sesión extraordinaria
Pleno 26-12-2010 **CLASE 8.ª**

Nos deberíamos preguntar cuales son las razones para que este plan vaya a tener tres diferentes aprobaciones iniciales.

Indicar por otra parte, que en la aprobación inicial del año 2010 fueron contestadas las alegaciones efectuadas por colectivos y particulares. No así, las 51 alegaciones presentadas para la aprobación inicial realizada en el año 2011

Debemos entender que la segunda aprobación inicial del 13 de mayo de 2011 tuvo un carácter electoralista, ya que esta aprobación no ha tenido ningún paso posterior, no se han contestado las alegaciones, y además ahora se producen una nueva aprobación con cambios estructurales por lo que debe volver a someterse de nuevo a información pública.

Ahora se nos presenta esta nueva aprobación inicial con cambios importantes en la estructura urbana de nuestra ciudad que son de calado, y que algunos ya fueron propuestos por nuestro grupo.

Lo primero que nos deberíamos preguntar sería:

- Es necesario en este momento?
- Existe una demanda de sector inmobiliario y de los particulares?
- Esta presentación tiene como fin principal el recaudatorio para el Ayuntamiento?

El grupo socialista, en estos días ha contactado con el sector y los profesionales del mismo para conocer su opinión.

El sector, inmobiliario en nuestra ciudad está paralizado. Ha visto reducido en su tamaño de manera muy importante, y son contadas las actuaciones en marcha. Y lo que es peor, que prácticamente en su totalidad está sufriendo las consecuencias de las crisis. No parece que la ampliación de nuevas zonas urbanas sea una necesidad inminente.

Las modificaciones al antiguo Plan son posibles realizalas, de hecho han sido varias las presentadas en esta misma legislatura, por lo que la aprobación del nuevo Plan Municipal no es, ni en ningún caso una demanda del sector inmobiliario.

Indicar que se reduce casi el 23% las nuevas viviendas que pasan de 7.166 a 6,543, de las que 3.398 son de Prioridad I residencial y 2.125 de Prioridad II.

Si a las 6.543 nuevas viviendas le sumamos las que podrían iniciar su construcción con el Plan Municipal vigente en la actualidad, que superan las 3.600, estaríamos hablando de la construcción de más de 10.000 viviendas que multiplicado por 2,8 personas por vivienda, serían más de 28.000 personas el crecimiento que debería realizar la ciudad. Cuestión harto

difícil con los datos históricos actuales.

Además, ya se ha comprobado en España que la mayor oferta de suelo, no produce un abaratamiento del mismo sino que en numerosas ocasiones sucede justo todo lo contrario.

A todo lo anterior, debemos sumar el anuncio del Gobierno de España de la eliminación de las todas ayudas a la compra de vivienda protegida, así como la desaparición de la subsidiación de los intereses hipotecario de las mismas. Por lo que de confirmarse la noticia, significaría que construir Vivienda Protegida, no será de interés, ya que los precios pueden que incluso sean superiores a las viviendas libres.

Si como acertadamente se sigue aportando por la rehabilitación, pues para nada es necesario nuevos suelos.

Probablemente las intenciones de someter a una nueva aprobación del Plan General Municipal tengan unas razones en no tienen nada que ver con las necesidades ni de los empresarios ni de los ciudadanos de Don Benito.

Mas bien, son razones de tipo económico, lo hemos comprobado en las ciudades que gobierna el PP, pretenden aumentar los suelo de manera importante y aunque tarden años en desarrollarse, no importa mucho, ya que la recaudación del Ayuntamiento crece de manera inmediata a través del Impuesto sobre bienes inmuebles.

No obstante, también tenemos que considerar la importancia que tiene que un Municipio cuente con un Plan Municipal adaptado a todas las normas reglamentarias aplicables en este momento y que además se someta de manera vinculante a numerosas administraciones e instituciones que nos garantizaran con su opinión al respecto de la legalidad en su aprobación, y que perfectamente está reflejado en la actual Ley del Suelo de Extremadura.

Además en el actual Plan sí que existen algunas modificaciones necesarias de tipo normativo, Por lo que este grupo va a votar abstención a la presentación de esta tercera aprobación inicial pero dejando constancia de todo lo indicado con anterioridad.”.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica:

Las modificaciones que se han llevado a cabo y que ahora se traen a Pleno son debidas a una nueva delimitación del suelo urbanizable y a una necesaria adaptación a la nueva normativa, así como al cumplimiento y en consonancia con los informes sectoriales recibidos.

No existen criterios recaudatorios. Al contrario, ningún propietario se ha mostrado en contra de que el suelo se revalorice con el nuevo Plan.

En Villanueva de la Serena se ha hecho exactamente igual que en Don Benito, se ha actuado en la misma línea, por el mismo Equipo redactor y atendiendo a las mismas necesidades. ¿Por qué el PSOE no dice lo mismo en casos iguales? Incluso las Entidades Locales Menores de Don Benito han alegado para ampliar el suelo urbanizable.

Por tanto, la postura del PSOE es contradictoria y nada coherente.



OK6313407

[Handwritten mark]

Sesión extraordinaria
Pleno 26-12-2012 **CLASE 8.ª**

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Diciembre de 2012, se compone de 8 folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden desde el número de serie OK6313400, al número de serie OK6313407 y folios correlativamente enumerados del número 95 al número 102, a doble cara, excepto el presente folio. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Edo: Luis Angel Martín Peyró

